



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°1

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA MUNICIPAL

N°38 EXTRAORDINARIA. 25-06-2026

SESION EXTRAORDINARIA N°38 DEL 25-06-2026, INICIADA A LAS 18:07 HORAS
EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Ángel Méndez Araya
Patricia Aguilar Araya
Walter Villagra Rodríguez
Carmen Sánchez Navarro
Carlos Alberto Retana López
Eva Isabel Torres Marín
Ricardo Villalobos Vargas
Jordán Chaves Chaves
Juan Mauricio Mora Cruz (**quien preside**)

REGIDORES SUPLENTE

Gerardo Cubillo Gamboa
Virginia Hernández Rivera
Fabian Sánchez Loría
Yoseline Rocío Abarca Torres
William Hernández Valverde
Sandra Umaña López
Robert Jiménez Araya
Ovidio Vives Castro
Jeffry Rojas Serrano

SÍNDICOS PROPIETARIOS

María Paula Sandi Hidalgo
Greivin Bonilla Sánchez
Xinia Segura Araya
Deseado Suarez Arias
Analive Murillo Flores
Rolando Cordero Céspedes

SÍNDICOS SUPLENTE

Walter William Ching Durán
Katherine Mendoza Montero
Gilbert Alberto Zúñiga Arias
Einyel Chávez Benavides
Luis Venegas Ávila
Gricelda Hernández Vargas

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

Esmeralda Chaves Briones
Augusto Benlis Benlis

Licda. Daniela Mata Soto
Secretaria Municipal a.i

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal





ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
935-al-937	I	Atención al Público: 1. Sra. Ivania Flores / Presidenta del Comité Pro-Asociación de Desarrollo Aguas Frías (Necesidades Comunales de los Asentamientos La Curia y Aguas Frías) Sr. William Nájera Berrocal / Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral Barrio Nájera (Solicitud de aceras y audiencia Municipal)
938-al-957	II	Correspondencia

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum



ARTICULO I Atención al Público

ACUERDO N° 935

Se presenta ante el Concejo Municipal, la Sra. María Calvo Solano, vicepresidente del Comité Pro- Asociación de Desarrollo Aguas Frías, correo: ivaniaflores201980@gmail.com, dice:

Asunto: Necesidades Comunes de los Asentamientos La Curia y Aguas Frías.

Sra. María Calvo Solano, vicepresidente del Comité Pro- Asociación de Desarrollo Aguas Frías

Mi nombre es María Calvo Solano soy la vicepresidenta del Comité Pro asociación de Desarrollo de Aguas Frías y venimos acá a exponerles unas problemáticas de las comunidades tanto de Agua Frías como de la Curia, la primera problemática que tenemos es los caminos, caminos de río Guápiles hasta Llano Bonito, que ya muchos lo conocen y saben cuál es el problema, señor alcalde ya hemos hablado mucho del asunto y tenemos un camino indeseable de nuevo, ¿por qué motivo?, bueno, nos has faltado primero, segundo, se ha enviado la niveladora como una vez al año y resulta que no se le hecha casi material, se ha estado raspando, se le echa un poquito ahí en los huecos más grandes, grandes pero no se le hace un bacheo bueno, un material se le echa todo el camino, si hay partecitas muy pequeñas pero muy pequeñas que tal vez no necesitan material según pero sí porque cada vez que se pasa la niveladora el camino se va bajando y se va bajando a la calle.

Los huecos aparecen qué se yo al mes de pasar la niveladora entonces necesitamos que por favor nos ayuden con darle mantenimiento a ese camino porque es una calle alterna se daña cualquier paso ahí por el lado de Llano Bonito a las Vegas a Cariari por ahí pasan, pasan furgones toda clase de vehículo



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°4

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

pesado y la calle no hay carros que en un mes hay que estarlos arreglando. Motos hasta las bicicletas, entonces nosotros casi siempre una vez al año por lo menos siempre en espera que nos hagan un poquito de arreglo a esa calle, hay gente adulta mayor enferma, entran las ambulancias a llevarlas a los hospitales y van en un puro brinco, imagínese alguien con un dolor ahí brinque brinque todo el camino todo el camino hasta salir a Cariari eso sería un punto de los que nosotros traemos.

Otro punto, es la necesidad de una tapia del cementerio de la Curia, ese el cementerio no está cerrado, está con cuatro postes y un alambre, se ha estado trabajando la comunidad se ha estado moviendo y ha estado trabajando y ya pusieron al frente por lo menos unas baldosas pero al frente no tiene repello no hay una verjas, no hay un portón la gente entra y sale más que todo los hay parejillas que llegan ahí y usan el cementerio como un parque, entonces necesitamos que haya un respeto por ese cementerio y que esté cerrado, esa tapia se había solicitado ya hace muchos años, cuatro, ocho, casi doce años, se había solicitado esa tapia, se había aprobado y el dinero se lo llevaron para otro lado después de que estuvo todo firmado, para que lo tomen en cuenta.

Ocupamos también alcantarillas, hay un problema serio en muchos pasos en bueno en varios pasos tenemos seis pasos, seis pasos muy serios donde las aguas fluviales inundan las propiedades, las casitas de la gente ahí, de los habitantes, hay un señor ahí mayor muy viejito tiene una casa terrible porque no tienen papeles todavía, ese es otro asunto, pero las aguas le entra hasta la casa y ese señor no puede salir, ahí está una alcantarilla taponeada que parece que el vecino del frente taponeó eso ahí las aguas se amontonan todas en toda esa casa, en todo ese patio.

Necesitamos también alcantarillas en la colindancia Agua Fría hacia el nuevo amanecer, eso bueno yo digo que alcantarilla pero ese paso que ustedes pueden ver ahí es de aguas frías en la calle principal de Llano Bonito que va hacia Duacari tres ese paso todo el tiempo se vive saliendo el agua apenas llueve pasa por encima de la carretera y ahí pasan infinidades, bueno ahí pueden apreciar donde van ahí, todo ese puente está destruido, está taponeado.

Entonces, bueno yo digo que casi que es mejor hacer ahí un puentecito de cajón para que lo tomen en cuenta tenemos también el siguiente eso, ese paso que está con sacos y toda la cuestión es demasiado el caudal de agua que pasa por





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°5

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

ahí porque vienen las aguas todas desde la parte arriba y pasan por ahí, es también una propiedad, una parcela de un vecino que está sumamente afectada, los divide por completo no hay forma de poder pasar, el paso que les estaba hablando del señor mayor ahí está vean ahí está tapada la alcantarilla donde se mete ese señor ahí están unas alcantarillas pasa al otro lado, al otro lado fue taponeada esa alcantarilla, sellada y ahí no pasa agua.

Es el siguiente paso de dónde Charlie, ese otro paso colinda con la calle principal de Llano Bonito Agua Frías pero hay una propiedad en la cual se le está comiendo por completo el terreno a la propietaria pasa por ahí porque vienen agua jalando agua desde arriba de la parte más altas y van pasando por ahí y sé todo el paso toda la propiedad el terreno de la señora se le está comiendo todo el patio, ahí ocupamos alcantarilla grande ese paso es el que tenemos de colindancia con el Nuevo Amanecer, Aguas frías y el Nuevo Amanecer, ahí vemos el estancamiento de agua y eso es un criadero de mosquitos terrible porque no hay para donde fluya el agua, en esa propiedad que está al lado acá que ustedes pueden ver donde como que da vuelta así, todas esas propiedades es al otro lado pero al frente es donde viene todo el caudal.

Eso se necesita recabar con una draga porque el agua se empoza, no hay por donde, entonces ahí habían dado permiso y se había recabado con una pala pero se llena demasiado rápido la tierra cae ahí y ya se llena y vuelve otra vez el mismo problema, entonces tal vez habría con una draga un poquito más ancho y más hondito el canal ese, entonces se puede solucionar ese problema, pero si necesitamos alcantarilla, ahí hay un paso pero tiene alcantarilla como veinticuatro chiquititas, entonces el agua se empoza donde la vecina del frente por completo, entonces son situaciones que ocupamos.

Alcantarilla número treinta cuarenta y dos para el paso más más eh el que se le está comiendo la calle porque va el patio porque va hacia la calle en esa alcantarilla cuarenta y dos el paso donde hay demasiado fluidez de agua que le divide la propiedad al propietario ahí al señor, ese si tienen que ser como cuarenta y dos grandes para que pueda pasar todo ese caudal de agua hacia abajo eso sería a grandes rasgos por lo menos lo más prioritario que nosotros estamos viendo esa problemática que no viene de ahorita sino viene de muchos años atrás, les rogamos que de verdad eh se ponga la mano en el corazón y que nos puedan ayudar con esa situación, les agradecemos su atención muchas gracias.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°6

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias doña María, tenemos entonces necesidad de atención de caminos necesidad de una tapia en el cementerio y pasos de alcantarilla, abro el espacio compañeros, adelante señor alcalde.

Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde

Muy buenas tardes muchos de esos proyectos, como el de ustedes se resuelve con el convenio que estamos trabajando, que venimos trabajando con el INDER o sea de ahí, que se llama la periférica, el proyecto ya está en junta directiva, se presentó el proyecto hace tiempos esperamos que nos envíe la firma para firmar antes del treinta de este mes para nosotros poder incluir en el presupuesto ordinario el aporte municipal, el convenio viene, ojalá porque ha durado muchísimo tiempo.

Y cada vez nos cambian la modalidad o sea nosotros hemos ido y los ingenieros presentaron y nos han cambiado la modalidad varias veces, la última vez inclusive eso vendría a resolver principalmente yo espero que antes del treinta del próximo mes tengamos el convenio para que me autorice el Concejo y firmarlo creo que ya lo habían autorizado, pero si para ver como resolvemos eso, con eso se resolvería prácticamente la principalmente la calle de San Miguel, eso sí sería por etapas desde San Miguel hasta Aguas Frías hasta unir a Llano Bonito que es el proyecto que se venía manejando junto el asentamiento que está ahí el otro que ustedes presentaron ahí.

En cuanto a las aguas el problema pareciera es que es sobre propiedades privadas también, entonces ahí es INDER ahí es importante que ustedes acudan al INDER también porque son parcelas de INDER y también cuando hay lluvias hagan el reporte al 911 para que autoricen ahí el MINAE poder meter una pala pero principalmente INDER que correspondería resolver el problema cuando son parcelas dentro de las parcelas y los cauces de esa ahí porque nosotros no podemos desviar ni meternos ahí si no hay una alteración del MINAE, por el problema de las aguas.

En cuanto al otro de la tapia del cementerio, nosotros tenemos que hacer un ordinario entonces ahí podríamos ayudarles si no es mucho recurso porque también con este convenio nosotros vamos a invertir bastante plata en ese





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°7

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

convenio ustedes ahí, porque nosotros ponemos la parte y el INDER va poner una parte, entonces lamentablemente uno quisiera decirle a todas las comunidades mire aquí hay un montón de plata y les voy a ayudar en todo lo que ustedes quieren pero una u otra, entonces vamos arreglar el camino, más el camino pero ahí la municipalidad tiene que hacer una buena inversión al igual que INDER es por etapas, entonces si nosotros nos comprometemos aquí hay más de mil quinientas comunidades y a todas hay que ayudarles ahí veo a otros compañeros de Nájera que también vienen a pedir ayuda, entonces y no solo ellos todos los todas las sesiones vienen muchísimas comunidades.

Entonces ahorita apostamos, apostamos al camino y con el camino se va a resolver la mayoría de pasos los problemas que tienen ustedes ahí que es lo principal y me parece que sí de trabajar con INDER lo del problema de la encausar con una draga que les contraten para que resuelvan los problemas del acercamiento internamente para evacuar las aguas, me parece que ahí donde está el señor el problema es ese que el agua y es una quebrada pero también atraviesa propiedad privada cuando es propiedad privada es más complicada para nosotros así que esperemos que el convenio llegue porque lo estamos esperando desde el año pasado y ahorita está en la junta directiva en departamento legal, esperamos que la junta apruebe el convenio y llegue al Concejo, ojalá que hay que pedirle a Dios y que ojalá que la gente de San José se acuerde de la gente aquí principalmente ahí ese proyecto importantísimo porque beneficia como a once asentamientos de INDER en esa comunidad.

Además de que se articula con el comercio que hay muchísimo agricultura de los asentamientos y muchas comunidades se van a ver beneficiadas, además de los ayuntamientos así es que es importantísimo ojalá que se logre y ahí estamos para poder ayudarles, el problema es que no es fácil, si se quiere manejar un proyecto grande como ese dura tiempo, no es de un día para otro y lamentablemente también las comunidades muchas veces nos dejan solos a nosotros, entonces esperar y la gente llega y les engaña y les dice mira aquí va y entonces pasa un año pasa el otro año y pasa el ancho y nada ojalá que yo les decía ojalá que la gente de ustedes es una gente luchadora ahí, las comunidades ojalá que luchen por lo ideal, el ideal es hacer el camino ojalá que no usted como comité no falle y para que llamen a los que tengan que llamar y que eso sea una realidad así es que de parte de nosotros estamos en espera y para yo poderles ayudar, muchas gracias.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°8

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Adelante doña María.

Sra. María Calvo Solano, vicepresidente del Comité Pro- Asociación de Desarrollo Aguas Frías

Bueno, si bien es cierto, tiene razón con lo del convenio, el convenio lo estoy trabajando casi que directamente de persona a persona yo estoy llamando a Josué constantemente y sí cuando no es una cosa es otra pero sí estoy todas las semanas, bueno todas las semanas no dos veces a las semanas llamándolo y preguntando qué ha pasado necesito eso se apruebe, se firme porque hace muchos años, hace como unos quince años se empezó a gestionar el pavimento del camino y hasta la fecha no hemos logrado, es mucho, hubo un convenio municipalidad, JAPDEVA y no se llegó a firmar, no se firmó, nunca se firmó, ya estaba todo listo, el proyecto y todo y nunca se firmó y no era para hacerlo en tractos como esta vez se va a hacer era para hacerlo todo de una vez, esa situación este pedacito que se va hacer es un pedacito nada más de Río Guápiles al Triunfo.

Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde

El convenio, va a estar 14 kilómetros 100 metros nada más que hay que hacerlo por etapas porque no podemos tanto INDER como nosotros no podemos invertir en catorce kilómetros de una vez, entonces nos vamos nosotros y eran más otros kilómetros que abarcan el proyecto, pero INDER dijo que ellos se encargaban de hacer ese tramo de una parte, entonces como en catorce cien el convenio.

El problema es que se tiene que hacer por etapas, entonces la primera etapa cada año contempla tres o cuatro kilómetros pero al final tiene que llegar un tiempo a terminarse en cuatro años tiene que terminarse el proyecto todo, entonces lo que interesa ahí es que ojalá INDER lo mande y que lo podamos firmar porque también no es fácil, el problema es que la gente cree que nada más hacer y firmar, si nos llega a nosotros ahora antes del treinta de julio nosotros podemos incluir en el ordinario y ahí hay que esperar al otro año para empezar a hacer la licitación y que no nos apelen el proceso de nosotros.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°9

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

La modalidad que tienen es que INDER va hacer el levantamiento y a nosotros nos tocaría hacer la carpeta de ese tramo y así nos vamos durante el convenio, el asunto es que ojalá que lo podamos hacer antes o en este año, pero lleva su tiempo y es todo un procedimiento que hay que hacer, no es que ya llegue y al día siguiente ya tenemos la plata para hacerlo, hay que llegar y mandarlo a la contraloría y que la contraloría nos avale y después venir ya cuando lo aprueba hacer el proceso de licitación a ubicar a la empresa si la otra empresa apela hay que esperar apelación y si hay apelación tiene que ir a la contraloría y ahí nos lleva su tiempito ojalá que no apelen y pueda ser más rápido el proceso pero si se contempla todo el proyecto no se queda nada, la parte que se queda INDER se comprometió a hacer esa parte de ellos

Sra. María Calvo Solano, vicepresidente del Comité Pro- Asociación de Desarrollo Aguas Frías

Yo entiendo que eso es lerdo, lleva un todo un proceso yo entiendo eso pero nosotros acá no venimos a decirnos bueno a hablar y que ya nos van a pavimentar la calle no estamos pidiendo arreglo de la calle, no podemos esperarnos hasta que el convenio se firme y hasta que ya todo esté hecho para decir bueno ahora sí vamos a arreglar y la calle, porque no, no podemos, es demasiado, demasiado malo, que está ese camino como para esperar a todo ese montón de tiempo, todo ese proceso.

Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde

Ahora nosotros tenemos hacer una programación y el cantón lamentablemente son como mil ochocientos kilómetros y hay comunidades hemos trabajado muchísimo hemos hecho bastante caminos arreglados, otros caminos se nos dañan con la lluvia y ahora nos exige una programación y entonces el problema que tengo que programarlos posiblemente dentro de unos quince días estaremos por el lado de ustedes, ahí puede ser que sea más antes pero el problema es que uno quisiera avanzar mucho más rápido y no es tan rápido, hay que estamos ustedes están largos pero todavía hay otras mucho más largas.

Ahorita tenemos comunidades que estamos como a sesenta kilómetros y que hay que llevarle material y arreglar los caminos, sesenta kilómetros equivale como hacer un viaje por día, dos viajes por día, nada más de la maquinaria, entonces eso nos atrasa y no podemos avanzar mucho más rápido, pero yo espero que





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°10

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

que ya para pasar la nivelador y darle el mantenimiento a unos quince días, antes unos quince días estaremos por el lado de ustedes pero para lo que es darle mantenimiento porque no vamos a invertir un montón de plata para después llegar a invertir lo que vamos a invertir con el convenio con INDER.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Adelante regidor Retana.

Reg. Carlos Retana López

Muy buenas tardes a todos, justamente eso era lo que iba a consultar señor alcalde, según dice el alcalde un plazo máximo de quince días van a tener una solución paliativa a lo que están viviendo pero sí es lamentable ver las condiciones en las que esas personas tienen sus caminos, entonces yo creo que bueno ya con la promesa del señor alcalde pienso que todos podemos tranquilos.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí, habría que ver doña María, ¿qué es más prioritario ahorita?, porque veo digamos lo que ustedes nos proyectan ahí y las casas inundadas de ese señor ahí la verdad que es preocupante, entonces no sé don Manuel si antes de atender la calle tal vez nos podríamos enfocar un poco como dice regidor Retana de forma paliativa ver como subsanamos un poco el tema de las inundaciones que tienen este algunos que vimos ahí en lo que nos están proyectando creo que eso es prioritario más que la calle, los dos, los dos es difícil, puntualmente tal vez don Manuel sí donde se inundan más los vecinos.

Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde

El tema Juan es que muchas cosas de esas son privadas, o sea son terrenos privados aunque sean del INDER, entonces el problema es que si hacen una llamada al 911 nosotros podemos hacerlo pero también pueden decirle a INDER porque es un asentamiento del INDER que les facilite y les ayude, nosotros podemos pero bajo la modalidad de que nos autorice el MINAE para podernos meter o que reporten al 911 y que el 911 hagan varios reportes, porque por ejemplo por ahorita tenemos un problema y me decía Chavo el compañero y ahí por el río pero tenemos como un mes de estarle pidiendo al MINAE que nos de





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°11

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

permiso para ir porque cuando llueve se inunda y unos árboles cayeron y que nos dejen sacar los árboles pero no nos dejan sacar los árboles.

Entonces si no hay permiso del MINAE nos decomisan la pala, van y nos denuncian a la fiscalía entonces hay que coordinar con ellos articular o sea ir para meterse y yo mandaría ningún equipo ni autorizaría al personal a meterse para que los denuncien en la fiscalía primero hagamos el procedimiento como tiene que ser, pero aquí INDER es el que debería intervenir por lo menos la parte digamos donde está el asentamiento y habría que ver resolviendo el camino no con que se resuelve parte del problema que tienen ustedes ahí.

Sra. María Calvo Solano, vicepresidente del Comité Pro- Asociación de Desarrollo Aguas Frías

Bueno si bien es cierto hay dos pasos que sí están, el problema porque están en dentro de las propiedades pero son aguas que están viniendo ya llovidas y que pasan por ahí y que están dañando el terreno, usted dice que hablemos con INDER, está bien, pero los otros pasos por ejemplo donde está el señor eso es calle pública y donde está el otro paso que es en la calle allá por Aguas frías hacia Duacari ahí nomás como a los cincuenta metros son ahí está ese otro paso que también se sale esa crica, que pasa caudal de agua bastante fuerte y el paso que mostramos también que estaba el agua estancada ahí donde daba la vueltita eso también es calle pública, no vamos a pedirle a INDER lo que toca resolver a la muni, entonces a INDER se le pide lo INDER pero a la Muni se le pide lo de Muni.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Es que todo es un asentamiento

Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde

El problema es que es un asentamiento entonces INDER tiene la responsabilidad también de darle condiciones a ustedes, el tema de que no es solo la municipalidad si bien es cierto está en las calles pero INDER es un asentamiento INDER más bien nosotros estamos cooperando con INDER para poder hacerles la carretera y nosotros cooperando con mucho gusto, ahí al final digamos si se va a repararla si se van y elabora, se les va a arreglar la calle por ende hay que arreglar





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°12

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

también los pasos de alcantarillas pero sí tiene que dar tiempo porque estamos en una programación y hay otras comunidades igual que también están como ustedes, pero a ustedes algo diferente que es las otras comunidades no tienen la posibilidad de hacer un convenio, usted sí tiene un convenio que está en las puertas de ahí para salir, lógico que cuando vaya la maquinaria por ahí si hay que arreglar paso de alcantarillas eso lo hace y si tenemos disponibles el número de alcantarillas porque el problema que puede ser que sea de cuarenta y dos y apenas tenemos de veinticuatro hechas.

Entonces tenemos que esperar por más que queramos los del Concejo quiera yo al final hasta que no se haga la alcantarilla las podemos resolver pueda ser que tengamos hechas y podamos resolver de una vez el problema es que también tenemos que tener una programación ahorita se está haciendo terminando trabajos y se han gastado las alcantarillas y ahorita sé que tamaño están haciendo, yo no he ido, entonces si tenemos cuando ellos llegan a hacer el trabajo, ellos les van a ayudar digamos los pasos y los resolvemos, pero sí tiene que darnos tiempo para poder hacer la programación.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Okay, sí antes y sobre el convenio quiero aprovechar que dentro del Concejo Municipal tenemos una compañera que es funcionaria del INDER y que sé que están muy empapada de este tema, entonces quiero aprovechar Paula si tal vez nos orientas un poquito y nos indicas la realidad de ese convenio que es prácticamente lo que nos está indicando el señor alcalde pero creo que Paula tiene algunos detalles que no conocemos adelante Paula.

Sínd. Paula Sandí Hidalgo

Saluda, conozco porque ya hemos estado por allá en la comunidad de Aguas Frías más bien bienvenidos ha sido un placer tenerlos por acá, bueno para comentarles un poquito del convenio está en el presupuesto institucional del 2026 sí se va a ejecutar, sin embargo cuando hacemos obras por el servicio de infraestructura sí se lleva de revisión en el fondo de desarrollo, el fondo de desarrollo es el ente técnico del INDER que se encarga de ver la viabilidad del propio proyecto y tiene que pasar por toda la vamos a ver por toda tramitología de SICOP, de temas de contrataciones, licitaciones, cuando un proyecto se dice que está para ejecutarse en el POI de esa palabra es clave en INDER.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°13

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

El POI institucional significa que sí se va a dar más sin embargo tiene todo el año para darse la tramitología, entonces ahorita conversando con don Josué que es el que mencionaba doña María ahora, don Josu el director de la dirección rural territorial del INDER es el jefe del fondo de desarrollo me comentaba que sí que sí se va a dar tal y como lo decía don Manuel, sin embargo hay que esperar uno, que termine de verse la viabilidad técnica en el fondo de desarrollo, ya una vez que se pasa ese proceso, pasa a la aprobación de junta directiva, en el tema de aprobación de junta directiva es muy sencillo, es muy rápido, eso es en una sesión se ve como si se viera en Concejo, se hace un acuerdo de junta directiva y ya se le da la orden de ejecución y se pone de acuerdo con la municipalidad pero que sepamos y que estemos tal vez tranquilos por esa parte de que no es que no se va a dar y no es que están a ver si sí o si no con la municipalidad de negociaciones sino que ahorita está en el proceso normal que haría un proyecto en INDER de infraestructura, no sé si tienen alguna otra consulta.

No sabría decirte en qué número de revisión está o sea vamos a ver hay un banco de proyectos grande en el servicio del fondo de desarrollo todo eso está ya con un cronograma, en el mes de mayo lo revisa tal y tal y tal persona y tiene que pasar a este proceso, en el mes de junio lo revisa tal y tal y tal persona tiene que pasar a ese otro proceso, no podría decirte si se puede adelantar o no, ya tendría que mañana hacer la consulta directamente con el jefe de infraestructura con don Guillermo Córdoba para que él nos diga sí del todo, sí está para poder adelantarse o si hay que darle el chance normal que tiene que llevarse, yo me puedo llevar la consulta y me comprometo a enviárselas por correo al Concejo, no sé si hay alguna otra consulta.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchísimas gracias más bien Paula, creo que queda claro doña María, me pidió la palabra el regidor Retana López, adelante.

Reg. Carlos Retana López

Gracias presidente, bueno, yo creo que en el tema con Paula ya está claro, todo el procedimiento, el convenio que don Manuel nos decía, pero la solución digamos inmediata económica decía el señor alcalde que tampoco se puede invertir demasiados recursos porque hay un convenio en camino y por lo que dice Paula de pronta ejecución, ¿qué es lo que vamos a hacer?, porque la





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°14

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

señora con los videos y por señas a tratado de explicarnos pero lo que me parece a mí más conveniente antes de meter un programación de manera no sé cuál es el término correcto si de manera tal vez irresponsable que si vamos a hacerlo lo mejor es tomar una decisión de que un especialista técnico y a los regidores que les gusta eso puedan ir a ver cómo anda la cosa y ver que se puede hacer porque yo creo que se va a meter una programación lo primero es que el experto técnico el ingeniero vea con ese tema de las aguas, por donde van, que se requiera hacer, cuántos recursos se ocupa invertir, me parece que tomar una decisión sobre eso, ya que el señor alcalde ha dicho que eso va a quedar listo desde quince días por lo menos la solución operativa, entonces es importante que ahora la otra semana vaya un experto a valorar, me parece a mí.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Escuché que doña María, usted indicó que habían ya hecho una visita, no sé, un regidor o un regidor, sí, ¿quién?, es que si ya hay algo avanzado, don Lorenzo el de aguas frías habría que consultarle entonces a don Lorenzo, okay consúltale entonces a don Lorenzo para ver porque puede ser que sí que ya haya una visita.

Reg. Carlos Retana López

No, no señor presidente los regidores se montan y van a ver tienen buenas intenciones, pero yo no sé, si alguno del espíritu santo es iluminado porque sea experto en carreteras pero yo no creo aquí ninguno es ingeniero, entonces yo apelo a que sea un experto técnico y le voy a hacer la valoración señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Es que escuché que los vecinos indican que don Lorenzo lo acompañó un ingeniero, no, bueno, por ahí escuché, adelante señor alcalde.

Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde

Lo que lo que yo digo es que si nosotros tenemos un convenio en camino y yo espero o sea si no lo firmamos y yo pongo el treinta de julio porque ya después no podemos presupuestar la parte, nos toca esperar hasta el otro año, entonces ojalá que se dé que Paula ahí le hable, yo le hablé al presidente ejecutivo y le





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°15

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

hablé a los compañeros que tenemos que agilizar el procedimiento porque es cuestión de presupuesto de nosotros en el caso del camino yo le digo la alcantarilla ahí van los ingenieros ahí mismo tienen ustedes los que viven por ahí ellos se pueden fijar del tamaño de la alcantarillas, es un trabajo porque ya está contemplado el buen trabajo se haría con el convenio, entonces hay que hacer un trabajo que lo hagan ahí, pero ya hacerle cabezal y hacerle todo eso iría con el convenio se pueden poner las alcantarillas y resolver el problema pero el problema es ya para hacer como tiene que quedar para eso está el convenio y ahí está incluido el costo ese trabajo de los pases.

Entonces se va a hacer la reparación de la calle, darle mantenimiento y lógico que va a ir un ingeniero o el mismo Alvarito puede ir y se fija y dice el tamaño, ellos sí saben como es el tamaño de las alcantarillas para ver si las que se ocupen, en eso digamos nada más puede ser que sean de quince días o quince días más o menos que duramos para poder resolverles porque ahorita ejemplo está en una programación y después tenemos tres vagonetas buenas, las vagonetas tienen que estar en bacheo también que están en el camino entonces mientras se manda la vagoneta va a bachear se van dos vagonetas y solo queda una entonces el problema que tampoco podemos avanzar mucho hasta que ellas se desocupen pero sí está contemplado para reparar lo que hay que reparar y ayudarles pero sí que nos den digamos ese chance ahí ya cuando este el convenio ya se tienen que hacer de mejor calidad las cosas.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Adelante doña María.

Sra. María Calvo Solano, vicepresidente del Comité Pro- Asociación de Desarrollo Aguas Frías

Don Manuel el asunto es que en el convenio está contemplado la calle principal y esos pasos no están en calle principal, esos pasos están totalmente aparte afuera en el centro de población por llamarlo así las callecitas aledañas no está en la calle principal si fuera así ya otro gallo canta, pero no están en los pasos principales, yo preferiría que sí enviaran.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°16

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

Puede ser que tenga acá razón doña María porque incluso el proyecto se le llama periférica entonces no entra cuadrantes de las comunidades es prácticamente la periférica entonces por ahí tal vez sí lleva razón, yo creo que sí es importante hacer una visita.

Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde

Yo le digo a Manolo o Alvarito que hagan un levantamiento rápido apenas tenga chance ahí porque tampoco no puedo llegar y decirles mañana porque al final puede ser que el transcurso de la otra semana.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Listo doña María.

Sra. María Calvo Solano, vicepresidente del Comité Pro- Asociación de Desarrollo Aguas Frías

Sería entonces todo.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Bueno con respecto a lo de la tapia del cementerio a mi si me gustaría ir a la comunidad, invito a los regidores y regidoras si así como lo dijo el señor alcalde o sea si el costo no es muy elevado estamos bastante limitados, creo que en conjunto podríamos hacer algo para ayudarles en ese sentido entonces ahí nos ponemos de acuerdo, yo no tengo número de ninguno pero tengo el de don Lorenzo.

Sra. María Calvo Solano, vicepresidente del Comité Pro- Asociación de Desarrollo Aguas Frías

Solo como para informarles, la secretaria del cementerio de La Curia está aquí, es ella, entonces si desea el número como para que estén en contacto cuando viene.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°17

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

Por ahí me lo dejan, tal vez sí podríamos ir visitarlos para ver.

Sr. Freddy Duran, miembro del Comité Pro- Asociación de Desarrollo Aguas Frías

Voy a ser breve, pero nos gustaría que en realidad nos ayuden con el asunto del señor, miren señores que un señor arriba de setenta años y las condiciones que él vive ahí en su casita ustedes lo pueden ver en el video y el agua que tiene eso le llega casi digamos todo el lote se le llena, entonces que por favor nos colaboren con eso, lo más pronto posible, yo sé que el asunto de la calle todo eso es importante, pero la salud de los vecinos que de alguna otra cosita por favor.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

No tengo duda de eso, pero bueno ya como lo dijo el señor alcalde creo que sí se va a atender con prontitud entonces esperemos ahí que ya sea Manolo o el otro compañero pues hagan el levantamiento y con el señor alcalde ahí pues coordinar.

Sr. Freddy Duran, miembro del Comité Pro- Asociación de Desarrollo Aguas Frías

Gracias por habernos atendido, buenas noches a todos.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Bueno a ustedes, buenas noches.

UL

ACUERDO N° 936

Se presenta ante el Concejo la Sra. Martha Chavarría Gutiérrez, tesorera de la Asociación de Desarrollo Integral Barrio Nájera, teléfono: 8457-62-80, correo electrónico: adibarrionajera@gmail.com, dice:

Sra. Martha Chavarría Gutiérrez, tesorera de la Asociación de Desarrollo Integral Barrio Nájera





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°18

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

Saluda, los compañeros y yo sí venimos a exponer primer lugar tenemos lo que es la infraestructura peatonal que es el trayecto de Roxanita a la Escuela de Nájera que carece por completo de acera y el tramo que es de Campo de aterrizaje hasta la escuela que sí tiene aceras pero están en muy mal estado, en la escuela de Nájera tiene alrededor de 160 estudiantes que transitan todos los días por ahí con sus padres de familia y todo, en bicicleta y todo lo que es el campo de aterrizaje para este lado hay una vuelta, la vuelta a Murillo que es muy conocida ahí han pasado muchos accidentes y son trayectos muy pequeños y muy angostos por donde los estudiantes y los padres de familia tienen que pasar, entonces nosotros ocupamos y solicitamos muy respetuosamente que se le tome en cuenta a Nájera para esto porque ya son muchos años se había metido hace muchos años ese proyecto y no nunca hubo avance nunca se ha nunca hubo nada.

Punto número dos sería lo de las calles que se construyeron internamente en Nájera, el año pasado se hizo un tratamiento asfáltico supuestamente costó cuarenta o cincuenta millones de colones no tengo bien claro cuánto fue el presupuesto que destinaron para eso, las calles quedaron muy mal hechas se les llamó al señor alcalde y al Diputado Yonder en ese entonces para que hicieran visita, hicieron visita y todo, se les enseñó las calles no quedaron bien, quedaron muy altas el agua se les metía a todo mundo porque las calles tenían su nivel y las subieron para lograr pasar el tratamiento se le solicitó cuneteo, alcantarillas, llegaron, pusieron alcantarillas por decirlo así tiraron alcantarillas para que cada quien ubique su alcantarilla en su casa.

Iniciaron con un cuneteo que se le solicitó, iniciaran a la orilla del EBAIS por lo mismo porque el EBAIS está ahí ubicado y dejaron sumamente alto para el traslado de pacientes y todo eso, entonces se le solicita que vayan y hagan el cambio llegan don señor llegó y dijo que iban a mandar y todos mandaron una cuadrilla trabajaron un mes y medio si acaso hicieron una partecita alrededor del EBAIS y de ahí no hemos vuelto a ver nadie trabajando, después las parrillas que son por donde pasa alcantarillado que pasa el agua quedaron muy bajas, entonces a la hora de que pasa el camión de la basura y pasan majando las parrillas todo eso lo ha ido dañando porque está muy bajo, la calle está sumamente en mal estado, ya son seis meses de que se construyeron y si yo no me equivoco todos esos trabajos tienen que tener una garantía y un mes determinado un trabajo no creo que no lo vaya a cubrir la empresa que se contrató para que para que siga funcionando.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°19

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

El día que el señor alcalde estuvo por aquel lado también se le habló de un inspector para que asignara un ingeniero, claro, porque el señor aquí presente don William tiene una propiedad donde se le puede sacar material, extraer material para hacer el donativo de lo que es arena y todo eso para lo que es la ayuda de las aceras, entonces por ese lado se daba esa ayuda a cambio de que llegara el señor a hacer eso, entonces no sé, nosotros aquí lo que solicitamos es nada más que información clara sobre esos proyectos digamos que nos den un cronograma concreto, una intervención y la reparación de las calles porque consideramos que de ahí para seis meses de construidas y que las calles ahorita no estén bien nosotros no traemos en llave maya las imágenes ni nada de eso porque no sabíamos que podíamos somos nuevos aquí todos en esto, entonces, no sabíamos que podíamos traer imágenes si tenemos pero ya ahí las traemos en teléfono, entonces para que tengan una idea.

Más que todo esto es para ver si le dan finalización y concluyen con las obras y nos dan el acceso a las aceras que es lo que nos urge porque nos preocupan los los niños de la comunidad y los adultos mayores que asisten al EBAS y a la escuela que todo ahí es sumamente céntrico no son no estamos, así como solicitando tampoco algo tan grande, sería.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias doña Martha, adelante señor alcalde.

Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde

Saluda, primero quiero quedar claro, no hace seis meses tiene seis meses el tratamiento se hubiera hecho este Concejo, fue cuando estuvo el Concejo anterior a finales de anterior en esa oportunidad yo les expliqué, el problema ahí es que las casas están construidas muy bajas y el ingeniero fue y las casas son muy bajas y lamentablemente habría que quitar las casas y subirlas o sea poder resolver el problema.

Entonces, prácticamente se trató y sé que los ingenieros fueron y trataron de resolver el problema de aguas, pero y al final hay que ver como técnicamente lo pueden sacar, o sea pero no es que hace seis meses de fueron, segundo el en el caso de las aceras el año pasado tratamos de incluir son aceras que pertenecen a CONAVI, el CONAVI debería hacer las aceras no nosotros pero





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°20

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

nosotros le levantamos la manita a CONAVI para hacer las aceras, para ayudarles, ahorita está contemplado un presupuesto para ver si podemos avanzar esa parte que usted mencionó, el problema es que no podemos hacer una serie y por el otro lado traseras, el CONAVI debería de aportar y ayudar a hacer las aceras, pero nosotros vamos a tratar de hacerlas de ayudarles prácticamente el ingeniero me dijo que llegaba para allá de Roxanita, empezando desde el inicio de ustedes donde la parte de arriba hacia el norte que posiblemente los podía alcanzar, eso también o sea esos temas que incluyen lo del presupuesto este que estamos haciendo, se va a la contraloría y después regresa y hay que licitarlo.

Pero tampoco es de un día para otro que nosotros podemos hacerlo tienen que tener paciencia y esperemos que podamos hacerlo este año, ahí pero la pelea debería ser y no con nosotros la acera, después es una ruta nacional y lamentablemente el CONAVI aquí en el cantón no invierte en aceras y nosotros hemos tenido que hacerle frente y anteriormente tampoco nos permitía la ley poder invertir en aceras que eran rutas de CONAVI, ahorita estamos ya se dio una ley entonces ya eso nos facilita poder ayudar pero y también digamos no en el caso tenemos que hacer donde ustedes, tenemos que hacer en Cariari centro y por todo lado y en la Rita centro, que también la gente nos ha pedido-

Yo le voy a pedir al ingeniero que vaya a valorar de nuevo a ver qué se puede hacer internamente en las calles ahí a ver, lo otro que el compañero decía del material, nosotros no tenemos fiólogo, el problema es con el MINAE y si el MINAE di nos dieron la posibilidad de hacer una extracción para sacar ese material y aprovechar para avanzar más en aceras y no solo en aceras, ese material, es un material bueno que sirve inclusive para muchos rellenos, la misma escuela de otro lado, pero el problema es el MINAE que dependemos del MINAE.

Si ahorita nosotros vamos y metemos una draga ahí y aunque el material esté buenísimo, la draga meten al muchacho que está manejando, a mi me mandan a la fiscalía, al Concejo y al de la asociación al que nos dio permiso para sacar material, lamentablemente muchas veces prefieren que se pierda el material para poder aprovecharlo y es bastante, yo recuerdo que ahí anteriormente era más fácil uno sacaba materiales y no estaba el MINAE de por medio, ahora el MINAE ya me inclusive para quitar un palito hay que hay que pedir permiso.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°21

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

Pero podemos hacer intento a ver con ellos a ver y si nos ayudara mucho mejor, se aprovecha para no solo ustedes, también podríamos hacer porque es un material que sí sirve y funciona para rellenar otras comunidades que están cerca que también necesitan, serviría y las mismas calles también de algunas comunidades que son de lastre podríamos repararlas ahí pero dependemos del MINAE a ver si nos da permiso, si no nos da permiso ahí está el material pero no podemos tocar.

Sr. William Nájera Berrocal, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral Barrio Nájera

De hecho si lo del material, no es sacarlo sin permiso es que es más fácil con la municipalidad para que le den el permiso que me lo den a mí, el problema que siempre he tenido ahí en la finca es que siempre cuando hay llenas se amontona el material, entonces ya cuando exceso me está rompiendo la finca por los lados, yo siempre los busco a ustedes para poderles sacar provecho a ese material y no seguir teniendo daño yo en la finca.

Y como ahí en las calles todo eso si se iban a hacer las aceras hay que hacer bastante rellenos porque hay demasiado, yo les dije que ahí estaba el material dispuesto nada más que saquen el permiso y no tienen que estar jalando material de largo sino que ahí mismo se aprovecha en la comunidad o se puede aprovechar en cualquier lado, de hecho sí lo de la extracción no es sacar sin permiso lo que lo que vayan ustedes se metan y nada más no, es que para ustedes tal vez más fácil que les den permiso ni nada y que me lo den a mi, gracias.

Sra. Martha Chavarría Gutiérrez, tesorera de la Asociación de Desarrollo Integral Barrio Nájera

Con el asunto de las calles usted dice que es que las casas están muy bajas, las casas antes de que se hicieran las calles no tenían problemas de inundaciones, as calles en realidad las subieron cuando las hicieron, las casas antes no tenían problemas, ahora se están metiendo las aguas a las casas, los ceniceros que se hicieron y todo eso no se terminaron, o sea el día que usted llegó dijo que iban a hacer un cuneteo alrededor de la calle, el cuneteo solo se hizo pero en el 25% de las calles ni siquiera se concluyó y no llegaron a terminar, entonces en ese sentido usted me dice que tal vez no tienen seis meses, no tiene seis meses, usted dice





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°22

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

que no, que no tiene garantía, que va a mandar a ver, o sea, pero si ya nos había dicho que iba a mandar y no envió que garantiza que sí vayan a mandar y que vayan a arreglar algo.

Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde

El asunto es que el ingeniero en ese momento, si ustedes bien han venido hasta ahora están viniendo entonces si el ingeniero me dice nosotros intervenimos vamos a ir a hablar y él supongo yo parto que él resolvieron habría que ver porque no terminaron pero si ustedes hubieran venido, porque eso no hace seis meses puede ser hace más que pasó eso, entonces si ustedes vieran y nos dice bueno mire es que quedó incompleto esto y pueda ser que se hizo una licitación para hacer el levantamiento.

El problema es que si no alcanza el recurso para hacer las cunetas hay que buscar la plata para ver dónde están pero por más que hacen digamos hasta ahorita me estoy dando cuenta que ustedes han dicho de que aquí no han venido otras veces a decir mire tenemos este problema además de ese día que nosotros fuimos y el problema si hace si hace falta que nos diga porque yo no he visto alguna carta de la comunidad, entonces ahí lo que yo digo es que el ingeniero vaya y revise a ver en qué podemos ayudar y a ver en caso de las garantías y el plazo que están, si hay una garantía, las empresas tienen una garantía que dar a la municipalidad.

Entonces, si están dentro del plazo de los años que tiene que perdurar garantía y la empresa va a tener que ir arreglar si hay algo que se dañó por culpa de la misma empresa ya si son factores externos y ya es diferente pero lo que yo le puedo hacer es decirle al ingeniero que vayan y revisen a ver qué es lo se inunda y lógico que se va a inundar la casa porque si es tan nivel y se hace un levantamiento y lamentablemente las casas están más bajas que la calle entonces habría que ver cómo resolver el problema de las aguas porque ahí y ahora las casas no podríamos levantarlas porque están más bajas que el camino.

Hay que ver, yo le estaría pidiendo al ingeniero mañana y que apenas puedan ellos que vayan y hagan un estudio ahí junto con ustedes para ver que se podía mejorar resolverle a los vecinos y porque tampoco no es justo que se estén inundando pero sí es lo que yo les puedo decir, yo no puedo llegar y decir mire, vamos a cambiar todo esto ahí, vamos a meter cunetas, vamos a meter aceras





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°23

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2028

internamente, si no tenemos presupuesto para cambiar la acera y las cunetas hay que primero presupuestarlo y hacerlas cuando ya se puedan hacer pero yo voy a mandar al ingeniero apenas puedan ellos uno de los ingenieros que vayan y revisen a ver qué es y que hable con uno de ustedes ahí para ver cómo pueden resolverlo.

Sra. Martha Chavarría Gutiérrez, tesorera de la Asociación de Desarrollo Integral Barrio Nájera

Bueno en ese sentido me extraña que diga que no sepa sobre el tema porque nosotros hemos mandado cartas a la municipalidad hemos mandado como tres o cuatro solicitudes de hecho vino también aquella señora Elizabeth y trajo la propuesta también y la mandó, entonces me extraña que diga que no sepa sobre el asunto porque tenemos meses de andar en eso, de hecho ahorita la audiencia en Concejo Municipal a ver si acaso obtenemos respuesta porque tenemos meses de estar mandando cartas y solicitando.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Doña Marta tenía algún otro punto que tratar?, solo esos dos bueno tres serían lo de las aceras, lo de las calles y cunetas pasar de puntos, si tiene otro que exponer entonces para que lo siga.

Sr. Mario John Salas Araya, de la Asociación de Desarrollo Integral Barrio Nájera

Saluda, el tema de las calles viene muy muchos años atrás yo he estado ya voy a cumplir doce años de estar en la junta de la asociación de desarrollo, el asunto está así que cuando estuvo mi hijo Yonder Salas diputado con Manuel el asunto fue hace él no le gustó el tratamiento que se hizo en las calles le fue sincero él, entonces lo llamó a don Manuel, para que el revisara las calles y mandó un don Manuel a la empresa barrera las calles a la empresa, entonces se barrieron todas las calles con un polvo piedra que le echan después del tratamiento se barrió todo y después comenzó a salir huecos en las calles.

Tenemos ya los problemitas, entonces don Manuel mandó a la empresa a todas las calles que tenía entonces quedaron los huecos ahora, hay otro problemita llegaron los acueductos cambiando los puntos de la tubería viejas a nuevas, esos extruyeron también las calles.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°24

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, ya eso no es una situación propia, nuestra, o sea, que dicha que intervino porque estamos viendo que se ocasionan otros problemas pero no a raíz de la municipal o el proveedor que hizo ese trabajo.

Sr. Mario John Salas Araya, de la Asociación de Desarrollo Integral Barrio Nájera

Es correcto, el tratamiento sinceramente fue demasiado malo, le voy a decir la verdad, la empresa hizo ese tratamiento en medio de un diluvio, hablemos en agua, no en sol, lo hicieron en agua, en lluvia, entonces para terminar ellos porque iban a salir temprano a vacaciones supuestamente hicieron el tratamiento bajo agua, entonces yo creo que un producto como un asfalto o algo así tienen que tener sol es la lógica no agua, lo hicieron demasiado rápido para salir antes de del tiempo para ellos, se hicieron rapidísimo las calles la última calle que hicieron el lado del chino bueno la que va para la iglesia esa la hicieron en un diluvio sinceramente ese día porque ellos querían salir a vacaciones.

Son cosas que uno analiza son obras que han hecho demasiado mal porque se necesita tiempo, el sol es la palabra, no agua, no se puede mezclar, asfalto con agua, jamás, tiene que tener un tratamiento con sol, entonces estos son los detalles que se ha fallado ahora con asuntos del cuneteo, hicieron unos cuneteos demasiado ralitos para mi cómo ralito, muy poco cemento en la base de la carretera porque cuando hace una vuelta alguien un carro lo maje y los despedaza la lógica, no tiene el esfuerzo de aguantar un vehículo y eso es lo que ha pasado en las cunetas.

Entonces, lo que ha pasado también y lo que estaban hablando del asunto de las calles altas eso no le escarbaron los subieron más, es la lógica que van a quedar más altas las casas de la calle, eso es lo que hace llenar las casas de lo alto y otra cosa también son los ceniceros los ceniceros ustedes saben muy bien que toda calle tiene que ser el nivel los sinceros no hacia abajo, es la lógica que va a majar un carro y lo va a despedazar o un camión de la basura que pesa más.

Yo que trabajo en camiones de basura, es la lógica donde yo nosotros pasamos se quiebran porque están fondados en todas las calles se ve eso pero uno ve eso detallitos que quedaron mal y otra cosa la última había quedado unos ceniceros de la propiedad de William no se hicieron porque tenían que venir la empresa y





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°25

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

no venían a hacer, eso del cenicero es porque caen las aguas fluidas a la propiedad de él para que no golpee a desbaratar el terreno de él porque todas las aguas fluidas le caen de terreno a él del barrio, entonces eso sería mío Que Dios me bendiga a todos.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Listo muchas gracias, de casualidad recuerdan el nombre de la empresa como para saber a quién a quién pedirle que cumpla la garantía en caso de que esté, entonces quedamos que el señor alcalde va a mandar a un ingeniero a hacer una inspección y nosotros por acá quedamos atentos a al informe que de ese ingeniero para para tomar las decisiones que tengamos que tomar.

Bueno, sí, yo creo que esa es la plata del COSEVI que nosotros sí fuimos los que decidimos que se interviniera esa zona de ahí, creo que por ahí está un poco resuelto el tema y como le digo estaríamos esperando que los ingenieros hagan la visita, a ustedes muy buenas noches a todos, adelante regidor Retana

-----UL-----

ACUERDO N° 937

Se conoce comentario del regidor Carlos Retana López, dice:

Asunto: Creación de una comisión y visita a la comunidad de Nájera.

Reg. Carlos Retana López

Sí, lo que decía el señor alcalde yo creo que es importante, crear una comisión lo que decía usted de que se va a enviar un ingeniero, me parece que debemos hacerlo por acuerdo, aquí abusamos de la memoria en este Concejo, ¿avé pasa si no lo hacemos?, ¿qué pasa si no cumplimos?, hoy sabemos tener la comunidad aquí preguntando qué pasó, entonces a mí me parece señor presidente por un tema de formalidad de trazabilidad de las decisiones que toman en el seno de este consejo debemos tomar acuerdos.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°26

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2028

Sí, procedo al nombramiento de la comisión, los escucho, **regidor Chaves, regidor Vives regidor Méndez y mi persona, regidor Villalobos**, yo creo que sería importante también don Manuel que usted nos pudiera acompañar y que usted instruya al ingeniero que nos va a acompañar para tomar la decisión del día y la hora de una vez, ahí el tema es el la agenda de los funcionarios.

Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde.

Yo voy a pedirle al ingeniero que vaya con la comisión y también sería bueno que ustedes también a la empresa que hizo, porque es muy fácil yo recuerdo eso hace ya hace como dos años o tres que fuimos, dos años y medio, que Acueducto se intervino y desbarato eso no es culpa de la municipalidad el problema es de AyA, muy fácil llegar y yo no estoy aspirando a ninguna yo no soy yo no soy político ni nada pero pareciera que yo soy candidato a alguien y yo no soy candidato a nada.

La gente mucha gente, a mí me gustaría que vaya el ingeniero y lo vea porque esa oportunidad se fue y se resolvió, el problema es tal vez como ahora se mete un tratamiento y los recursos y se hizo muchísimo con los recursos que había en ese momento, el tratamiento donde estaba que Ovidio que era regidor y Ovidio sabe, lo hicimos y quedó bien, lo que pasa es que si va AyA desbarata y ellos quieren más cunetas, quieren aceras y ahorita ejemplo el que ahora decían alcantarillado y sí claro porque atraviesa la propiedad de uno de ellos, entonces quiere que nosotros le metamos alcantarilla en la propiedad privada.

Todas esas cosas que para eso está el ingeniero y ojalá que llamen al empresario y que él defienda porque es muy fácil llegar y criticar aquí, decir mejor ahí es una comisión y que le pidan al empresario que vaya con ustedes al ingeniero y ven las cosas si malo bien y si hay garantías que tienen que aplicar la garantía pero el problema ellos dijeron muy claro o sea ahí ellos dijeron acueductos y se van a fijar ustedes la propiedad privada donde quieren que uno lo resuelva.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, adelante regidor Aguilar.

Reg. Patricia Aguilar Araya





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°27

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

Muchas gracias señor presidente, a los expertos aquí de carteles, voy a preguntar o a los expertos, regidores que ven más el tema de caminos, a lo que yo medio escuchaba antes, usted va a llevar a una empresa y le va a decir que está en el término de garantía y le van a llevar donde acueductos pasó a hacerle los huecos porque el señor lo dijo yo no lo he visto, qué quiere que le conteste la empresa, qué quiere que nos diga, más bien nos vamos a ver súper mal, qué es importante que la empresa lo lleve, sí claro llévela claro y tienen toda la razón esa calle no se hizo en el tiempo de ahora.

Y una vez que no se me va a olvidar nunca porque siempre les pongo atención a todos ustedes cuando hablan, una vez mi compañero del distrito de La Colonia el regidor suplente don Robert Jiménez, dijo que la ley de construcciones dice que las casas se tienen que construir por encima del nivel de calle, que hay un levantamiento, de ahí todos sabemos que cuando se hace una carretera de esas hay que levantar, todos sabemos, pero si las casas se hubiesen construido a un cierto nivel no estarían tan profundas.

Y no se me olvida y sabe por qué, porque es sano aprender de cada uno de todos ustedes, es sano no se me olvida, ese día lo dijo, ¿y por qué lo recalco?, porque él es un experto en construcción, yo no sé si ustedes se dan cuenta las casas que ha hecho, unas casas preciosas de gente importante, entonces cuando hoy se hace una explicación de esas y hace versen mal a la administración en el aspecto de cómo quedaron las casas por debajo del nivel de calle y yo he escuchado a alguien hacer una exposición de esas aquí en Costa Rica y en cualquier parte de este es precioso país.

La gente construye a escondidos los sábados y los domingos para no pagarle a la Muni y construyen a la orilla del río donde sea porque tampoco porque tampoco vamos a criticar, hay gente que a veces no tiene un espacio para ver dónde pone la casa, entonces tiene que poner ahí donde la cupo o donde cabe, casi en el pero ahí la puse porque solamente ahí había espacio, entonces no soy experta pero creo que sí aprendo, aprendo y que lástima que a veces como lo dijo el señor alcalde tiene toda la razón vamos a esperar más campaña política más fuerte de eso que pasó el día de hoy aquí él no está en campaña yo tampoco voy a ir a campaña ni estoy en campaña pero va a pasar va a venir mucha gente a decir muchas cosas y que lástima que no manejamos bien los tiempos en el tema de los cartel pero si las casas se hubiesen hecho bien.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°28

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

En aquel entonces bien vivía en barrio Los Ángeles, gracias a Dios los constructores lo supieron hacer bien hubo que meterle veinticinco vagonetas de material para levantar la casa hasta nivel de calle, porque si se hubiese construido como estaba seguramente tendría problemas de inundación y disculpen que les de una catedral, creo que no soy la mejor para opinar en el tema carreteras de construcciones ni de nada, pero a veces se nos olvida tal vez lo que algún regidor ha hablado aquí y yo voy a felicitarlo.

Me encanta escuchar algunos que cuando usen sus criterios y tienen conocimiento de esas cosas eso me hace aprender y qué lastima señor presidente, con todo el respeto, el cariño el face to face que se permite aquí el que la persona nosotros para hablar y pedir la palabra en el esperamos siempre que usted nos las dé aquí se la pasan el otro le da el potestad al otro y parece una charanga cuando hay atención al público y disculpe que lo diga así pero yo a veces me he tenido que esperar más de quince minutos para poder hacer el uso de la palabra, entonces con todo el respeto y el cariño del mundo siento que a veces así como todos merecemos respeto también tenemos que pedirle a las personas del público que respeten algunas cosas como nos han dicho tienen solo cinco minutos para que hablen solo tiene replica para esto, si siguen hablando los voy a sacar, entonces creo que también con las personas del público hay que hacer también eso, hay que enseñarles a que ellos tienen que levantar la mano y decirle con todo el respeto el cariño del mundo a usted señor presidente me gustaría que fulano hable y que el otro pero a veces parece una reunión ni en la comisión lo hacemos así y las réplicas impresionante.

Yo he aprendido tanto porque en el pasado me dejaban esperando hasta tres horas y tuve la sapiencia y la experiencia de poder esperar y ahora no me afecta porque siento que cada vez que me dejan esperar hace que baje mi nivel y por lo menos pueda hablar más coherente y mi cerebro pueda trabajar mejor, aunque algunos les da risa aquí porque hay muchos que les da risa tengo derecho de expresar lo que yo siento, tengo ese derecho al igual que todos tienen el mismo derecho y aquí nadie es más que nadie porque todos los días que venimos a sesión ahí se para alguien a orar y a enseñarnos a nosotros cual es el respeto al prójimo, lástima que no pude estar en la sesión que vinieron a hablar cuando vino la gente de la invitación de del regidor Retana, porque nos han estado enseñando mucho, que son muchas cosas que tenemos que manejar, porque a veces me da cosa ver que ahí oran y veinte minutos, treinta minutos después se nos olvidó lo que oramos.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°29

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

Y de veras me lo me encantaría un día poder ir a escuchar es que se me olvida la palabra que fue lo que venían a darnos, del Holocausto, porque aunque ahora no se viva un holocausto si hay holocausto, muchas gracias señor presidente.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Solo para indicar algo y yo creo que aquí es muy válido tomar en consideración este escenario que nos pusieron hoy y traigo nuevamente lo que en algún momento expuse don Manuel y es la base estabilizadora en cemento y se lo consulté a un amigo, un ingeniero de Lanamme, don Manuel, en estos escenarios creo que cabe esa buena práctica que están utilizando otros gobiernos locales, ¿por qué razón?, porque si nosotros no tenemos el presupuesto total para atender el tema de las aguas no deberíamos de hacer tratamientos donde con la base, la sub base y el asfalto subimos hasta treinta centímetros, o sea es lógico que se van a inundar.

Y si no tenemos presupuesto completo no deberíamos de hacerlo, entonces en escenarios donde o sea no es que las casas están por debajo, las casas están si hay un lastre, están ahí en línea, obviamente llegamos a mejorar con un tratamiento y con la base de la sub base y el asfalto lo subimos demasiado, entonces en escenarios así la base estabilizadora en cemento funciona muy bien porque no es necesaria tanta base no es necesaria, el cemento estabiliza esa esa zona que se va a intervenir entonces podríamos valorarlo don Manuel este tal vez en algún momento nos podamos reunir con Olger y este ingeniero amigo mío del Lanamme estoy seguro que si le pido que venga a asesorarnos en eso él viene, me dice que ha funcionado muy bien encarece sí un poco los proyectos pero le damos solución a los vecinos con el tema de inundaciones y también alargamos la vida útil de esos tratamientos y está comprobado Siquirres lo está haciendo así, hay como tres cantones en San José que lo están haciendo así y está funcionando muy bien creo que sería importante don Manuel traerlo otra vez y que tal vez en una mesa de trabajo nos podamos sentar todos y explicarle a Olger y tal vez en algún momento podamos utilizarlo, regidor Retana, adelante.

Reg. Carlos Retana López

Gracias presidente, con eso que usted dice haríamos menos pero haríamos mejor las cosas, , con respecto a lo que lo que decía la señora regidora Aguilar de de que se hace riquezas, de que algunos comentarios hacen ver mala





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°30

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

administración, yo no lo veo así digamos en realidad, yo es que soy político, fui elegido popularmente, pero yo político no, nunca he sido, entonces lo que veo que pasa es que una comunidad viene a quejarse de un trabajo que se hizo y bueno y nosotros tenemos que tomar decisiones al respecto, para nadie es un secreto que nosotros no tenemos suficientes inspectores.

El señor alcalde lo ha dicho, es un es un tema de recursos, o sea don Manuel manda sus pocos inspectores a ver la obra que se desarrolla, pero difícilmente y no tenemos inspectores ni para saber cuánta basura estamos pagando, estamos pagando aquí por el bendito promedio, entonces dos años después un año después difícilmente don Manuel tenga los recursos para mandar un inspector a él como a la a la calle.

Si la comunidad no a decirnos que el trabajo se hizo mal y a los seis meses al año no está, no sé, yo creo que don Manuel no tiene las herramientas para darse cuenta, entonces yo no creo que se haga ver mal señor alcalde, está limitado de recursos y aquí nosotros quisiéramos dotarle de más personal, pero ya hacer más grande el aparato administrativo, entonces señor presidente, yo quisiera que nos dé un receso de un minuto por favor.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Claro que sí. Claro que sí, con todo gusto.

Nota de Secretaría: Al ser las 19:41 se procede a un receso. Inicia la sesión al ser las 19:54.

-----UL-----





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°31

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026



ARTICULO II Correspondencia

ACUERDO N° 938

Se conoce nota suscrita por la Lic. Vera Jiménez Villalobos, de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6545, correo electrónico: vera.jimenez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: Pat-248-2025

Asunto: Licencias Temporales para Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°32

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026



Municipalidad de Pococi
Unidad de Licencias y Patentes
Teléfono: 2713-6560 Ext. 126
ademar.reyes@municipococi.go.cr



Guápiles, 25 de junio 2026

Oficio: Pal -248-2026

Señores

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Pte.

Respetables señores:

Se somete a su conocimiento solicitud de licencia de licores temporales las cuales, conforme al reglamento sobre la regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico en el cantón de Pococi, cumple con los requisitos

Se solicita el otorgamiento de tres **Licencias Temporales para Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico**, tipo de licencia **SALON DE BAILE categoría B2**, para los días del 25 de junio al 06 de julio 2026, con un horario de funcionamiento de las **16:00 horas hasta las 2.30am**, de conformidad con lo establecido en el **artículo 11 de la Ley N.º 9047**.

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CARIARI POCOCI	CAMPO FERIAI CARIARI.	3 LICENCIAS CATEGORÍA B2/SALON DE BAILE

VERA JIMÉNEZ
VILLALOBOS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por VERA
JIMÉNEZ VILLALOBOS (f001A)
Fecha: 2026.06.25 14:54:14
+06'00'

Licda. Vera Jimenez Villalobos

Unidad de Licencias y Patentes

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°33

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueban tres Licencias de Licor temporal CATEGORÍA B2 SALON DE BAILE, a favor de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL CARIARI, POCOCÍ del 25 DE JUNIO AL 06 DE JULIO 2026, que, de acuerdo con el Oficio Pat-248-2026, cumplen con los requisitos conforme a la ley 9047. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

La regidora Eva Torres Marín se inhibe de la Votación en apego al artículo 31 del Código Municipal. Vota en su lugar William Hernández Valverde

ACUERDO N° 939

Se conoce nota suscrita por la Licda. Aura Salazar Montenegro, Asistente técnica de Gestión Humana y Carrera Administrativa, Municipalidad de Pococí, dice:

Oficio: GHAM-114-2026

Asunto: Viáticos de liquidación del Sr. Augusto Benlis Benlis.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°34

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026



Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr



Guápiles, 25 de junio de 2026

GHCAM-114-2026

Señores

Concejo Municipal

Municipalidad de Pococi

Presente

Asunto: viáticos de Liquidación del
Sr. Augusto Benlis Benlis

Estimados señores (as):

Por medio de la presente, en relación con lo consultado y una vez revisada la liquidación de viáticos y transporte presentada por el Sr. Augusto Benlis Benlis de los días 17 y 18 junio 2026, el mismo cumple con los requerimientos, en concordancia con los artículos 11 y 12 del Reglamento de viáticos y transporte de la Municipalidad de Pococi, siempre y cuando se establezca el acuerdo respectivo para su aprobación y se corrobore la asistencia del síndico a la sesión del día 17 de junio de 2026.

Por tanto, se adjuntan los formularios recibidos por este Proceso de Gestión Humana y CAM, el día 22 de junio del año en curso.

Sin más que agregar;

Licda. Aura Salazar Montenegro
Asistente técnica de Gestión Humana y Carrera Administrativa



C/c Archivo

Recibido en Pococi
Hoy
06-2026

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°36

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

Minuta - Cobro de Viáticos o Transporte Detalle de Actividades			
N°	Fecha de la gira	Lugar específico del destino de la gira (comunidad, distrito, cantón o provincia)	Labores específicamente a realizar (podrán adjuntar reportes, fotografías, entre otros).
1	17-6-2026	Sala de Sesiones Concejo Guipiles	Asistencia a Sesiones municipales
2	18-6-2026	Sala de Sesiones Concejo Guipiles	Asistencia a Sesiones municipales
3			
4			
5			
6			
7			

Firma funcionario(a)

Autorización jefatura

FORMULARIO COBRO DE TRANSPORTE EN EL INTERIOR DEL PAÍS MUNICIPALIDAD DE POCOCI											
Augusto Benito Benito				19-0103-0821		17-6-2026 y 18-6-2026					
Nombre del funcionario o miembro del Concejo Municipal				N° cédula		Fecha del reporte de liquidación					
Simón Sumbate				Sesión municipales asistencia							
Fiesta que delimita				Motivo general de la gira		Fracción o departamento					
N°	Fecha de la gira	Lugar específico del origen de la gira	Lugar específico del destino de la gira	N° de km recorridos	Origen de la gira Hora salida	Destino de la gira Hora llegada	Medio de transporte utilizado (bus, moto)	Total gasto de transporte			
1	17-6-2026	Tortugueru	Guipiles	Km 55	6:45	16:00	bote	\$4,000			
2	18-6-2026	Guipiles	Tortugueru	Km 55	6:50	16:30	bote	\$4,000			
3											
4											
5											
6											
7											
Observaciones:							Total	28,000			
COMPANIA: MC CARTHY							Adelanto				
CLIENTE: PAX: 8,000							Saldo a su favor				
Se liquidan y cobran los viáticos y transporte según lo establecido en el Reglamento de viáticos y transporte de la Municipalidad de Pococi							Saldo a favor de la Municipalidad				
Augusto				Firma del funcionario		Firma del jefe de área					
Declaro bajo fe de juramento que la aquí expuesta es una relación correcta de los gastos incurridos en asuntos oficiales.				Firma del jefe de área		Firma del jefe de área					



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°37

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026



CABINAS DEL RIO GUAPILES LTDA

CABINAS DEL RIO GUAPILES LTDA

3-102-889500

Dirección: Guápiles, Pococi, Limón

100 norte Banco Popular

27106441

fecabinasdr@hotmail.com

www.miDominio.com

Actividad Económica: 5510.9 - Otras actividades de alojamiento para estancias cortas n.c.p

21/06/2026
22/06/2026

FACTURA ELECTRÓNICA No.

00100001010000002420

Clave Numérica: 50617062600310289950000100001010000002420100033978

Cliente

MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI (MUNICIPALIDAD POCOCI)

3-014-042125 (Jurídico)

27111227

GUAPILES, POCOCI, LIMON

Fecha Emisión 17/06/2026 3:48:00PM

Condición Venta Contado

Plazo 0 días

Vence 17/06/2026

Moneda CRC

Tipo Cambio 1,00

Referencia

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Total	Descuento	% Exo
1 SERVICIO DE HOSPEDAJE (0311100000000)	Unid	1.00	€16,800.00	€16,800.00	€0.00	0.00% 0%
Subtotal					€16,800.00	
Descuento					€0.00	
Exento					€16,800.00	
Exonerado					€0.00	
I.V.A.					€0.00	
Imp.Asumido Emil Fabrica					€0.00	
I.V.A. Devuelto					€0.00	
Otros Cargos					€0.00	
Total					€16,800.00	



Formas de Pago del Documento:

	Efectivo
IVA 0.5%	€0.00
IVA 1%	€0.00
IVA 2%	€0.00
IVA 4%	€0.00
IVA 8%	€0.00
IVA 13%	€0.00
OTRO	€0.00

Autorización mediante Resolución No MH-DGT-RES-0027-2024 del 10/11/2024 de la DGTD V.4.4

Documento electrónico emitido desde factur.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°38

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza el pago de viáticos y transporte al señor Augusto Benlis Benlis, síndico de Colorado, de conformidad con el oficio GHAM-0144-2026 en el que se indica que cumple con los requerimientos en concordancia con los artículos 11 y 12 del Reglamento de viáticos y transporte de la Municipalidad de Pococí. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 940

Se conoce nota suscrita por LA Licda. Mayra Montes Arce, dirección jurídica de la Municipalidad de Pococí, correo electrónico: munipococi.juridicos@gmail.com, dice:

Oficio: IJ-15-6-2026

Asunto: PROPUESTA DE REGLAMENTO DE NOMENCLATURAS SOLICITANTE: CONCEJO MUNICIPAL.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°39

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026



Municipalidad de Pococí

Dirección Jurídica

Direccion.juridica@municipococi.go.cr



INFORME JURÍDICO N° IJ-15-6-20226

TEMA: PROPUESTA DE REGLAMENTO DE NOMENCLATURAS

SOLICITANTE: CONCEJO MUNICIPAL

Guápiles, Junio 23, 2026.

1. GESTIÓN:

Con la instrucción de la Directora Jurídica, se procede a dar respuesta al **Acuerdo N°746-2**, Acta N°31, sesión ordinaria N°31 del 20 de mayo de 2026, donde se conoció nota **Oficio: 107-2026**, donde se detalla la Minuta de la mesa de trabajo N°05 de la Comisión Permanente de Jurídicos. En esa ocasión se conoció la gestión plantada por el **Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí**, quienes a su vez solicitan a este concejo municipal, que se valore la posibilidad de asignar un nombre al Estadio de Béisbol, así como a la Cancha de fútbol con pista de Atletismo, por lo que solicita que se formule un Reglamento de distinciones y Nomenclaturas del cantón de Pococí.

Este honorable concejo tomó el siguiente acuerdo:

*"Por Unanimidad **SE ACUERDA:** Se aprueba el acuerdo N° 5.3 de la minuta N°05 de la Comisión de Jurídicos por Tanto: Se traslada al Departamento Jurídico la solicitud presentada por el **Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí**, referente a la asignación de nombres al Estadio de Béisbol y a la cancha de fútbol con pista de atletismo, a fin de que elaboren una propuesta del **"Reglamento de Distinciones y Nomenclaturas del Cantón de Pococí"**, en virtud de que el cantón no cuenta actualmente con dicha normativa. Acuerdo Definitivamente Aprobado.*

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Agullar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves".

1





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°40

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026



Municipalidad de Pococi

Dirección Jurídica

Direccion.juridica@munipococi.go.cr



2. ANÁLISIS JURÍDICO:

Es importante enfocar el presente informe jurídico en una **PROPUESTA DE REGLAMENTO DE NOMENCALTURAS**, ya que este municipio ya cuenta con un **Reglamento de Distinciones Honoríficas**, publicado en la Gaceta N. 174 del 22 de setiembre del 2023.

Dicha propuesta de reglamento, la cual se adjunta, se fundamenta jurídicamente en la Ley N°3535, Creación de la **Comisión Nacional de Nomenclatura**, en adelante CNN, la cual está adscrita y situada en el **Instituto Geográfico Nacional (IGN)**.

En este reglamento se establecen las normas y procedimientos bajo los cuales el Concejo Municipal de Pococi otorgará nombre a los **edificios, red vial cantonal, parajes, sitios públicos o accidentes geográficos**, como forma de reconocer y premiar a las personas u organizaciones por su labor altruista y desinteresada a favor del cantón o la comunidad, en los campos cultural, ambiental, científico, artístico, deportivo, económico, profesional, social, derechos humanos o político. Se hace la salvedad, en el entendido de que los nombres de las áreas internas del edificio municipal, no requerirá de la autorización de la Comisión Nacional de Nomenclaturas (CNN).

Por otra parte, tenemos que el Concejo Municipal nombrará una comisión especial denomina **Comisión Municipal de Nomenclaturas**, la cual será la responsable de recomendar al Concejo Municipal, la oficialización de la nomenclatura de edificios, red vial cantonal, parajes, sitios públicos o accidentes geográficos. Esta comisión debe presentar un **Informe de Comisión** con su respectivo dictamen, ante el concejo municipal, en el que dé a conocer la postulación, *previa evaluación y análisis detallado de las postulaciones, las cuales deberán ser de personas de recocida solvencia ética y moral*; para ello deberá conformar un expediente administrativo, ordenado de manera cronológica, foliado, con toda la información completa y requisitos indicados en el

2





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°41

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026



Municipalidad de Pococí

Dirección Jurídica

Direccion.juridica@munipococi.go.cr



reglamento. Ese expediente administrativo, junto con sus respectivos acuerdos, será remitido con una solicitud formal a la **Comisión Nacional de Nomenclatura** (CNN), situada en el **Instituto Geográfico Nacional** (IGN), cuyo correo electrónico actualmente es: secretarialGN@rnp.go.cr, para que emita dictamen favorable, sobre el nombre propuesto.

Se deberá contar con un Acuerdo del Concejo municipal donde se apruebe la propuesta presentada por la Comisión Municipal de Nomenclatura, del nombre o cambio de nombre del edificio o sitio público, el cual deberá incluir la dirección precisa de la infraestructura pública, paraje o accidente geográfico que se pretende bautizar; así mismo se deberá tomar un segundo acuerdo del concejo, donde se autorice al alcalde o alcaldesa a realizar las gestiones administrativas necesarias ante la Comisión Nacional de Nomenclaturas.

3. RECOMENDACIÓN JURÍDICA:

Esta **Dirección Jurídica**, recomienda que sea conocida y analizada es propuesta de Reglamento de Nomenclaturas y recomienda acordar lo siguiente:

SE ACUERDA: Aprobar el **Reglamento de Nomenclaturas del Cantón de Pococí**, se autoriza a la Secretaría del Concejo para que realice las diligencias administrativas para su publicación en el diario oficial de La Gaceta.

SE ACUERDA: Se nombra la comisión especial o **Comisión Municipal de Nomenclatura**, con el fin de definir el nombre del Estadio de Béisbol y a la cancha de fútbol con pista de atletismo, para que conformen el expediente con toda la información de los postulantes y requisitos para su análisis, según artículo 3, 4, 5 y 6 del mismo reglamento.

3





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°42

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026



Municipalidad de Pococi

Dirección Jurídica

Direccion.juridica@munipococi.go.cr



Esta Comisión Especial estará integrada por los regidores:

_____ y _____

Como asesores, se nombra a: _____

Esta comisión deberá presentar un **Informe de Comisión** con su respectivo dictamen.

Se adjunta la propuesta de Reglamento y se da por evacuada la consulta,

MAYRA GEMALLE
MONTES ARCE
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
MAYRA GEMALLE MONTES
ARCE (FIRMA)
Fecha: 2026.06.23 15:05:59
-06'00'

Licda. Mayra Montes Arce

Dirección Jurídica

Municipalidad de Pococi

Cc/ Alcaldía Municipal y
Archivo Interno.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°43

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Tenemos informe jurídico que nos hace llegar la licenciada Mayra Montes de la Dirección Jurídica y nos hace dos recomendaciones que tienen que ver con un acuerdo que había tomado el Comité Cantonal de Deportes para cambiar de nombre dos infraestructuras deportivas, una es el gimnasio del polideportivo y la otra es la cancha de béisbol que está ubicada también en el polideportivo, esto lo habíamos enviado a la comisión de jurídicos.

La comisión de jurídicos nos hizo una recomendación que era enviarlo a la dirección de jurídicos y la dirección de jurídicos lo que nos recomienda es aprobar una propuesta de reglamento de nomenclaturas y nombrar una comisión que se encargue de valorar las propuestas para poner nombres a infraestructuras deportivas y cualquier otro tipo de infraestructura en el cantón, entonces, aquí está la recomendación jurídica, esta dirección jurídica recomienda que sea conocida y analizada la propuesta del reglamento nomenclaturas y recomienda acordar lo siguiente:

"Se acuerda aprobar el reglamento de nomenclaturas del cantón de Pococí. Se autoriza la Secretaría del Consejo para que realice las diligencias administrativas para su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Se acuerda, se nombre la comisión especial o comisión municipal de nomenclatura con el fin de definir el nombre del estadio de béisbol y a la cancha de fútbol con pista de atletismo para que conforme el expediente con toda la información de los postulantes y requisitos para su análisis según artículo 3, 4, 5 y 6 del mismo reglamento sean analizados."

Sobre esto, compañeros, ¿tienen alguna consulta?, sí, adelante, regidora Aguilar.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Disculpe, señor presidente, ¿quién fue la persona que realizó el reglamento?, doña Mayra, hizo la propuesta, porque del todo no conozco bien qué dice.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°44

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Les leo el acuerdo que fue tomado y que generó justamente estas recomendaciones:

"Por unanimidad se acuerda, se aprueba el acuerdo número 5.3 de la minuta número 05 de la comisión de jurídicos, por tanto, se traslada al departamento jurídico la solicitud presentada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi referente a la asignación de nombres del estadio de béisbol y la cancha de fútbol con pista de atletismo, a fin de que elaboren una propuesta del reglamento de distinciones y nomenclaturas del cantón de Pococi, en virtud de que el cantón no cuenta actualmente con dicha normativa. Acuerdo definitivamente aprobado."

Entonces, aquí está la recomendación, compañeros, la voy a someter a votación, sí, adelante regidor Rojas.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano

Buenas noches, señor presidente, esa recomendación que hace el departamento de jurídicos no ha ingresado a la comisión, creo, me parece a mí, o sea, no se ha devuelto a la comisión para ver la propuesta del reglamento, a mí me parece que si lo ven a bien estudiarlo un poquito ahí para socializarlo.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Si ustedes lo creen necesario, no hay ningún problema, pero bueno, esto viene de la dirección jurídica y a veces, no sé, queremos implementar un poco más de burocracia, no sé, ya está revisado por la dirección jurídica, de hecho, yo creo que esto fue lo que en algún momento se le solicitó, un reglamento,

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano

Una propuesta.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°45

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, correcto, iba dentro de la minuta número cinco, era el acuerdo 5.3 y creo que la licenciada justamente se dedicó a hacer lo que el acuerdo de la comisión de jurídicos este estaba solicitando y aquí tenemos el producto de lo que se solicitó, este una recomendación de crear una comisión que va a ver las propuestas, va a revisar los nombres de lo que se proponga y la otra la propuesta del del reglamento, como ustedes gusten, si usted como presidente de esa comisión desea revisarlo, lo traslado a la comisión.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano

A mí lo que me parece es que, con todo el respeto a los compañeros, si viene una propuesta de un reglamento y yo no digo qué es lo que dice ese reglamento, me sentiría mal por lo menos a los, bueno, a todos los compañeros, si ya yo sé qué es lo que dice esa propuesta del reglamento y si se socializó, me parece que lo más adecuado.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Perfecto, entonces, a solicitud del regidor Rojas se traslada la propuesta del reglamento de nomenclaturas para su revisión y posterior dictamen, una copia para el Concejo en Pleno.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada el oficio: IJ-15-6-2026 y la Propuesta de Reglamento de Nomenclaturas del Cantón de Pococi a la Comisión Permanente de Jurídicos.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°46

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

ACUERDO N° 941

Se conoce nota suscrita por el regidor Suplente Jeffry Rojas Serrano, como presidente de la comisión permanente de Jurídicos, dice:

Oficio: 130-2026

Asunto: Minuta de mesa de trabajo que se llevó a cabo por la comisión permanente de Jurídicos el 25 de junio de 2026.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°47

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr



Guápiles, 25 de junio de 2026

Oficio-130-2026

Señores (as):

Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Por medio de la presente, remito la minuta de la mesa de trabajo que se llevó a cabo por la Comisión Permanente de Jurídicos el 25 de junio de 2026, al honorable Concejo Municipal, en la cual se recomienda lo siguiente:

ACUERDO N°1

Se acuerda acoger en todos sus extremos el dictamen presentado por el Llc. Roberto Sossa, mediante el cual se concluye que no existen elementos jurídicos que justifiquen la revocatoria solicitada, al haberse constatado que el acto cuestionado no contraviene la normativa legal ni constitucional aplicable. En consecuencia, se recomienda no proceder con la revocatoria planteada.

Sin más por el momento. Se suscribe;

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°48

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227



secretariacomisiones@munipococi.go.cr

COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS MINUTA N°06. 25-06-2026.

COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS N°06 DEL 25-06-2026, INICIADA
A LAS HORAS 16:30 EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL
CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones Concejo Municipal
teléfono/fax: 2711 1227
Correo: secretariacomisiones@munipococi.go.cr



Reunión: Comisión Permanente de Jurídicos
Lugar: Sala de sesiones del Concejo.
Fecha: 25-06-2026
Hora: 16:30 p.m.

Nombre	Firma	Teléfono	CORREO	Institución
Jeffrey Rojas Serrano		70155762	Jeffrey.rojaserrano@gmail.com	Municipalidad de Pococi
Sandra Umaña López		67066423	sandra.umaña@munipococi.go.cr	Municipalidad de Pococi
Jordan Chaves Chaves		86760440	jordan.chaves@munipococi.go.cr	Municipalidad de Pococi

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 1 | 82



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°49

ACTA N°38 Extraordinaria.

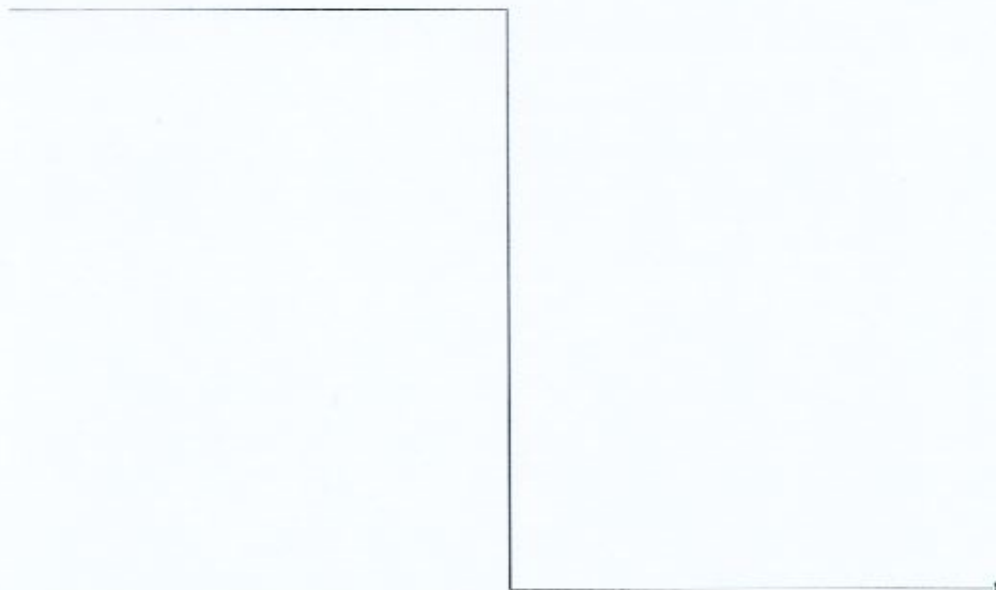
25-06-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
	I	Revisión de la solicitud de revocatoria del acuerdo de nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Central de Guápiles.

ARTICULO I



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 2 | 82



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°50

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



Dirección Regional de
Educación Guápiles

Guápiles, Pococi, 23 de junio de 2026

OFICIO DREG – SCE01-ECG-032-2026

DE: MSc. Ulises Zamora Durán.

Señores
Consejo Municipal de Pococi

Asunto: Solicitud urgente de nombramiento de la Junta de Educación.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo.

Por este medio, me permito externar la apremiante necesidad de que se proceda con el nombramiento de la nueva Junta de Educación de la Escuela Central de Guápiles, en virtud de que actualmente la institución enfrenta múltiples limitaciones de carácter administrativo y financiero derivadas de la ausencia de este órgano.

Como es de su conocimiento, la Junta de Educación es la instancia responsable de la administración de los recursos económicos del centro educativo, lo cual resulta indispensable para el adecuado funcionamiento institucional, conforme a la normativa vigente del Ministerio de Educación Pública.

En este sentido, la falta de nombramiento ha generado afectaciones significativas, entre ellas:

- Dificultades para el pago de cocineras del programa PANEA.
- Alrasos en el cumplimiento de obligaciones con proveedores.
- Limitaciones para el pago de servicios básicos.
- Imposibilidad de realizar la compra de material didáctico y recursos pedagógicos.
- Postergación de otras necesidades prioritarias del centro educativo.

Esta situación ha obligado a la institución a postergar acciones esenciales para garantizar el servicio educativo de calidad y el bienestar de la población estudiantil, lo cual reviste carácter de urgencia.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 3 | 82



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°51

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



Dirección Regional de
Educación Guápiles

Por lo anterior, acudimos respetuosamente ante ese honorable Concejo Municipal para solicitar su valiosa intervención, a fin de que se agilice y resuelva a la mayor brevedad posible el proceso de nombramiento de la Junta de Educación, permitiendo así restablecer la gestión administrativa y financiera de la institución.

Agradecemos de antemano la atención brindada a la presente y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Sin otro particular,

ULISES
ZAMORA
DURAN (FIRMA)

Firmado digitalmente
por ULISES ZAMORA
DURAN (FIRMA)
Fecha: 2026.06.24
08:11:22 -06'00'

MSc. Ulises Zamora Durán
Director, Escuela Central de Guápiles

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 4 | 82



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°52

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-919-2026

Guápiles, 23 de junio de 2026
SMP-919-2026

Señores:
Comisión Municipal de Jurídicos

- Reg. Jordan Chaves Chaves
- Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano
- Reg. Supl. Sandra Umaña López

Estimados señores(as):

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 36 Ordinaria del 17-06-2026, dice:

Acta N° 36

Artículo IV

Acuerdo N° 881

Se conoce nota suscrita por funcionarios de la Escuela Central de Guápiles, dice:

Asunto: Solicitud de revocatoria del acuerdo de nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Central de Guápiles.

Página 1 | 75

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 5 | 82



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°53

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariadconccejo@municipococi.go.cr

SMP-919-2026



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



Dirección Registral
Educación Cívica

12 de junio del 2026

Señores
Concejo Municipal de Pococi

Asunto: Solicitud de revocatoria del acuerdo de nombramiento de la
Junta de Educación de la Escuela Central de Guápiles

Honorables miembros del Concejo Municipal:

Los suscritos, funcionarios de la Escuela Central de Guápiles, respetuosamente comparecemos ante este Concejo Municipal para solicitar la revocatoria del acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 10 de junio de 2026, mediante el cual se procedió al nombramiento de los integrantes de la Junta de Educación de nuestra institución.

La presente gestión se fundamenta en que dicho nombramiento presuntamente se realizó sin que mediara la correspondiente forma de candidatos debidamente presentada y evaluada por los mecanismos de participación de la comunidad educativa, situación que consideramos podría contravenir el procedimiento establecido en el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto Ejecutivo N.º 30249-MEP, así como los principios de transparencia, participación ciudadana y legalidad que deben regir este tipo de nombramientos.

Consideramos que esta situación afecta los principios de:

- Transparencia administrativa.
- Seguridad jurídica en los procedimientos de nombramiento.
- Probidad en la administración de los recursos públicos.
- Confianza de la comunidad educativa en la gestión institucional.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos:

Página 2 | 75

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 6 | 82



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°54

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-919-2026



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



Dirección Regional de
Educación de la Provincia de Puntarenas

1. Que se admita la presente gestión de revocatoria.
2. Que se revise la legalidad y regularidad del procedimiento utilizado para el nombramiento de la Junta de Educación.
3. Que se suspendan los efectos del acuerdo impugnado mientras se realiza la revisión correspondiente, si así lo permite el ordenamiento jurídico.
4. Que se proceda a la revocatoria del acuerdo de nombramiento en caso de determinarse que no se cumplió con el procedimiento legalmente establecido.
5. Que se garantice la participación efectiva de la comunidad educativa en cualquier nuevo proceso de conformación de la Junta de Educación.

La presente solicitud se fundamenta en los principios de legalidad y debido proceso contemplados en la Constitución Política y en la Ley General de la Administración Pública, según los cuales toda actuación administrativa debe ajustarse estrictamente al procedimiento establecido por el ordenamiento jurídico. Asimismo, las Juntas de Educación, como órganos auxiliares de la Administración Pública, deben conformarse mediante procedimientos transparentes, participativos y orientados al interés público y al bienestar de la población estudiantil.

Sin otro particular,

Atentamente,

Funcionarios de la Escuela Central de Guápiles

Nombre Completo	Cédula	Puesto	Firma
Ulises Gamero Torres	701340226	Director	Ulises Gamero T.
Andrés Quiroz A.	701990491	Docente / Asesor	Andrés Quiroz A.
Marlon Meléndez P.	60244068	Docente	Marlon Meléndez P.
Fabian Ramírez V.	119620812	Docente	Fabian R.V.

Página 3 | 75

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 7 | 82



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°55

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-919-2026



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Dirección Regional de
Educación Superior

Guionina Are. Tekan	702020027	Docente	
Mary Ann González J.	205810010	Docente	
Ana Ojeda Ch.	1889 379	Docente	
Vanessa Villalobos	20066883	Docente	
Marcela Sánchez	701680112	Docente	Marcela S.L.
Ernesto González C.	4882140	Docente	SOLC
Uriel Cortillo S.	701290703	Docente	Uriel Cortillo
Xenia Almon	502010025	Docente	Almon P.
Karina Morales	701510550	Docente	
Marcel Amador	115800051	Docente	Marcel
Harold C.	701510551	Docente	Harold
Gayla Elizondo	502900143	Docente	Gayla
Karina Pérez A.	701360099	Docente	Karina
Josefine G. S.	70220076	Docente	Josefine G.S.
Jorge Jiménez León	70170567	Docente	Jorge
Maryela Astiza	701380559	Docente	Maryela
Maryela Mojales	108140090	Docente	Maryela
Silvia López	702010016	Docente	Silvia
Milda U. C.	5010008	Docente	Milda
Olga Simón	701330020	Prof. Docente	Olga
Kenny Cordero J.	111980036	Prof. Docente	Kenny
Mónica Mokrit	702050002	Docente	Mónica
Suzelina Cordero	702000051	Docente	Suzelina
Leidy Nelson Alvarado	701400017	Docente	Leidy
Luisa Cordero Barrant	7009 20120	Docente	Luisa

Página 4 | 75

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 8 | 82



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°56

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS



Municipalidad de Pococi
 Secretario del Concejo Municipal
 Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr

SMP-919-2026

Juoven 11 de junio del 2026

Señores
Concejo Municipal de Pococi

Asunto: Solicitud de revisión del nombramiento de integrante de la Junta de Educación y de Intervención para garantizar la transparencia y la adecuada administración de los recursos públicos del centro educativo.

Estimados señores

Los suscritos, docentes del centro educativo Escuela Central de Guapiles, acudimos respetuosamente ante ese honorable Concejo Municipal con fundamento en los principios de legalidad, transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y protección del interés superior de la niñez, para manifestar nuestra preocupación respecto del reciente nombramiento de uno de los integrantes de la Junta de Educación de nuestra institución.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas (Decreto Ejecutivo N.º 30249-MEP), las Juntas de Educación constituyen organismos auxiliares de la Administración Pública encargados de la administración de recursos públicos destinados al fortalecimiento de los servicios educativos, por lo que sus actuaciones deben ajustarse a los principios de eficiencia, transparencia, probidad y rendición de cuentas.

Asimismo, el artículo 11 de la Constitución Política de Costa Rica establece que los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad y están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone, respondiendo por el ejercicio de sus funciones. Este principio se complementa con las disposiciones de la Ley General de la Administración Pública, que exige que toda actuación administrativa se encuentre orientada al interés público y al respeto de los principios de buena administración.

Durante el proceso de conformación de la nueva Junta de Educación se evidenció una limitada participación de miembros de la comunidad educativa, dato que únicamente se logró la postulación de ocho personas para ocupar cinco cargos disponibles. Esta circunstancia refleja una preocupación legítima sobre el nivel de confianza y participación ciudadana en los procesos relacionados con la administración del centro educativo.

Nuestra inquietud se ve reforzada por diversas situaciones observadas durante periodos anteriores en los cuales la persona recientemente designada formó parte de la Junta de Educación, entre ellas:

- Percepción de insuficiente transparencia en los procesos de rendición de cuentas hacia la comunidad educativa.
- Dificultades para la adquisición oportuna de materiales y recursos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades educativas.

Página 5 | 75

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 9 | 82



Sitio Web: municipococi.go.cr
 Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°57

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS



Municipalidad de Pococi
 Secretaría del Concejo Municipal
 Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipalidadpococi.go.cr

SMP-919-2026

- Inquietudes manifestadas por miembros de la comunidad respecto al cumplimiento de los lineamientos aplicables al servicio de alimentación estudiantil.
- Desconocimiento por parte de la comunidad educativa acerca de los procedimientos de contratación utilizados y de su apego a la normativa vigente.
- Falta de información clara y periódica sobre el uso y destino de los recursos generados por el arrendamiento de locales comerciales administrados por la Junta.
- Existencia de mejoras significativas realizadas recientemente en la institución mediante recursos provenientes de fuentes externas, sin que se haya brindado información suficiente que permita distinguir claramente el origen de los fondos utilizados.
- Presencia frecuente de integrantes de la Junta dentro de las instalaciones institucionales y manejo de favos del centro educativo, situación que consideramos pertinente revisar a la luz de los protocolos administrativos y de seguridad correspondientes.

Es importante señalar que la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (Ley N.° 8422) establece el deber de actuar con probidad, transparencia y apego al interés público en toda gestión relacionada con recursos públicos. Asimismo, la Ley General de Control Interno (Ley N.° 8292) dispone la obligación de establecer mecanismos que garanticen el adecuado control, fiscalización y uso eficiente de dichos recursos.

Por otra parte, el Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley N.° 7739) consagra el principio del interés superior de la persona menor de edad, el cual debe orientar toda decisión administrativa que pueda incidir en la calidad y continuidad de los servicios educativos que reciben los estudiantes.

Con fundamento en lo anterior, respetuosamente solicitamos:

1. Que ese honorable Concejo Municipal valore los hechos expuestos y revise la idoneidad del nombramiento realizado, en resguardo del interés público y del bienestar de la comunidad educativa.
2. Que se solicite al Ministerio de Educación Pública, por medio de las instancias competentes, la realización de una revisión o auditoría administrativa y financiera de la gestión desarrollada por la Junta de Educación durante los periodos anteriores que se estimen pertinentes.
3. Que se promueva la rendición de cuentas periódica y transparente ante la comunidad educativa, incluyendo información sobre ingresos, egresos, contrataciones, proyectos ejecutados y estado financiero de la Junta de Educación.

Página 6 | 75

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 10 | 82



Sitio Web: municipalidadpococi.go.cr
 Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°58

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr

SMP-919-2026

4. Que se garantice que las futuras designaciones y decisiones relacionadas con la Junta de Educación se fundamenten en criterios de transparencia, probidad, participación ciudadana, idoneidad y compromiso con el desarrollo integral de la población estudiantil.

5. Que se verifique el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, así como de la normativa relacionada con el manejo de recursos públicos y los mecanismos de control interno.

6. Que se solicite a la Junta de Educación la presentación pública de los estados financieros, informes de tesorería, contratos de arrendamiento vigentes, ingresos percibidos por alquileres, así como los acuerdos adoptados durante los últimos períodos de gestión, con el fin de garantizar el derecho de información y la transparencia en la administración de los recursos públicos.

7. Que se valore si la persona designada cumple con los principios de idoneidad, confianza pública y buena reputación requeridos para ejercer un cargo relacionado con la administración de fondos públicos destinados al servicio educativo.

Asimismo, el artículo 13 de la Ley General de Control Interno (Ley N.° 8292) establece la obligación de los responsables de la administración de recursos públicos de garantizar sistemas de control que permitan la protección y el uso adecuado de dichos recursos, así como la generación de información confiable y oportuna para la rendición de cuentas. De igual forma, el artículo 8 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (Ley N.° 8422) consagra el deber de probidad, según el cual toda persona que administre recursos públicos debe actuar con rectitud, transparencia y en satisfacción del interés público.

Cabe señalar que, durante la reunión de personal celebrada el día 3 de junio de 2026, el personal docente y administrativo participó en un proceso de consulta interna realizado de manera transparente, con el propósito de identificar a las personas que, a criterio de quienes laboramos en la institución, reúnen las condiciones de idoneidad, compromiso y confianza necesarias para integrar la Junta de Educación.

Como resultado de dicha consulta, las personas que obtuvieron el respaldo del personal para conformar la Junta de Educación fueron:

1. Sergio Donnis López
2. Leticia Quirós León
3. Dulce Cruz Castillo
4. Consuelo del Carmen Pérez Zeledón
5. Vanessa Obando Morales

La selección de estas personas respondió al criterio mayoritario del personal participante, tomando en consideración aspectos como su compromiso con la institución, disposición para colaborar con el mejoramiento del centro educativo y la confianza depositada en ellas para la administración responsable y transparente de los recursos públicos.

Página 7 | 75

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 11 | 82



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°59

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-919-2026

Respetuosamente, consideramos que la voluntad expresada por el personal de la institución constituye un elemento relevante que merece ser tomado en cuenta dentro del proceso de nombramiento, en virtud de los principios de participación ciudadana, transparencia y búsqueda del bienestar común que deben regir la gestión de las Juntas de Educación.

Como personal docente y administrativo de la Escuela Central de Guápiles, en nuestra condición de funcionarios públicos y profesionales comprometidos con la educación y el bienestar de nuestra comunidad estudiantil, respetuosamente solicitamos la revocatoria y revisión del acuerdo adoptado por este honorable Concejo Municipal en la sesión celebrada el día 10 de junio de 2026, mediante el cual se realizó el nombramiento de los integrantes de la Junta de Educación de nuestra institución.

Esta solicitud obedece a que existe una preocupación legítima por parte de un sector significativo del personal de la institución respecto de la designación de algunas de las personas nombradas, considerando antecedentes administrativos, criterios de confianza, transparencia y gobernanza que estaremos deben ser valorados en aras de garantizar una gestión eficiente, participativa y orientada al interés superior de la población estudiantil.

Nuestra gestión no persigue afectar derechos individuales ni descalificar a ninguna persona, sino solicitar que se reconsidere el nombramiento efectuado, tomando en cuenta el criterio expresado por la comunidad educativa y los principios de transparencia, probidad, participación ciudadana e idoneidad que deben regir la conformación y funcionamiento de las Juntas de Educación.

Referamos que nuestra única intención es contribuir al fortalecimiento institucional, a la protección de los recursos públicos y al aseguramiento de una gestión transparente y eficiente que responda al interés superior de los niños, niñas y adolescentes que reciben educación en nuestra institución.

Agradecemos la atención brindada a la presente gestión y confiamos en que las autoridades competentes valorarán objetivamente las situaciones expuestas en procura del bienestar de toda la comunidad educativa.

Aloredamento: *Indicaciones para el nombramiento de la Junta de Educación* / 2026-06-10

Docentes firmantes: *Indicaciones para el nombramiento de la Junta de Educación*

Nombre Completo	cedula	firma
<i>Indicaciones para el nombramiento de la Junta de Educación</i>	102240930	<i>Indicaciones para el nombramiento de la Junta de Educación</i>
<i>Indicaciones para el nombramiento de la Junta de Educación</i>	102240930	<i>Indicaciones para el nombramiento de la Junta de Educación</i>
<i>Indicaciones para el nombramiento de la Junta de Educación</i>	102240930	<i>Indicaciones para el nombramiento de la Junta de Educación</i>
<i>Indicaciones para el nombramiento de la Junta de Educación</i>	102240930	<i>Indicaciones para el nombramiento de la Junta de Educación</i>

Página 8 | 75

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 12 | 82



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°61

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr

SMP-919-2026

Nota de Secretaría: Se adjuntan los documentos relacionados al nombramiento de 2 miembros de la Junta de Educación de la escuela Central de Guápiles.



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



Dirección General de
Educación Guápiles

Guápiles 02 de junio del 2026.

OFICIO DREG - SEC-01-ECG-021-2026

Para: MS^c Emma Arcega Aguilón
Superintendente de Centros Educativos

De: MS^c Oliver Zamora Durán,
Director, Escuela Central de Guápiles

Quem suscribo, Oliver Zamora Durán, cédula 701340026, en calidad de director del Centro Educativo Central Guápiles, código 3691, del Creciente 01, Dirección Regional de Educación de Guápiles, oficio:

Designación de Propuesta para nombrar a los miembros de la Junta de Educación Central, con ocho postulantes, debido a que no hubo interés de más personas para formar parte de este órgano de apoyo. Situación por la cual nos dirigimos a la comunidad educativa en el artículo 6, Ley de Juntas de Educación y Administrativas. Se cumplió con el procedimiento de divulgación a través de red social Facebook y Whatsapp en donde se cuenta con la totalidad de padres, madres, encargados legales y otros miembros de la comunidad. Se realizó la notificación de todos de espera en donde las personas podían enterarse de la necesidad de completar la Junta de Educación. A pesar de lo realizado, se recibió la solicitud de cuatro personas para integrarse a la Junta del docente y la solicitud de cuatro miembros activos que desean continuar.

Se extiende la presente el día 05 de junio del año 2026, en Guápiles, Pococi.

Atestamos:

MS^c Emma Arcega Aguilón
Superintendente de Centros Educativos

MS^c Oliver Zamora Durán,
Director, Escuela Central de Guápiles

MS^c Emma Arcega Aguilón
Superintendente de Centros Educativos

MS^c Oliver Zamora Durán,
Director, Escuela Central de Guápiles

Esc. Educativa Central de Guápiles
Guápiles, en calidad de plaza de Faltas 05/06/2026
27110161

Página 10 | 75

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 14 | 82



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°62

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-919-2026



Dirección Regional de Educación Guápiles
Superintendencia Educativa, Cuarta Etapa
Escuela Central de Guápiles 3601

F-PJ-01

F-PJ-01 Formulario para envío de Postulantes para miembros de Juntas de Educación

Jueves 04 de junio del 2026

Señores
Concejo Municipal de Pococi

Estimados señores:

En concordancia con los artículos 3, 5 y 6 de la Ley de Juntas de Educación (Ley 1001) y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 35749-MP, procedo a recibir la propuesta de postulantes para la nueva Junta de Educación Escuela Central de Guápiles, código 3601, tipo de dirección 01, por sueldos de 10, para su consideración y presentarla ante el Concejo Municipal.

Postulantes	
Nombre	Cédula
Sergio Darío López	105700004
Leticia Quirós León	106880700
Gonzalo del Carmen Pérez Zaldívar	15530232100
Diana Lora Castillo	20100123
Viviana Orlando Meléndez	603450311
Marcos Leonardo Chaves	701230710
Vancy Vargas González	110820293
Estimada Rosalva Calleso Fonseca	700800007

Se aclara que, por factores tales como ocupación, desarrollo, formación cultural, entre otros aspectos. La población de usuarios legales y miembros de la comunidad no cuentan disponibilidad para asumir responsabilidades en la Junta de Educación. Solicitamos por los que no han estado intercalados ocupar algún cargo en este órgano de apoyo institucional.

Solo se adjunta una propuesta con ocho postulantes, ya que ese fue el número de personas que expresaron su interés en formar parte de la Junta de Educación y presentamos la documentación requerida.

Atentamente,

MSc. Ulises Zamora Durán
Director, Escuela Central de Guápiles

MSc. Lucía Arcega Aguilón
Superintendente de Centros Educativos

Se adjunta hoja de referencia y copias de cédulas de cada uno de las personas propuestas.

Página 1 de 1

Página 11 | 75

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 15 | 82



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°63

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-919-2026



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



Dirección Regional de
Educación Guápiles

Montes de Orosí del 2026

DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente yo, **Ulises Antonio Durán**, director de la Escuela Central de Guápiles, localizada en el cantón Pococi, distrito Guápiles, provincia Guápiles, declaro bajo juramento que los postulantes presentados para renovación de los miembros de la Junta de este centro educativo no contravienen lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Juntas de Educación N° 10931, así como en la legislación.

"Artículo 7. - Los incompatibles están en el número siguiente: Los miembros de las juntas no podrán:

- a) Ser postulantes por contigüidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive de las otras miembros de la junta;
- b) Ser postulantes por contigüidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive de quien ejerza la dirección o administración educativa;
- c) Ser postulantes por contigüidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive de los miembros del concejo y la dirección municipal o del CEE;
- d) Ser postulantes por contigüidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive con los docentes o con el ex que hubieran para la junta.

Ser integrantes de la estructura de algún partido político.

Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública, cuando y cuando no laboren para el mismo centro educativo al que le da origen a la junta, y los funcionarios de la municipalidad respectiva, podrán ser miembros de una junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza del puesto que desempeñen."

Se declara que las personas propuestas no son funcionarios de este centro educativo.

Ulises Antonio Durán
Ulises Antonio Durán



Página 12 | 75

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 16 | 82



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°64

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-919-2026

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	...	...	...	...
2	...	...	...	...
3	...	...	...	...
4	...	...	...	...
5	...	...	...	...
6	...	...	...	...
7	...	...	...	...
8	...	...	...	...
9	...	...	...	...
10	...	...	...	...
11	...	...	...	...
12	...	...	...	...
13	...	...	...	...
14	...	...	...	...
15	...	...	...	...
16	...	...	...	...
17	...	...	...	...
18	...	...	...	...
19	...	...	...	...
20	...	...	...	...
21	...	...	...	...
22	...	...	...	...
23	...	...	...	...
24	...	...	...	...
25	...	...	...	...
26	...	...	...	...
27	...	...	...	...
28	...	...	...	...
29	...	...	...	...
30	...	...	...	...
31	...	...	...	...
32	...	...	...	...
33	...	...	...	...
34	...	...	...	...
35	...	...	...	...
36	...	...	...	...
37	...	...	...	...
38	...	...	...	...
39	...	...	...	...
40	...	...	...	...
41	...	...	...	...
42	...	...	...	...
43	...	...	...	...
44	...	...	...	...
45	...	...	...	...
46	...	...	...	...
47	...	...	...	...
48	...	...	...	...
49	...	...	...	...
50	...	...	...	...
51	...	...	...	...
52	...	...	...	...
53	...	...	...	...
54	...	...	...	...
55	...	...	...	...
56	...	...	...	...
57	...	...	...	...
58	...	...	...	...
59	...	...	...	...
60	...	...	...	...
61	...	...	...	...
62	...	...	...	...
63	...	...	...	...
64	...	...	...	...
65	...	...	...	...
66	...	...	...	...
67	...	...	...	...
68	...	...	...	...
69	...	...	...	...
70	...	...	...	...
71	...	...	...	...
72	...	...	...	...
73	...	...	...	...
74	...	...	...	...
75	...	...	...	...
76	...	...	...	...
77	...	...	...	...
78	...	...	...	...
79	...	...	...	...
80	...	...	...	...
81	...	...	...	...
82	...	...	...	...
83	...	...	...	...
84	...	...	...	...
85	...	...	...	...
86	...	...	...	...
87	...	...	...	...
88	...	...	...	...
89	...	...	...	...
90	...	...	...	...
91	...	...	...	...
92	...	...	...	...
93	...	...	...	...
94	...	...	...	...
95	...	...	...	...
96	...	...	...	...
97	...	...	...	...
98	...	...	...	...
99	...	...	...	...
100	...	...	...	...

Página 13 | 75

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 17 | 82



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS



SMP-919-2026

Project Name	Project Manager	Project Sponsor	Project Stakeholders	Project Objectives	Project Deliverables	Project Risks	Project Status	Project Budget	Project Timeline	Project Location	Project Description
Project A	John Doe	Jane Smith	John Doe, Jane Smith, Bob Johnson	Develop a new software application	Software application	Low	Completed	\$100,000	12 months	New York	Develop a new software application for the company's internal use.
Project B	Jane Smith	John Doe	Jane Smith, John Doe, Bob Johnson	Develop a new software application	Software application	Medium	In Progress	\$200,000	18 months	Los Angeles	Develop a new software application for the company's internal use.
Project C	Bob Johnson	Jane Smith	Bob Johnson, Jane Smith, John Doe	Develop a new software application	Software application	High	Not Started	\$300,000	24 months	San Francisco	Develop a new software application for the company's internal use.

Página 14 | 75

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 18 | 82



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°66

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-919-2026

SECRETARÍA DE JURÍDICOS
Calle 100 No. 100-100
Calle 100 No. 100-100

1 0570 0081



Nombre: SERGIO
Apellido: DÍAZ
Código: 10972



Identificación: 1 0570 0081
Código de Verificación: 21 11 1061
Código de Verificación: 00000000000000000000
Código de Verificación: 00000000000000000000
Código de Verificación: 00000000000000000000
Código de Verificación: 00000000000000000000



Página 15 | 75

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 19 | 82



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°67

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretarioconcejo@municipococi.go.cr



SMP-919-2026



Página 16 | 75

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 20 | 82



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°68

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-919-2026

REPUBLICA DE COSTA RICA
Ministerio de Justicia y
Poder Judicial

7 0103 0126



Nombre: GILDA
Apellido: LAFIT
Identificación: CANTERO

Identificación: 701030001
Fecha de Emisión: 20031007
Lugar de Emisión: CANTERO CANTERO
Tipo de Emisión: 1
Identificación: 701030001
Fecha de Emisión: 20031007
Lugar de Emisión: CANTERO CANTERO



Página 17 | 75

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 21 | 82



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°69

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-919-2026



Página 18 | 75

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 22 | 82



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°70

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-919-2026

REGISTRADO: CONJUNTO
de los documentos de la
Comisión Permanente de Juridicos

6 0345 0314

Vincenta Obando



Nombre: VINCENTA
Apellido: OBANDO
Páguela: VINCENTA

Numero de Cédula: 6 0345 0314
Fecha de Emisión: 01/12/2024
Organismo Emisor: GOBIERNO AUTÓNOMO DE POCOCI
Nombre del Páguela: VINCENTA OBANDO
Número de la Páguela: 1540-00000000000000000000
Páguela Original: 1540-00000000000000000000
Valor de la Páguela: \$0.00



Página 19 | 75

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 23 | 82



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



25-06-2026



28 JAN 87 1000

INDEX

CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE HUATILLO DE LA OJUNA, CONFORME A LA LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES Ley No. 6721 Y SUS REFORMAS QUE LA PERSONA INDICADA:

THE UNIVERSITY OF ALABAMA
AT BIRMINGHAM
BIRMINGHAM, ALABAMA 35294-1400
SALVATORELLI@UAB.EDU

Página 21 | 75

Página 25 | 82



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°74

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-919-2026

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA
FISCAL Y JURIDICA
DIRECCIÓN DE LEGISLACIÓN
DE GUBERNACIÓN LOCAL

PAGINA 2 DE 2

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

UNO LA ORDEN

NOMBRE: DON JUAN DE LOS RIOS
APELLIDOS: RIOS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 10000000000000000000
FECHA DE NACIMIENTO: 01/01/1980
NACIONALIDAD: VENEZOLANA
RESIDENCIA: DON JUAN DE LOS RIOS Y ROSA MARIA RIOS RIOS
FAMILIA: VENEZOLANA MAYOR DE EDAD VENEZOLANA LA QUE LE HUBIERA SIDO
FAMILIA
LA JEFATURA DEL REGISTRO JUDICIAL CERTIFICA CONFORME A LA Ley del REGISTRO Y ARCHIVOS
JUDICIALES EN VIGENCIA EN LA FORMA, FUNDAMENTO, QUE LA PERSONA INDICADA,
*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES*****

SECRETARIO GENERAL
DIRECCIÓN DE LEGISLACIÓN
Y GUBERNACIÓN LOCAL

SECRETARIO GENERAL
DIRECCIÓN DE LEGISLACIÓN
Y GUBERNACIÓN LOCAL
NOMBRE: JUAN DE LOS RIOS
CARGO: SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO GENERAL

Página 23 | 75

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 27 | 82



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°76

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-919-2026



Página 25 | 75

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 29 | 82



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°78

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026



COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipalidaddepococi.go.cr



SMP-919-2026



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



Oficina Regional de
Educación Superior

Atención y Asesorías: Dora Cruz Cardón, Fernando Pineda, Fabián Lora, Fabián Quirós, Leonor, Concepción de la Cruz, Víctor Zúñiga, Sergio Torres López, Yancy Vargas González, Vanessa Olmos, Jhonatan y Marcela Jiménez Chaves.

- 2.1. **Proceso de Nombramiento:** Se informa que el personal se encuentra en trámite de 15 personas para el nombramiento de la Unidad de Gestión de la Educación Superior. El personal Antonio Jiménez de la Unidad de Gestión de la Educación Superior.
- 2.2. **Declaración sobre Integridad:** Ante la solicitud de Mary Ana sobre la presentación de Yancy Vargas (proceso de Unidad de Gestión de la Educación Superior) que se puede por lo que se está laborando en la Unidad de Gestión de la Educación Superior.
- 2.3. **Alcance de la Municipalidad:** Se afirma el espacio para estudios, exploración, y actividades consultivas.

Tramitación: El personal manifiesta disconformidad con su selección debido a repartos de votos de algunos del comité de selección, solicitud de votos en las aulas, petición para presionar a los docentes, repartido anticipado de los votos y no cumplir con la recomendación de las chapas y letrados del Concejo.

Manera: Se afirma que se está en trámite una persona problemática.

Yancy Vargas: Se hace referencia a conflictos con compañeros que se están manejando de la Dirección Regional.

Vanessa Olmos: Se afirma que se está en trámite sin conflictos.

Sergio Torres López: Se afirma que se está en trámite como una persona profesional, honesta, con experiencia y excelente desempeño.

- 2.4. **Proyecto de Nombramiento:** El personal solicita formalmente al director que, en la reunión de aula, presente la sugerencia del cuerpo docente para los siguientes casos: Sergio Torres López (problemático) y Fabián Quirós León (problemático), manifiesta su disconformidad con la continuidad de Dora Cruz en la presidencia.

- 2.5. **Declaración de Integridad:** Se afirma que Dora Cruz manifiesta que cuenta con un buen desempeño, y que los papeles se eligen en la primera sesión de la asamblea municipal, no obstante, se compromete a elevar la propuesta. Antonio Jiménez manifiesta que el director debe como profesor del personal que está en la Unidad de Gestión de la Educación Superior.

- Se acuerda por sugerencia del personal el siguiente orden:
 - Sergio Torres López: 10/06/2026
 - Fabián Quirós León: 10/06/2026
 - Dora Cruz Cardón: 10/06/2026

Página 27 | 75

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 31 | 82



Sitio Web: municipalidaddepococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°79

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-919-2026



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



Intendencia Regional de
Educación Pococi

Comisión de Control y Vigilancia del Centro Educativo

María Elena Gómez Pineda 2711-1227

María Elena Gómez Pineda 2711-1227

María Elena Gómez Pineda 2711-1227

María Elena Gómez Pineda 2711-1227

3. Comisión de Control y Vigilancia del Centro Educativo

- 3.1. Inspección de Salidas: Antecedente: Hemos sido solicitados, en el marco de la Inspección de Salidas, para verificar el cumplimiento de las normas de seguridad en las salidas de los estudiantes del Centro Educativo. En este sentido, se ha realizado una inspección de las salidas de los estudiantes del Centro Educativo, en la que se ha observado que los estudiantes salen del Centro Educativo sin el acompañamiento de los padres de familia, lo que constituye una violación de las normas de seguridad en las salidas de los estudiantes del Centro Educativo.
- 3.2. Vigilancia de Salidas: La comisión de control y vigilancia del Centro Educativo, en el marco de la Inspección de Salidas, ha observado que los estudiantes salen del Centro Educativo sin el acompañamiento de los padres de familia, lo que constituye una violación de las normas de seguridad en las salidas de los estudiantes del Centro Educativo.
- 3.3. Vigilancia de Salidas: Ante la comisión de control y vigilancia del Centro Educativo, se ha observado que los estudiantes salen del Centro Educativo sin el acompañamiento de los padres de familia, lo que constituye una violación de las normas de seguridad en las salidas de los estudiantes del Centro Educativo.
- 3.4. Inspección de Salidas: Ante la comisión de control y vigilancia del Centro Educativo, se ha observado que los estudiantes salen del Centro Educativo sin el acompañamiento de los padres de familia, lo que constituye una violación de las normas de seguridad en las salidas de los estudiantes del Centro Educativo.
- 3.5. Vigilancia de Salidas: La comisión de control y vigilancia del Centro Educativo, en el marco de la Inspección de Salidas, ha observado que los estudiantes salen del Centro Educativo sin el acompañamiento de los padres de familia, lo que constituye una violación de las normas de seguridad en las salidas de los estudiantes del Centro Educativo.
- 3.6. Vigilancia de Salidas: La comisión de control y vigilancia del Centro Educativo, en el marco de la Inspección de Salidas, ha observado que los estudiantes salen del Centro Educativo sin el acompañamiento de los padres de familia, lo que constituye una violación de las normas de seguridad en las salidas de los estudiantes del Centro Educativo.
- 3.7. Vigilancia de Salidas: La comisión de control y vigilancia del Centro Educativo, en el marco de la Inspección de Salidas, ha observado que los estudiantes salen del Centro Educativo sin el acompañamiento de los padres de familia, lo que constituye una violación de las normas de seguridad en las salidas de los estudiantes del Centro Educativo.
- 3.8. Vigilancia de Salidas: La comisión de control y vigilancia del Centro Educativo, en el marco de la Inspección de Salidas, ha observado que los estudiantes salen del Centro Educativo sin el acompañamiento de los padres de familia, lo que constituye una violación de las normas de seguridad en las salidas de los estudiantes del Centro Educativo.

4. Inspección de Salidas y Vigilancia del Centro Educativo

Página 28 | 75

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 32 | 82



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°80

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-919-2026



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



Directorio de
Educación Básica

- 3.1 Verificación de datos. El director verifica la existencia de grupos de padres de familia por el medio de los datos suministrados por el director de algunos docentes. Se recomienda que en los casos de presencia de planes que deban implementarse.
- 3.2 Control de Grupo y Avance Programático. Que el director verifique la existencia de la información de la programación de actividades de enseñanza en el aula. El director debe ejercer el control de grupo y el avance programático de los planes de aula.
- 3.3 Evaluación del trabajo docente. Se pide al director que evalúe el trabajo de los docentes por temas, por temas, conductas y como docente en el aula. La evaluación es el elemento central de la gestión de la escuela.
- 3.4 Propuesta de Grupo y Planes de aula. Los docentes deben de presentar una propuesta de aula. No se debe permitir que los alumnos manipulen el contenido o pertenencias del estudiante. Asimismo, se exige absoluta puntualidad y respeto por los horarios establecidos.
- 3.5 Evaluación de Alumnos. El director debe evaluar a los alumnos por los temas de "temas" de la escuela, así como también en el contenido de los temas, debe mantenerse a la par de los planes de aula y los planes de aula.
- 3.6 Disciplina y Control. Se solicita mantener el orden y la disciplina en las aulas y espacios de actividades académicas, deportivas, culturales y de la institución se ubica en el centro de la escuela y se encuentra bajo constante vigilancia por parte de la institución.

5. Fuentes de Información y Administrativas

Las corporaciones, instancias y los funcionarios de la institución de la escuela de la escuela.

- Herramientas Digitales: Se debe utilizar el sistema de gestión de la escuela (Sistema de Gestión de la Escuela) y el sistema de gestión de la escuela (Sistema de Gestión de la Escuela).
- Uso del PIAE: Se recomienda que el sistema PIAE sea de manera constante conectado a la red de la escuela.
- Sistema de Información: El área de copias de la escuela debe estar a la par de la oficina de la escuela, bajo la gestión de las corporaciones Fluye y Fluye.

6. Cierre

La comisión finaliza con el fin de la reunión y la institución de la escuela.

El compromiso y la vocación transforman la educación. Sigamos trabajando con respeto, seriedad y amor, juntos por la educación y el futuro de todos.

Al ser las 12:00 pm se termina la sesión.

Ulises Zamora D.
Pse. Ulises Zamora D.
Director



Kedra Zamora V.
Kedra Zamora V.
Gestora

Página 29 | 75

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 33 | 82



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°81

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS



Municipalidad de Pococi
Secretaria del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-919-2026



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



Ministerio Regional de Educación
Departamento de Gestión y
Evaluación de la Calidad

Fecha: 25/06/2026

El/la suscrita (a) María Elena Rodríguez en representación de sus responsabilidades que asume, presento mi postulación para ser parte de la Junta de Educación de la Escuela Central de Pococi, para lo cual ofrezco la siguiente información personal:

- Nombre completo: María Elena Rodríguez
- ID de identificación: 3300000000000
- Ocupación: Profesora de educación
- Grado de escolaridad:

- Primeros completos (s) incompletos ()
- Secundaria completa (s) incompleta ()

Ocupación: Profesora de educación

¿Escribió en el Centro Educativo? SI () NO ()

¿Escribió en el Centro Educativo? SI

¿Escribió en el Centro Educativo? SI

A través de esta hoja fundamenta que no tiene ningún impedimento de ser elegible para ser elector en el artículo 117 de la Ley de Bases de la Elección para la que desea que. No tiene impedimentos por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado ni por ser de los mismos miembros de la junta, ni de quienes ejercen la dirección del centro educativo. Tampoco tiene impedimentos por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado ni por ser de los miembros del Concejo y la Alcaldía municipal o HAT, ni por ser los mismos responsables que trabajan para la junta. A la vez declara que no es integrante de la estructura de algún partido político, ni de una o varias organizaciones o que le dan el carácter de fuerza política.

Atentamente,

Firma: María Elena Rodríguez Fecha: 25/06/2026

Página 30 | 75

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 34 | 82



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



25-06-2026



地址: 北京市西城区月坛南街 1 号 邮编: 100045



**Dirección Regional de la Salud y las Comunidades
Espanolas en el Estado Canario del
Suroeste**

Number 1120 Name John



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°84

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr

SMP-919-2026



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



Ministerio Regional de Educación Superior
Tiquisaca, San Carlos, Costa Rica
Teléfono/Fax: 2711-1227

Fecha:

El/ La señor(a) Comandante Pineda de la Cruz en cumplimiento de sus
responsabilidades como edil(a), presenta en postulación para ser parte de la Junta de Educación de la
Escuela Central de Guapiles, para su calificación la siguiente información personal:

- Nombre Completo: Comandante Pineda de la Cruz
- N° de identificación: 1555075210002
- Ocupación: Acta de Casa
- Estado de civilidad:
 - Primer(a) completa [3] incompleta []
 - Segundo(a) completa [] incompleta []
 - Ocupación: Acta de Casa

¿Bastante en el Centro Educativo? SI [] No [x]

Teléfono de contacto: 24651075

Correo electrónico: comandante.pineda@gmail.com

A la vez declaro bajo juramento que no tengo ningún impedimento de incompatibilidad con lo establecido
en el artículo 87 de la Ley de Licitación por lo que declaro que: No tengo intereses por
comparación ni afiliación hasta el fin de la gestión de los otros miembros de la Junta, cualquiera que
sea el caso del centro educativo. Tampoco tengo intereses que causen parcialidad o favoritismo hasta el fin de
la gestión de los miembros del Concejo y la Auditoría municipal o el CEF, ni en los recursos contables
que tributan para la Junta. A la vez declaro que no soy integrante de la estructura de algún partido político,
ni laboro en ningún centro educativo al que le dará el servicio la Junta nombrada.

Atentamente,

Nombre: Comandante Pineda de la Cruz Firma: [Firma]

Página 33 | 75

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 37 | 82



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal

Teléfono/Fax: 2711-1227
secretarioconcejo@municipococi.go.cr



SMP-919-2026

[illegible][illegible]

© 2005 Wiley Periodicals, Inc. *Journal of Interpersonal Violence* 20(12): 1339–1350
DOI: 10.1177/0886260505278300
jiv.sagepub.com

$$\text{Lemma } \frac{\partial}{\partial t} u(x,t) = -\Delta u(x,t) + f(u(x,t))$$

11. ¿La SUMIDA (a) $\frac{1}{2} \ln \frac{1}{1 - \cos \theta}$, (b) $\frac{1}{2} \ln \frac{1}{1 + \cos \theta}$, (c) $\frac{1}{2} \ln \frac{1}{1 - \sin \theta}$, en consecuencia de sus responsabilidades que confiere, presenta sus postulados para ser parte de la Junta de Transición de la Escuela Central de Guadalupe, para hacer llegar la siguiente información privada:

- **Modelo completo:** $\mathbf{y} = \mathbf{X}\boldsymbol{\beta} + \boldsymbol{\varepsilon}$, $\mathbf{y}$ e $\boldsymbol{\varepsilon}$ $n \times 1$, $\mathbf{X}$ $n \times p$, $\boldsymbol{\beta}$ $p \times 1$
- **Modelo de efeitos fixos:** $\mathbf{y} = \mathbf{X}\boldsymbol{\beta} + \mathbf{Z}\boldsymbol{\gamma}$, $\mathbf{Z}$ $n \times q$, $\boldsymbol{\gamma}$ $q \times 1$
- **Quadrático:** $\mathbf{y} = \mathbf{X}\boldsymbol{\beta} + \mathbf{X}\mathbf{X}'\boldsymbol{\gamma}$, $\boldsymbol{\gamma}$ $p \times 1$
- **Modelo de efeitos aleatórios:**
 - **Processo completo:** $\mathbf{y} = \mathbf{X}\boldsymbol{\beta} + \mathbf{u}$
 - **Sequência completa:** $\mathbf{y} = \mathbf{X}\boldsymbol{\beta} + \mathbf{u}$
 - **Quadrático:** $\mathbf{y} = \mathbf{X}\boldsymbol{\beta} + \mathbf{X}\mathbf{X}'\boldsymbol{\gamma}$

plasma lipoprotein concentrations (Table 1). The

testosterone reuptake: 0.17 ± 0.01 (95% CI)

Corollary 1. Let $\mathcal{H}$ be a Hilbert space and let $\mathcal{H}_1, \mathcal{H}_2$ be subspaces of $\mathcal{H}$. Then

A la vez, declara que juramento que no tenga ningún impedimento de incompatibilidad con la actividad que, en tanto que la Dirección de la Zona se le ha encomendado por la ley que se declara que no tenga problemas con ninguna actividad que le permita llevar a cabo la actividad de los otros miembros de la Junta, al menos que la dirección del centro educativo. Tampoco tiene problemas por incompatibilidad o cualquier otro motivo que le impida llevar a cabo la actividad de la zona y la actividad municipal en la UCL, ya que los miembros concurran que se dedican a una actividad. A la vez, declara que no hay ninguna de las otras, han de elegir prefijo y número de teléfono y al momento de concluir el proceso de la actividad se le ha de dar la actividad a la zona.

Abstract

$$\lim_{n \rightarrow \infty} \frac{1}{n} \log \left(\frac{1}{n} \sum_{k=1}^n \exp(-\lambda_k) \right) = -\int_0^\infty e^{-x} dF(x), \quad \lim_{n \rightarrow \infty} \frac{1}{n} \log \left(\frac{1}{n} \sum_{k=1}^n \exp(\lambda_k) \right) = \int_0^\infty x dF(x).$$

Página 34 | 75

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 38 | 82



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°86

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-919-2026



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE
GUAYMAS



Dirección Regional de
Educación Guaymas

Guaymas, 03 de junio del 2026.

OFICIO DREG - SCL01-EGG 019-2026

Señores,

Concejo Municipal

Municipalidad de Pococi

Quiero saludar, Mises Zamora Durán, código 701340220, en calidad de docente del Centro Educativo Central Guaymas, código 3001, del Distrito 01, Dirección Regional de Educación de Guaymas, cdfbca.

Consejo de Papeles para nombramiento de miembros Junta de Educación Central, con ocho postulantes, debido a que no hubo interés de más personas para formar parte de este órgano de apoyo. Situación por la cual nos acogemos a la excepción contenida en el artículo 6, Ley de Juntas de Educación y Administrativas. Se cumplió con el procedimiento de divulgación a través de red social Facebook y WhatsApp en donde se consultó con la totalidad de padres, madres, encargados de hogar y otras personas de la comunidad. Se realizó la reunión de sala de espera en donde las personas pudieron enterarse de la necesidad de completar la Junta de Educación. A pesar de lo realizado, se recibió la solicitud de cuatro personas para integrarse a la Junta de Educación y la solicitud de cuatro miembros a favor que desearon continuar.

Se recibe la presente el día 03 de junio del año 2026, en Guaymas, Pococi.

Mises Zamora Durán
Mises Zamora Durán
Docente Escuela Central Guaymas

en la Dirección Regional de Educación
Guaymas, en control de plaza de Faltas del Salario.
22101181

Página 35 | 75

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 39 | 82



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°87

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr

SMP-919-2026



Ministerio de Educación Pública



Ministerio de Educación Pública



Ministerio de Educación Pública

Ministerio de Educación Pública

Ministerio de Educación Pública

Medellín, 25 de junio del 2026

OFICIO DIRECTIVO - SGE 01-E-CEG-070-2026

Señores:
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Por medio del presente, se hace saber a la Honorable Concejo Municipal, que se ha recibido de la Escuela Central de Guadalupe, código 2021, en la ciudad de Medellín, el documento de la Dirección Regional de Guadalupe.

Con el fin de entregar los documentos para el fortalecimiento de los recursos de la Educación de la Escuela Central de Guadalupe, por medio de:

Se hace entrega, para el año 2026, copia a la reunión de personal, evaluación de performance, documentos para la dirección, copia de la supervisión, copia de los datos, hojas de asistencia, cartas de presentación, copia de regularización, copia de la Junta.

No se presenta tema por devolverse en la participación de padres, madres, encargados legales, vecinos de la comunidad.

Atentamente,

MSc. Diana Zúñiga Buitrago
Directora Escuela Central de Guadalupe

Página 36 | 75

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 40 | 82



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°88

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-919-2026



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA
DE ASISTENCIA



DIRECCIÓN DE
EVALUACIÓN EDUCATIVA

Guápiles 03 de junio del 2026.

OFICIO DIR.G - SECRETARÍA CG 023-2626

Señores:

Concejo Municipal

Municipalidad de Pococi

Estimados (as) señores (as):

Le informo que no se cumple con el principio de equidad de género requerido para la conformación de la lista de Educación de nuestro centro educativo. Esto se debe a que únicamente dos docentes presentaron la documentación correspondiente para postularse como miembros, incluso por el cual resulta imposible cumplir con las normas de alternancia, representación proporcional e igualdad efectiva estipuladas por la normativa vigente.

Atentamente,

MSc. Ulises Zamora Durán
Director Escuela Central Guápiles.

En la ciudad de Guápiles, a los 03 días del mes de junio del 2026.
27101103

Página 37 | 75

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 41 | 82



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°89

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-919-2026



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA
DE ASISTENCIA



Dirección Regional de
Educación

Güápiles 02 de junio del 2026.

Señor
Ulises Zamora Durán
Director, Escuela Central Güápiles.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Yo Sergio Denis López, cédula 10570081.
Manifiesto mi interés para ser tomado en cuenta en posible nombramiento,
como miembro de Junta Educativa de la Escuela Central de Güápiles. A la vez
acepto el cargo que el Concejo Municipal, por acuerdo, me designe.

Confidencialmente,



Sergio Denis López

que habiendo sido leído y aprobado por el
Concejo Municipal, se acuerda dar fe de lo actuado.
27/06/2026

Página 38 | 75

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 42 | 82



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°90

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-919-2026



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



Dirección Regional de
Educación Costarricense

Gupiles 02 de junio del 2026

Señor:
Ulises Zamora Durán
Director, Escuela Central Gupiles

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Yo Leticia Quirós León, cédula 7106830000
Manifesto mi interés para ser tomada en cuenta en posible nombramiento,
como miembro de Junta Educativa de la Escuela Central de Gupiles. A la vez
acepto el cargo que el Concejo Municipal, por acuerdo, me despre.

Cordialmente,

Leticia Quirós León

Escuela Central Gupiles, Puntarenas
Gupiles, en esta fecha plaza de trabajo 015/015/015
2/10/2026

Página 39 | 75

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 43 | 82



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°91

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS



SMP-919-2026

Municipalidad de Pococi
Secretario del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



Escuela Central de
Gülpiles

Gülpiles 02 de junio del 2026.

Señor
Ulises Zamora Durán
Director, Escuela Central Gülpiles.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Yo Dely Cruz Castillo, cédula 201030173.
Manifiesto mi interés para ser tomado en cuenta en posible nombramiento,
como miembro de Junta Educación de la Escuela Central de Gülpiles. A la vez
acepto el cargo que el Concejo Municipal, por acuerdo, me designe.

Cordialmente,

Dely Cruz Castillo
Dely Cruz Castillo

Señor Dely Cruz Castillo, Dely Cruz Castillo
Gülpiles, un cantón de gloria del cantón Gülpiles
27103181

Página 40 | 75

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 44 | 82



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°92

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr

SMP-919-2026



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



Directorio Regional de
Educación Guápiles

Guápiles 02 de Junio del 2026.

Señor:
Ulises Zamora Duman
Director, Escuela Central Guápiles

Estimado señor,

Reciba un cordial saludo. Yo Concejo del Carmen Pérez Zeledón, cédula 15580321002. Manifiesto mi interés para ser tomado en cuenta en posible nombramiento, como miembro de Junta Educación de la Escuela Central de Guápiles. A la vez acepto el cargo que el Concejo Municipal, por acuerdo, me designe.

Cordialmente,

Concejo del Carmen Pérez Zeledón

en: informes@educacion.go.cr
Guápiles, un cordial saludo para do Fulberto Salazar.
27104181

Página 41 | 75

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 45 | 82



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°93

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr

SMP-919-2026



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



DIRECCIÓN REGIONAL
EDUCACIÓN PÚBLICA

Gedpiles 02 de junio del 2026.

Señor
Oliver Zamora Durán
Director, Escuela Central Gedpiles

Estimado señor,

Reciba un cordial saludo. Yo Yanesa Olondo Morales cédula 603450344
Manifiesto mi interés para ser tomada en cuenta en posible nombramiento,
como miembro de Junta Educativa de la Escuela Central de Gedpiles. A la vez
acepto el cargo que el Concejo Municipal, por acuerdo, me designe.

Cordialmente,

Yanesa Olondo Morales

Escuela Educativa Gedpiles
Gedpiles, cantón de Pococi, provincia de San José
2710101

Página 42 | 75

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 46 | 82



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°94

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS



SMP-919-2026

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



Página 43 | 75

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 47 | 82



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°96

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-919-2026



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO DE
COSTA RICA



Directoría Regional de Educación
Tupiza, P.O. Box 1000
Calle Central de Tupiza, 1000

Fecha: 3 de Mayo

El/La suscrito/a Almendra Hernández Chaves, en conocimiento de sus responsabilidades que conlleva, presenta en nombre de la Junta de Educación de la Escuela Central de Tupiza, para la calificación la siguiente información personal:

- Nombre Completo: Almendra Hernández Chaves
- ID de identificación: 7015606
- Ocupación: ama de casa
- Grado de escolaridad:
 - ☐ Primaria completa ☐ incompleta ☐
 - ☐ Secundaria completa ☐ incompleta ☐
 - ☐ Ocupación: ama de casa

¿Reside en el centro educativo? ☒ Sí ☐ No ☐

Número de contacto: 7015606

Correo electrónico: Almendra.hernandez@pococi.go.cr

A la vez declaro bajo juramento que no tengo ningún impedimento de incompatibilidad con la institución en el artículo 17 de la Ley de Instituciones de Educación por lo que declaro que no tengo impedimentos por incompatibilidad o afiliación a la Junta, al no ejercer la actividad del centro educativo, tampoco tengo impedimentos por incompatibilidad o afiliación a la Junta que impida el ejercicio de las funciones del Concejo y la de la Junta, por lo tanto, me comprometo a cumplir con las funciones que me serán asignadas por la Junta. A la vez declaro que no soy integrante de la estructura de algún partido político, ni labora en el mismo centro educativo al que le dará el servicio la Junta o institución.

Atentamente,

Nombre: Almendra Hernández Chaves

Firma: [Firma]

Página 45 | 75

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 49 | 82



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°97

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS



SMP-919-2026

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



DIRECCIÓN Regional de
Educación Guápiles

Guápiles 02 de junio del 2026.

Señor
Ulises Zamora Durán
Director, Escuela Central Guápiles.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Yo Mariana Fernández Chaves, cédula 201290710
Manifiesto mi interés para ser tomada en cuenta en posible nombramiento,
como miembro de Junta Educativa de la Escuela Central de Guápiles. A la vez
acepto el criterio que el Concejo Municipal, por acuerdo, me designe.

Cordialmente,

Mariana Fernández Chaves.

exp. 1619-2026/Concejo Municipal
Guápiles, en contexto de plaza de trabajo 11/2026
27/01/2026

Página 46 | 75

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 50 | 82



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°98

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-919-2026



Página 47 | 75

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 51 | 82



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°99

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-919-2026

REPÚBLICA DE COSTA RICA
GOBIERNO DE LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA
REGISTRARÍA

Página 48

CERTIFICACION DE ANTECEDENTES PENALES

IDENTIFICACION	
NOMBRE:	VAN Y
APellidos:	VARGAS GONZALEZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	28020248
FECHA DE NACIMIENTO:	VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE CINCO NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO
NACIONALIDAD:	COSTARRICENSE
DIRECCION:	ESQUEL VARGAS AZOQUE Y LUIS GONZALEZ ZAPATA
EMPLEADO:	VEINTIDOS DE MAYO DE DOSMIL VEINTIOCHO A VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOSMIL VEINTIOCHO

CERTIFICA LA ADMINISTRACION REGIONAL DE LA DIRECCION EJECUTIVA REGISTRARÍA, CONFORME A LA LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVO DE LA LEY N° 6723 Y SIN RESULTAR QUE LA PERSONA INDICADA

*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES*****

“C. C. L. L. L. L. L.”
VIZCARRA FLORES
VIZCARRA FLORES

11/11/26

CO. POCOCI/CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA
MUNICIPAL
NOMBRE: [Firma]

CO. POCOCI/CONCEJO MUNICIPAL

CO. POCOCI/CONCEJO MUNICIPAL

Página 48 | 75

“Apoyando el desarrollo de nuestro cantón”

Página 52 | 82



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°100

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-919-2026



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



Dirección General de
Educación

Guápiles 02 de junio del 2026

Señor
Ulises Zamora Durán
Director, Escuela Central Guápiles

Estimado señor,

Reciba un cordial saludo. Yo Yancy Vargas González, cédula 11082093,
manifiesto mi interés para ser tomado en cuenta en posible nombramiento
como miembro de Junta Educativa de la Escuela Central de Guápiles. A la vez
acepto el cargo que el Concejo Municipal, por acuerdo, me designe.

Cordialmente,

Yancy Vargas González

Escuela Central de Guápiles (Escuela)
Guápiles, a 02 de junio del 2026
27101163

Página 49 | 75

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 53 | 82



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



25-06-2026



2018年12月04日
 1. 2018年12月04日



中图分类号: G642.0 文献标识码: A



Geological Institute of the USSR Academy of Sciences
Leningrad, U.S.S.R.

Abstract

Nombre: Marcelo Vargas Gonzalez Apellido: Vargas

Página 50 | 75

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 54 | 82



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°102

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-919-2026

Identificación de Documento
Fecha de Emisión: 12-12-2025
Tipo de Documento: Acta de Concejo Municipal
Número del Documento: 7 0089 0007
Número de la Hoja: 51 de 75
Descripción: Acta de Concejo Municipal Extraordinaria
Quilómetro: 01 de 01



REPÚBLICA DE COSTA RICA
Ministerio de Gobernación
Gestión de Identificación

7 0089 0007

Identificación de Documento



Nombre: EDUARDO TORRES
Apellido: GARCIA
Fecha: 12-12-2025

Página 51 | 75

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 55 | 82



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°103

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacncejo@municipococi.go.cr



SMP-919-2026

REPÚBLICA DE COSTA RICA
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ENDEUDAMIENTO

POCOCI

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USUARIO	
NOMBRE	TERCEROS
APellidos	CARRERA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	123456789
FECHA DE NACIMIENTO	01/01/1980
NACIONALIDAD	COSTA RICA
DIRECCIÓN	TERCEROS DE CARRERA Y BLANCA DE CARRERA
TELÉFONO	2711-1227
EMAIL	TERCEROS@TERCEROS.COM
CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DE LA OFICINA, CONFORME A LOS REGISTROS Y ANTECEDENTES PENALES, SE CERTIFICA QUE LA PERSONA INDICADA	
*****NO PRESENTA ANTECEDENTES PENALES*****	
TERCEROS DE CARRERA Y BLANCA DE CARRERA	

TERCEROS DE CARRERA Y BLANCA DE CARRERA
TERCEROS DE CARRERA Y BLANCA DE CARRERA
TERCEROS DE CARRERA Y BLANCA DE CARRERA
TERCEROS DE CARRERA Y BLANCA DE CARRERA

TERCEROS DE CARRERA Y BLANCA DE CARRERA

TERCEROS DE CARRERA Y BLANCA DE CARRERA

Página 52 | 75

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 56 | 82



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°104

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-919-2026



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



Oficina Municipal de Educación
Superior de la Zona Central
Pococi, Costa Rica, 25000

Fecha: 4/6/2026

El/la venido/a al Presupuesto de la Zona Central en cumplimiento de sus responsabilidades que confiere, presento mi postulación para ser parte de la Junta de Educación de la Zona Central de Pococi, para formalizar la siguiente información personal:

- Nombre Completo: Benito Antonio Guevara Jiménez
- ID de identificación: 72533909
- Ocupación: COPIARISTA
- Estado de civilidad:
 - ☐ Primer grado completo [] incompleto []
 - ☐ Secundaria completa [] incompleta []
 - ☐ Ocupación: copiador

¿Tiene hijos en el Centro Educativo? No [] Si []

Teléfono de contacto: 72533909

Correo electrónico: copiador@pococi.go.cr

A la vez declaro bajo juramento que no tengo ningún impedimento de incompatibilidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley de la Zona Central de Educación por lo que declaro que, no tengo parentescos por consanguinidad o afinidad con el tercer grado de la zona de la zona, ni de parentescos por la dirección del centro educativo. Tampoco tengo parentescos por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive de los miembros del Concejo y la Alcaldía municipal o el CCA, ni con los terceros contadores que trabajan para la zona. A la vez declaro que no soy integrante de la estructura de algún partido político, ni trabajo en el mismo centro educativo al que le da el servicio la zona central.

Atestando,

Firma: Benito Antonio Guevara Jiménez

Página 53 | 75

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 57 | 82



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°105

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-919-2026



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



TRIBUNAL ELECTORAL
NACIONAL

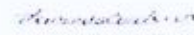
Guápiles 02 de junio del 2026.

Señor
Ulises Zamora Durán
Director, Escuela Central Guápiles

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Yo Fernando Román Calderón Fonseca, cédula 2008903907, manifiesto mi interés para ser tomado en cuenta en posible nombramiento, como miembro de Junta Educativa de la Escuela Central de Guápiles. A la vez acepto el campo que el Concejo Municipal, por acatado, me designe.

Cordialmente,


Fernando Román Calderón Fonseca

c.c. al Concejo de Guápiles por correo
Guápiles, en conformidad al Buzo de Tiro 115 Saliente
27101184

Página 54 | 75

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 58 | 82



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°106

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-919-2026

Acta de la Sesión N° 38 Extraordinaria del Concejo Municipal de Pococi, realizada el día 25 de junio de 2026.

N°	Nombre	Presencia	Voto
1	Alcalde	Presente	Voto
2	Regidor	Presente	Voto
3	Regidor	Presente	Voto
4	Regidor	Presente	Voto
5	Regidor	Presente	Voto
6	Regidor	Presente	Voto
7	Regidor	Presente	Voto
8	Regidor	Presente	Voto
9	Regidor	Presente	Voto
10	Regidor	Presente	Voto
11	Regidor	Presente	Voto
12	Regidor	Presente	Voto
13	Regidor	Presente	Voto
14	Regidor	Presente	Voto
15	Regidor	Presente	Voto
16	Regidor	Presente	Voto
17	Regidor	Presente	Voto
18	Regidor	Presente	Voto
19	Regidor	Presente	Voto
20	Regidor	Presente	Voto
21	Regidor	Presente	Voto
22	Regidor	Presente	Voto
23	Regidor	Presente	Voto
24	Regidor	Presente	Voto
25	Regidor	Presente	Voto
26	Regidor	Presente	Voto
27	Regidor	Presente	Voto
28	Regidor	Presente	Voto
29	Regidor	Presente	Voto
30	Regidor	Presente	Voto
31	Regidor	Presente	Voto
32	Regidor	Presente	Voto
33	Regidor	Presente	Voto
34	Regidor	Presente	Voto
35	Regidor	Presente	Voto
36	Regidor	Presente	Voto
37	Regidor	Presente	Voto
38	Regidor	Presente	Voto
39	Regidor	Presente	Voto
40	Regidor	Presente	Voto
41	Regidor	Presente	Voto
42	Regidor	Presente	Voto
43	Regidor	Presente	Voto
44	Regidor	Presente	Voto
45	Regidor	Presente	Voto
46	Regidor	Presente	Voto
47	Regidor	Presente	Voto
48	Regidor	Presente	Voto
49	Regidor	Presente	Voto
50	Regidor	Presente	Voto
51	Regidor	Presente	Voto
52	Regidor	Presente	Voto
53	Regidor	Presente	Voto
54	Regidor	Presente	Voto
55	Regidor	Presente	Voto
56	Regidor	Presente	Voto
57	Regidor	Presente	Voto
58	Regidor	Presente	Voto
59	Regidor	Presente	Voto
60	Regidor	Presente	Voto
61	Regidor	Presente	Voto
62	Regidor	Presente	Voto
63	Regidor	Presente	Voto
64	Regidor	Presente	Voto
65	Regidor	Presente	Voto
66	Regidor	Presente	Voto
67	Regidor	Presente	Voto
68	Regidor	Presente	Voto
69	Regidor	Presente	Voto
70	Regidor	Presente	Voto
71	Regidor	Presente	Voto
72	Regidor	Presente	Voto
73	Regidor	Presente	Voto
74	Regidor	Presente	Voto
75	Regidor	Presente	Voto
76	Regidor	Presente	Voto
77	Regidor	Presente	Voto
78	Regidor	Presente	Voto
79	Regidor	Presente	Voto
80	Regidor	Presente	Voto
81	Regidor	Presente	Voto
82	Regidor	Presente	Voto
83	Regidor	Presente	Voto
84	Regidor	Presente	Voto
85	Regidor	Presente	Voto
86	Regidor	Presente	Voto
87	Regidor	Presente	Voto
88	Regidor	Presente	Voto
89	Regidor	Presente	Voto
90	Regidor	Presente	Voto
91	Regidor	Presente	Voto
92	Regidor	Presente	Voto
93	Regidor	Presente	Voto
94	Regidor	Presente	Voto
95	Regidor	Presente	Voto
96	Regidor	Presente	Voto
97	Regidor	Presente	Voto
98	Regidor	Presente	Voto
99	Regidor	Presente	Voto
100	Regidor	Presente	Voto

Página 55 | 75

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 59 | 82



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°107

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-919-2026

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

Página 56 | 75

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 60 | 82



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°108

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr

SMP-919-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr

SMP-819-2026

Guápiles, 16 de junio de 2026
SMP-818-2026

Señor:
MSc. Ulises Zamora Durán
Director de la escuela Líder Central de Guápiles

Estimado señor:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 34 Ordinaria del 10-06-2026, dice:

Acta N° 34

Artículo IV

Acuerdo N° 840

Se conoce nota suscita por el señor MSc. Ulises Zamora Durán, director de la escuela Central de Guápiles, correo: esc.lidercentralguapiles@wma.go.cr dice:

Oficio: F-PJ-04

Asunto: Nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Líder Central de Guápiles.

Página 114

Página 57 | 75

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 61 | 82



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°109

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026



COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS



SMP-919-2026

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariadconccejo@municipococi.go.cr



SMP-919-2026

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariadconccejo@municipococi.go.cr



SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



INFORME DE REGISTRO DE CONCEPTOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS
EN EL PROCESO DE ADOPTACIÓN DE LEYES

El presente informe tiene como finalidad informar a la Comisión Permanente de Jurídicos sobre el proceso de registro de los conceptos emitidos por la Comisión Permanente de Jurídicos en el proceso de adopción de leyes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7352 de 2008.

CONCEPTOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

CONCEPTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

MANEJO DEL DOCUMENTO EN EL PROCESO DE ADOPTACIÓN DE LEYES

CONCEPTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

CONCEPTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

CONCEPTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

CONCEPTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

CONCEPTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

CONCEPTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

CONCEPTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

CONCEPTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

CONCEPTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

CONCEPTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

CONCEPTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

CONCEPTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

CONCEPTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

CONCEPTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

CONCEPTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

CONCEPTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

CONCEPTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

CONCEPTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

CONCEPTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

CONCEPTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

CONCEPTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

CONCEPTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

CONCEPTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

CONCEPTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

CONCEPTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

CONCEPTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

CONCEPTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

CONCEPTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

CONCEPTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

CONCEPTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

CONCEPTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

CONCEPTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

CONCEPTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

CONCEPTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

CONCEPTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

CONCEPTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

CONCEPTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

CONCEPTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

Página 214

Página 58 | 75

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 62 | 82



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°110

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-919-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-818-2026



Departamento de Educación
Superior de Occidente
Punto Central de las Américas



F-PI-01 Formulario para envío de Postulantes para entribos de Escuelas

Formulario F-PI-01

Nombre:
Código: M-0000000000

Formulario F-PI-01

El presente formulario es para el envío de postulantes para entribos de Escuelas de Educación Superior de Occidente, en el marco del proceso de selección de personal de la institución, para el año 2026. El formulario debe ser enviado al Departamento de Educación Superior de Occidente, a través del correo electrónico seleccion@municipococi.go.cr, con el asunto: "Postulantes para entribos de Escuelas de Educación Superior de Occidente".

Postulantes	
Nombre	Código
• [Nombre del postulante]	[Código]
• [Nombre del postulante]	[Código]
• [Nombre del postulante]	[Código]
• [Nombre del postulante]	[Código]
• [Nombre del postulante]	[Código]
• [Nombre del postulante]	[Código]
• [Nombre del postulante]	[Código]
• [Nombre del postulante]	[Código]

Se adjunta el presente formulario para el envío de postulantes para entribos de Escuelas de Educación Superior de Occidente, en el marco del proceso de selección de personal de la institución, para el año 2026. El formulario debe ser enviado al Departamento de Educación Superior de Occidente, a través del correo electrónico seleccion@municipococi.go.cr, con el asunto: "Postulantes para entribos de Escuelas de Educación Superior de Occidente".

Se adjunta el presente formulario para el envío de postulantes para entribos de Escuelas de Educación Superior de Occidente, en el marco del proceso de selección de personal de la institución, para el año 2026. El formulario debe ser enviado al Departamento de Educación Superior de Occidente, a través del correo electrónico seleccion@municipococi.go.cr, con el asunto: "Postulantes para entribos de Escuelas de Educación Superior de Occidente".

Atentamente,

M. Ugo Zamora Durán
Director, Escuela Central de las Américas

M. Ugo Zamora Durán
Superintendente de Educación Superior

Se adjunta el presente formulario para el envío de postulantes para entribos de Escuelas de Educación Superior de Occidente, en el marco del proceso de selección de personal de la institución, para el año 2026. El formulario debe ser enviado al Departamento de Educación Superior de Occidente, a través del correo electrónico seleccion@municipococi.go.cr, con el asunto: "Postulantes para entribos de Escuelas de Educación Superior de Occidente".

Página 11

Página 11

Página 59 | 75

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 63 | 82



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°111

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-919-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-918-2026

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Hoy tenemos una única junta, en este caso la de la escuela central de Guápiles. Nombramiento de junta por veinticinco. Observaciones indica la comisión. La observación "para tener paridad se realiza así".

Okay, esa es la observación que hacen. La recomendación nombra. ¿Son los que tienen puntos? Bueno, voy a darle lectura mejor a los nombres que indican la recomendación. Visto el visto bueno de la comisión, estamos nombrando entonces a la junta de educación de la escuela central de Guápiles a las siguientes personas:

Sergio Denis, Leticia Guirós, Consuelo Pérez, Mariana Fernández y Fernando Román Calderón Fonseca.

Los que estén de acuerdo, a favor, sirvense levantar la mano. Nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos.

Por Unanimitad SE ACUERDA: Se nombra a las siguientes personas: Sergio Denis López, cédula: 1-0570-0001, Leticia Guirós León, cédula: 1-0488-0900, Consuelo del Carmen Pérez Zetelán, cédula: 155802321002, Mariana Fernández Chaves, cédula: 7-0125-0710, Fernando Román Calderón Fonseca, cédula: 7-0089-0807, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Líder Central de Guápiles. Coordinar Juramentación ante el Concejo Municipal. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Valen a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Policia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Relano López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villalobos Rodríguez y Jaiden Chaves Chaves.

Atentamente:

MAGALLY

VENEGAS

VARGAS (FIRMA)

Licda. Magally Venegas Vargas

Secretaria Municipal de Pococi

Cc/ Archivo Interno

Página 4 | 4

Página 60 | 75

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 64 | 82



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°112

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-919-2026



OFICIO: ALE-CM-PO-004-2026
ASUNTO: CRITERIO RECURSO DE REVOCATORIA NOMBRAMIENTO JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA CENTRAL DE GUAPILES

San José, 16 de junio de 2026

Señor
Jefe Municipio Mora Cruz
Presidente Concejo Municipal de Pococi,
Estimado señor Presidente:

Conforme a su solicitud remitida por la secretaría el día de ayer, procedo a emitir criterio en relación a la tema de acuerdo No. 140 recomendando de la Junta de Educación de la Escuela Central de Guapiles, plasmado en el artículo IV de la sesión ordinaria No 34, lo anterior en relación al planteamiento de revocatoria sujeta por el Concejo del Centro Educativo dicho, para lo cual me permito hacer las siguientes aclaraciones:

1.- Tal y como se advierte de la documentación presentada por la Comisión Especial de Juntas de Educación y Administrativas en su informe de recomendaciones fechado 16 de junio 2026, el plenario contó con todos los requisitos que al efecto establece tanto la Ley 10.631 como el Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas (Decreto Ejecutivo No. 38246-MEF).

De hecho tal y como consta en algunos de los oficios de esta Asesoría Legal Extraña, dicha reunión ha venido dando una información importante a partir de la entrada en vigencia de la Ley 10.631, por lo que al concurrir con los requisitos formales, las responsabilidades devienen conforme a las declaraciones juradas que se presentaron a cargo tanto de los directores de los Centros Educativos, como de quienes ejercen la supervisión de Centros Educativos del respectivo circuito.

2.- En el tema de la integración de las Juntas de Educación, verificación la que nos ocupa, la normativa citada es clara en su artículo 5, al establecer en cinco miembros. Estos miembros serán nombrados por el Concejo Municipal o el Consejo local de Educación indígena con base en los turnos remitidos por los centros educativos. Los miembros de las juntas desempeñarán sus cargos al honorario. Aquí tenemos que hacer un comentario en cuanto al tema de paridad de género y aternabilidad, el cual integra la Comisión en el espíritu de observaciones de su Informe al Concejo, sobre el cual no comparte esta representación la atención del día de hoy, para sí bien en cuanto tanto la Dirección del Centro Educativo como la Supervisión que evalúa la totalidad de excepción conforme a lo dispuesto en el numeral 6° de la Ley, artículos 10 y 12 del Reglamento General, también lo es que en el listado remitido de ocho personas, la excepción de 3 permita la aternabilidad al exista por lo menos dos miembros del total dicho, de dicho se infiere que si el primer nombrado resulta en un masculino, el tercero deberá ser también.

TELÉFONOS (505) 2223-0533, 2223-4205 FAX (505) 2223-0551 APARTADO 1231-1105 RRAS
SAN JOSÉ COSTA RICA
www.ty123096555.co.cr

Página 61 | 75

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 65 | 82



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-919-2026



3.- El Artículo 12. Del Reglamento General, deja claro que "es el Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y administrativo, el responsable de preparar los temas para los cinco rubros que conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para tal efecto por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Técnico. El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, comparecerá al Supervisor para la documentación para su plante ante el correspondiente Concejo Municipal". Conforme se desprende de la documentación que remite la Dirección para su informe, dicho requisito se cumplió a cabalidad mediante la remisión del Formulario F-0104 de fecha 04 de junio 2026, de tal suerte que al momento de la toma del acuerdo, el Concejo antes que se ha cumplido con el procedimiento en todos sus aspectos, ya que respaldó sobre el mismo sueldos sus competencias, mismas que se circunscriben a la revisión de documentos, solicitud, nombramiento y formalización legal, ha concordado con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento citado, tanto que el numeral II de la Ley Especial remite con una réplica, por lo que no cuenta en lo que intenta ser hecho.

4.- Artículo 11. Selección de la tona y remediación. La persona administradora del centro educativo, en conjunto con el personal docente y administrativo, será el responsable de preparar los temas para los cinco rubros que conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Para ello, se deberá publicar a la comunidad educativa el proceso. El supervisor o supervisor del centro educativo presentará ante el Concejo Municipal o Concejo Local de Educación Indígena, la tona propuesta por la persona administradora del centro educativo. Comparecerá al Concejo Municipal o Concejo Local de Educación Indígena realizar la selección y nombramiento de los cinco miembros que conformarán la Junta, así como la posterior juramentación (del cual se librará copia del texto).

4.- Como puede verse, en muchas ocasiones se ha querido obligar al Concejo Municipal una responsabilidad que no le atañe en cuanto al cumplimiento de requisitos, lo que de paso resulta con el objeto de que se tome un acuerdo al momento de la toma de acuerdos de nombramiento de Junta de Educación y Administrativa, pues la responsabilidad es clara en cuanto a las responsabilidades propias de quienes están bajo pena de perder todo y cada uno de las declaraciones para dar cumplimiento al procedimiento que finaliza con el acuerdo de nombramiento y posterior juramentación de miembros.

Como puede apreciarse esta representación, tanto la Comisión en la comparencia aquí citada, como el Concejo que Ud preside, han cumplido con lo que el bloque de legalidad les pide para la toma del acuerdo que se pretende imponer, de tal suerte que en buena teoría, los recursos que cuenta con dos opciones, por un lado la legalidad y por otro la equidad, en el caso concreto se recomienda rechazar al haberse observado la normativa para tomar el acuerdo, y desde el punto de la equidad, no resulta procedente en razón de la existencia de toda la documentación que como

TELÉFONOS (506) 2222-6533, 2222-6305 FAX (506) 2222-6551 APARTADO 1201-1100 TIJAS.
SAN JOSÉ COSTA RICA.
www.municipococi.go.cr



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°114

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-919-2026



requiere exigir el auto concreto.

Cómo cumplir y partiendo de la provocación de un número respetable de funcionarios del Centro Educativo Escuela Central de Golpes, quienes suscitan el auto impugnatorio, se recomienda iniciar la investigación correspondiente, ya que si bien es cierto que actualmente se cumple con lo previsto en la Ley y el Reglamento, también lo es que dentro de la normativa especial, artículo 11 de la Ley 10631, se menciona la RESPONSABILIDAD compartida del Director (a) del Centro Educativo, personal docente y administrativo en la propuesta de las tierras para sembramiento de las zonas de educación, por lo que la solicitud de argüirse a la EXCEPCIÓN establecida en el numeral 6 de la misma Ley, por sí sola también delimita un tema de conocimiento conjunto y no una decisión unilateral, lo que parece desprender del planteamiento visible en el recurso de revocatoria que se interpone, el cual además brinda la opción de suspender los efectos del acto administrativo (resolución municipal), para dar pie a la investigación, aspecto que también podrá evaluarse en detalle el Concejo en su momento si bien es viable hacerlo, para los recurrentes también podría optar por presentar las denuncias del caso ante las instancias judiciales respectivas, lo anterior ante la eventual comisión del delito de perjuicio amonunciado en este libelo.

Después de cumplir su función, quedando a la orden para cualquier aclaración, refutación o observaciones sobre el presente texto.

De Ud con toda consideración

EL CONSORCIO JURIDICO DE C.R.S.A.

Lic. Roberto Sosa Sardi
Asesor Legal Externo

c/carch.

TELÉFONOS (503) 2221-6533, 2221-4304, FAX (503) 2223-4661. APARTADO 1201-1100 IBAS
SAN JOSE, COSTA RICA
www.sytelpaños.com

Página 63 | 75

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 67 | 82



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°115

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-919-2026

Participan de la palabra:

Sr. Pdlr. Juan Mauricio Mora Cruz.

Aprovechemos para seguir con este tema. Por acá tengo el recurso de revocatoria del acuerdo de nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Central de Guápiles. Este recurso ingresó y yo le pedí al licenciado Sosa que lo analizara y que nos lo dictaminara. Ya está ese dictamen y le pido, licenciado que pueda hacer lectura y explicar que el mismo si es tan amable, por favor.

Lic. Roberlo Sossa Sandi.

Gracias, señor presidente.

Con fecha 16 de junio se le remitió un oficio al señor presidente del Concejo en el que indicó que conforme a la solicitud remitida por la Secretaría el día de ayer, procedo a emitir criterio en relación a la toma del acuerdo N° 840 nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Central de Guápiles, plasmado en el artículo cuarto de la sesión ordinaria número 34 lo anterior en relación al planteamiento de revocatoria suscrita por funcionarios del centro educativo, dicho. Para lo cual me permito hacer las siguientes acotaciones:

Primero: Tal y como se advierte de la documentación presentada por la Comisión Especial de Juntas de Educación y Administrativas en su informe de recomendaciones fechado 10 de junio 2026, el plenario, o sea, este Concejo contó con todos los requisitos que al efecto establecen tanto la Ley 10,631 como el Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativa, decreto ejecutivo 38,249 MEP. De hecho, tal y como consta en algunos de los oficios de esta asesoría legal externa, dicha normativa ha venido dando una transformación importante a partir de la entrada en vigencia de la Ley 10631, por lo que, al contarse con los requisitos formales, las responsabilidades devienen conforme a las declaraciones juradas que se presentan a cargo tanto de los directores de los centros

Página 64 | 75

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 68 | 82



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°116

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr

SMP-919-2026

educativos como de quienes ejercen la supervisión de centros educativos del respectivo circuito.

Esto, voy a hacer un paréntesis para indicarles que la ley le establece obligaciones y hay requisitos dentro de las de las obligaciones está hacer las ternas, hacer todo un procedimiento conforme a lo que establece incluso el reglamento general y en esas condiciones, cuando hay una excepción porque en el centro educativo no se pudo lograr, porque la gente no participó, porque se hubo varias convocatorias y la gente no quiere trabajar ad honorem en algún tipo de organización social como esta. Entonces se justifica, se motiva, hay un acto de motivación y lo remite el director al supervisor del circuito para que le ponga el visto bueno. Y es así como con el formulario que ahonta voy a reintegrarles, qué son, lo transmiten al Concejo municipal que corresponda.

"Entonces, en el tema de la integración de las juntas de educación, como en este caso, la normativa citada es clara en el artículo 5 al establecer que son cinco los miembros que hay que nombrar"

Tendríamos que estar hablando de cinco ternas al decir el director, al de hacer las declaraciones juradas, al presentar la excepción ante la supervisión y esta avalarlo como tal, automáticamente esas ocho personas que se integran van a tener que ser de donde se escogen las cinco personas. ¿Por qué? Porque no hay las cinco ternas cómo establecer la ley. Entonces dice que:

"Son cinco miembros y estos miembros serán nombrados por el Concejo Municipal o el Consejo Local de Educación Indígena con base en las ternas remitidas por los centros educativos. Los miembros de la junta desempeñarán en sus cargos adonen"

Aquí tenemos que hacer un comentario en cuanto al tema de paridad de género y alternabilidad, el cual integra la comisión en el capítulo de observaciones de su informe al Concejo. La comisión dijo que en el tema de alternabilidad no se podía y entonces puso la lista como venía. Pero yo no comparto ese criterio porque si de ocho hay que nombrar cinco y de entre

Página 65 | 75

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 69 | 82



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°117

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-919-2026

los ocho hay dos hombres, obviamente que la alternabilidad se da en los cinco en los cinco que se van a nombrar. Y si el primero fue hombre, el segundo será mujer, el tercero será hombre y el resto serán mujeres. Entonces es la única parte que no que no comparto y así lo hice ver en el en el documento. Ahora dice:

"Que no comparte esta representación la alternabilidad dicha, pues si bien es cierto, tanto la dirección del centro educativo como la supervisión que avala la solicitud de excepción conforme a lo dispuesto en el ordinal, el numeral 6 de la ley, artículo 10 y 12 del reglamento general, también lo es por lo menos que habiendo dos hombres".

Es lo que acabo de explicar. Entonces, no voy a reiterarlo. Ahora,

"Tres: El artículo 12 del Reglamento General deja claro que es el director del Centro Educativo en coordinación con el personal docente y administrativo, el responsable de proponer los temas para los cinco miembros que conformarán la junta, procurando un proceso de consulta transparente participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario que para tales efectos tiene la dirección de gestión y desarrollo regional.

El director del centro educativo deberá entregar la propuesta al supervisor de centros educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido posteriormente, corresponde al supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal.

Conforme se desprende de la documentación que remite la comisión en su informe, dicho requisito se cumplió a cabalidad mediante la remisión del formulario F-PJ-04 de la fecha 4 de junio de 2026, de tal suerte que, al momento de la toma del acuerdo, el Concejo asume que se ha cumplido con el procedimiento en todos los aspectos, ya que recapitular sobre el mismo excedería las competencias".

Página 66 | 75

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 70 | 82



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°118

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr

SMP-919-2026

¿Qué quiero decir con eso? que, si viene declaraciones juradas, la documentación avalada por la supervisión, por la dirección, están justificando el porqué de una excepción para las temáticas, no es competencia del Concejo ir a averiguar si fulanito firmó o no firmó o si es la persona que declaró falsamente en una declaración jurada. Y ahora viene la parte que me interesa. Ahora.

"El Concejo se remite y se circunscribe a la revisión documental aportada, al nombramiento y juramentación legal".

Esa es toda la competencia de este Concejo. Ahora:

"En concordancia con lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento citado, tenemos que el numeral 11 de la ley especial, la que acabo de decir que está vigente, resulta casi una réplica, por lo que transcribo en lo que interesa el texto. Y dice, artículo 11, selección de la de la tema y nombramiento. La persona administradora del centro educativo, ¿quién es? No es el Concejo. En conjunto con el personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las temáticas para los cinco miembros que conformarán la junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Para ello se deberá publicar a la comunidad educativa el proceso correspondiente".

Para ello lo debe publicar. Ahora:

"El supervisor o la supervisora del centro educativo presentará ante el Consejo Municipal, que es ese formulario específico que viene firmado con el director, dice, o en su caso en el Concejo del Local de Educación Indígena, en los casos que no es este eh del centro y corresponde al Concejo únicamente realizar la selección, nombramiento de los cinco miembros que conformarán la junta, así como su posterior juramentación.

Página 67 | 75

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 71 | 82



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°119

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-919-2026

Como puede verse, en muchas ocasiones se ha querido endilgar al Concejo Municipal una responsabilidad que no le atañe en cuanto al cumplimiento de los requisitos, lo que pasa reseña con el objeto de que se tenga un parámetro al momento de la toma de acuerdos de nombramiento de juntas de educación y administrativas, pues la normativa es clara en cuanto a las responsabilidades propias de quienes remiten bajo pena de perjurio todas y cada una de las declaraciones para dar cumplimiento al procedimiento que finaliza con el acuerdo de nombramiento y posterior juramentación de los miembros.

Como se puede apreciar y aprecia esta representación, tanto la comisión, (con la excepción que dije de la paridad) como el Concejo, han cumplido con lo que el bloque de legalidad les pide para la toma del acuerdo que se pretende impugnar, de tal suerte que en buena teoría un recurso que cuenta con dos opciones.

Por un lado, un recurso de revocatoria tiene que ser por razones de legalidad o por razones de oportunidad, igual como cuando se presenta cualquier tipo de recurso o un veto. Entonces:

"En el caso concreto se recomienda rechazar por haberse observado la normativa para tomar ese acuerdo".

Estó toda la documentación completa. Hay un dictamen de la comisión que avaló también la presentación y le puso su cheque a toda la documentación que venía

"Y desde el punto de vista de la oportunidad no resulta procedente en razón de la existencia de toda la documentación que como requisito exige el acto concreto".

¿Cuál acto concreto? Nombramiento y posterior juramentación.

Como corolario y parliendo de, hay una preocupación de los que plantean el recurso que dice que son funcionarios administrativos del centro

Página 68 | 75

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 72 | 82



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°120

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr

SMP-919-2026

educativo. Bueno, ya ahí hay una situación diferente. El Concejo podrá si quiere si quiere, porque es potestativo, decir que se nombrará la comisión o se o podrá remitir para una investigación, lo que sea, pero vuelvo a repetir:

"Lo que si está claro, es que la responsabilidad es compartida".

Ahora, si ellos no fueron tomados en consideración y hay todo un procedimiento mal hecho, no es culpa del Concejo Municipal. No es culpa de la comisión que avale un dictamen para que se vote, sino que hay responsables y los recurrentes perfectamente se les puede indicar que si tienen las pruebas suficientes y hay responsables directos de un eventual delito de perjurio que acudan a los tribunales. Hay una denuncia que es claramente que la pueden establecer. ¿Por qué? Si ellos consideran que se actuó en una forma indebida, el Concejo fue inducido a error. Pero tendrá que ser después de que haya una sentencia que determine que alguien incurrió en un delito de perjurio o cuando hay en algún juicio alguien que comete un delito de falso testimonio como testigo y se tendrá que revocar una sentencia. Pero antes, ¿cómo iba a entrar el Concejo a revocar el nombramiento de algo que viene totalmente documentado y que está totalmente conforme al bloque de legalidad? En estas circunstancias, me parece que es interesante el comentario que oí y las cosas que oí, pero el que está vigente es el reglamento general por X o Y razón de que el ministerio no haya podido reglamentar o no, pero está vigente. Pero la nueva ley, que también es superior a cualquier tipo de decreto, a cualquier tipo de reglamento, establece plenamente cuáles son las condiciones y son las que he plasmado en este informe y en el que dice incluso qué artículos se utilizaron y cómo actuó tanto la comisión como el Concejo a la hora de votar, por lo que no es procedente el recurso en esas condiciones. Señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Si, muchas gracias, licenciado. En el uso de la palabra, Regana López. Muchas gracias, señor presidente. Yo díjelo, licenciado, de su opinión. Eh, yo sé que la ignorancia es atrevida. Yo no soy abogado, ¿verdad? Pero

Página 69 | 75

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 73 | 82



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°121

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr

SMP-919-2026

existe en derecho la doctrina de los frutos del árbol envenenado. Si el árbol está envenenado, sus frutos también.

Si desde ya sabemos que existe un error en el cumplimiento normativo, si es responsable también el Concejo por nombrar bajo estos incumplimientos en la normativa. Esos malos costumbres devienen del artículo 14 del reglamento anterior a la ley, donde reza literalmente:

"En el caso escuelas unidocentes y centros educativos que no puedan cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 12 y 13, que son esas que sabemos que las ternas, el director del centro educativo podrá solicitar la excepción correspondiente al supervisor del centro educativo presentado junto con ternas propuestas la debida justificación".

Eso es el reglamento que ya pasó. Si es cierto que no se ha constituido un nuevo reglamento, que el ejecutivo ha incumplido con la creación del nuevo reglamento, pero tenemos una ley donde es clara en esto.

Ahora, sin ánimo de pecado de charlotán, porque el buen uso de la inteligencia artificial resume la sabiduría del universo en una máquina. Consultándole a la inteligencia artificial. Que hiciera una revisión normativa y clara. No les voy a leer todo lo que dijo, pero si la conclusión clara que hasta como muñequito la pone, dice:

"No es procedente que el Consejo Municipal nombre a miembros de Juntas de Educación a partir de una nómina en lugar de ternas. debe requerirse la conformación de ternas y la corrección del procedimiento antes normativo".

Quiero decir que, alimentando la inteligencia con toda la normativa vigente, la interpretación que hace objetivo es que no se puede, señoras y señores. Por eso yo creo lo que decía el regidor Chaves, que se reúna las autoridades regionales y tomen decisiones.

Página 70 | 75

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 74 | 82



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°122

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr

SMP-919-2026

Y si revisamos el reglamento anterior, ¿qué decía? Escuelas unidocentes y escuelas que no pudieron. El espíritu es hablar de escuelas pequeñas, incluso direcciones de uno. Pero cuando venimos aquí con direcciones cuatro, cuando venimos aquí con colegios, con cientos de estudiantes, con cientos de padres de familia, me parece a mí que no es presente.

Yo dirijo un colegio de 1150 estudiantes y el cuento ahí en Guácimo era que nadie quería hacer y ahora yo conseguí 27 personas interesadas y el personal porque no es el consejo de profesores como era antes. La gente habla del consejo de profesores. El consejo profesores es un órgano colegiado que solamente reúne a los profesores. La nueva ley habla de que el personal docente administrativo, todos, el guarda, la conserje, todos tienen que opinar en la nueva ley.

Entonces, de esos 27, mis compañeros colaboradores elegimos eliminar a 12 para que quedaran 15 y así enviar las ternas. Carmencita, no me deja mentir y no hay historia que todo el tiempo cuento. Cuando llegué yo a ser supervisor en la Rita estaba sin director, me correspondió administrar el centro educativo, que es la escuela cinco, que es la escuela más grande de esta provincia. Y el cuento, ¿cuál era, Carmencita? Que nadie quería ser, y logramos encontrar más de una veintena de personas interesadas y los compañeros de igual manera en aquel momento lograron, en ese momento estaba operando la otra normativa, el reglamento vigente que era el consejo de profesores. Lograron eliminar a las personas que no deseaban que fueran puestos en las cernas y ahí me correspondió la elaboración de las ternas a mí.

Pero colegas, revisémoslos en eso para no incurrir en error. Y no es un tema falta de colaboración, es un tema de cumplimiento de la norma. Aquí, ¿cuántos vetos vienen por incumplimiento de la norma? Aquí, ¿cuántas veces no hemos podido ayudar a una comunidad, no hemos podido echar el lastre a una carretera porque no está codificado, señores, es lo mismo. Es un tema de cumplimiento de ley. Gracias, presidente.

Sr. Pdlle. Juan Mauricio Mora Cruz.

A usted, regidor. Nuevamente, licenciado Sosa.

Página 71 | 75

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 75 | 82



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°123

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-919-2026

Lic. Roberto Sossa Sandi.

Sí, gracias, señor presidente. Yo con todo el respeto para el señor regidor Retana, respeto, pero no comparto su opinión. Por una sencilla razón, de inteligencia artificial, para muchos es un buen elemento de consulta, sin embargo, muchas veces al final dice que deberá aplicarse el conocimiento real del derecho y hay que aprender a leer derecho entre líneas torcidas.

En este caso específico, el señor regidor Retana da como un hecho de que este Concejo y me imagino que la comisión conocía que habían hechos anómalos en ese nombramiento. Eso es lo que dice inicialmente. Eso no es correcto. ¿Por qué? porque se está discutiendo algo que ya fue un acuerdo tomado, una juramentación hecha y lo que incluso el presidente con muy buen fino me preguntó en la consulta es: ¿actuó la comisión y actuó el consejo apegado al bloque de legalidad? Y mi responsabilidad como abogado, no como educador, aunque también fui docente universitario, tiene que ir en torno y en línea con lo que la ley establece.

La comisión tuvo la documentación correcta. Si alguien infringió la ley, cometió un delito bajo el principio también de inocencia, tendrá que defenderse en su momento. Pero no por eso hay un acto que sea nulo por parte de la administración, en este caso por parte del Concejo Municipal.

La respuesta concreta a lo que el señor presidente hizo se la di en este criterio. ¿Por qué? Porque de toda la documentación que me fue presentada para elaborar este dictamen, no hay ninguna en que no viniera la declaración jurada, la solicitud de excepción, las firmas de las personas que conformaban el dato, las fotocopias de las cédulas, certificaciones de delincuencia, o sea, todos los requisitos tal y cual lo solicita.

Ahora, si el bloque de legalidad dijera lo contrario, y yo aquí no puedo venir a decirles a ustedes: "Es que antes se hacía antes tal cosa o la calle tal o el veto tal", no, estoy concretamente con un acto concreto. Es un acuerdo municipal tomado, declarado firme y ahora hay un recurso que lamentablemente diay habla de que hay situaciones anómalas. tendrán que ir a la vía correspondiente, tendrán que denunciarlos. A mí no me interesa si el día de mañana el director sale condenado o no por el delito

Página 72 | 75

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 76 | 82



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°124

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-919-2026

de perjurio, pero además la municipalidad podría también, el Concejo municipal también podría enervar una situación de demanda también porque indujo error en la utilización de un documento falso para decirlo de alguna manera o si alguno de los que vienen firmando las declaraciones juradas podría ser que alguno diga, pero yo no puedo asumir aquí que ustedes lo sabían, ni que nadie lo sabe a la hora de votar. Eso es una falacia, decirlo aquí públicamente.

Pero si aquí alguno de los que firmaron y declararon falsamente en un documento que se presentó que ya es público, incurre en otro tipo de delito que es el uso de documento falso. Entonces, además del perjurio le cargan otro delito más. Entonces, ya es una situación totalmente aparte, pero el Concejo como tal no tiene que intervenir en ese tipo de cosas.

Y ahora vuelvo a repetir que, plantear aquí que es un hecho de que el Concejo conocía o conoce eh que habían hechos anómalos, me parece que es bastante temerario. Gracias, señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Regidora Aguilar. Adelante.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Muchas gracias, señor presidente. Me gustaría que no se vote ahorita lo que es el recurso y que lo pasemos a la a una comisión para ver este tema. Gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

¿A qué comisión, regidora? Jurídicos.

Sí, me preocupa porque eso junta no ha sido juramentada este y creo que la nombramos hace como 15 días, pero indiquenme ustedes, compañeros, si ustedes avalan la propuesta de la regidora Aguilar, yo lo direcciono a la comisión de asuntos jurídicos.

Página 73 | 75

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 77 | 82



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°125

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr

SMP-919-2026

Eso puede significar ya corriendo. Sí, que lo tengamos tal vez el próximo miércoles, una semana más. Adelante.

Reg. Carlos Retana López.

Eh, gracias, presidente. Si yo tuviera que volar el recurso, yo lo cogería. Eh, yo no tengo problema en eso. Ahora, a mí más que el proceso nombramiento, si fue correcto, o fue incorrecto, es lo que el licenciado dice con justa razón, fue un acuerdo en firme, ¿verdad? Entonces, la firmeza de un acuerdo diay pues tiene su rigidez, ¿no?

Entonces ese tema a mí sí me preocupa, digamos, pero diay dirán ustedes, ¿verdad? Así es el derecho pronto y cumplido en este país. No tenemos comisión, la nombramos, la otra semana la juramentamos. Luego, ¿cuánto duran los órganos directores aquí en Juan? Por el trabajo que todo el mundo, 8 meses hasta que esperan, 8 meses, no hasta que esperan. Esa es la costumbre en este Concejo. Entonces, a mí no me asustaría que lo resolvamos, que lo resuelva el consejo que viene después de nosotros en el 2029.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Okay. Asumo que está de acuerdo en la propuesta que hace la regidora. Este, pero quiero escucharlos a todos. Don Luis.

Bueno, voy a someter a votación trasladarlo a la comisión de asuntos jurídicos. Así que pido levanten la mano los que estén de acuerdo. Nueve votos a favor. Para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos.

Se traslada el recurso de revocatoria y el análisis jurídico que hizo el licenciado Sossa a la comisión para su revisión y eventual dictamen de recomendación a este Concejo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada el recurso de revocatoria y el análisis jurídico realizado por el Licenciado Roberlo Sossa Sandí, a la comisión Municipal de Jurídicos para su revisión y eventual dictamen de recomendación al Concejo Municipal. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Página 74 | 75

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 78 | 82



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°126

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr

SMP-919-2026

Volan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Relana López, Eva Torres Maín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Atentamente:

MAGALLY
VENEGAS
VARGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por MAGALLY VENEGAS
VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2026.06.23
16:07:32 -06'00'

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaría Municipal de Pococi

Cc/ Archivo Interno

Página 75 | 75

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 79 | 82



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

Guápiles 25 de junio de 2026

Estimados Señores (as):

Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos

Les estoy haciendo un resumen del tema que el Concejo pasó a la comisión que Ud preside de asuntos jurídicos, pese a que en la remisión del caso se adjunta el criterio que mediante el oficio ALE-CM-PO-004, se había remitido sobre el caso y la pregunta del señor presidente en cuanto al tema de cumplimiento del bloque de legalidad por parte del ÓRGANO DELIBERANTE al tomar el acuerdo dicho, respuesta que se contestó concretamente en sentido positivo, como también lo he hecho en las sesiones ordinarias en que se ha conocido el asunto, adicionando que no solo el Concejo sino también la Comisión Especial de Juntas de Educación y Administrativas cumplieron con dicho bloque de legalidad.

En términos generales, estamos ante un caso de puro Derecho, en el cual existe una Ley Especial que rige el tema de las Juntas de Educación, me refiero a la Ley 10.631 publicada en gaceta No.33 del 19 de febrero de 2025, la cual por su naturaleza es superior a cualquier decreto o reglamento. Es así como la única obligación que se atribuye a los Concejos Municipales de acuerdo al artículo 5 de la Ley dicha, es la de NOMBRAMIENTO y posterior JURAMENTACIÓN al tenor de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley, quedando todo lo relativo al procedimiento y verificación de requisitos bajo la entera responsabilidad de la persona administradora del Centro Educativo, su personal docente y administrativo, adicionalmente la supervisión del Centro Educativo asume la responsabilidad de verificar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos en el momento que suscribe el formulario y solicitud ante el Concejo Municipal, que en nuestro caso es firmado tanto por el Director de la Escuela Central de Guápiles, MS.c Ulises Zamora Durán, como por la supervisora de Centros Educativos MS.c Laura Astorga Aguilar, quienes dejan ver en el formulario F-PJ-04 de fecha 04 de junio 2026, que por factores tales como ocupación, desinterés, formación cultural, entre otros aspectos. La población de encargados legales y miembros de la comunidad no muestran disponibilidad para asumir responsabilidades en la Junta de Educación. Situaciones por las que no han demostrado interés en ocupar algún cargo en este órgano de apoyo institucional. Lo anterior representa el argumento para la presentación de una propuesta de ocho postulantes que expresaron el interés citado y presentaron la documentación requerida, entre la cual se adjunta la Declaración Jurada del Director del Centro Educativo acompañada del oficio DREG-SCE01-EGG-021-2026 de fecha 02 de junio 2026 mediante el cual avalado por la Supervisora dicha confirman que ante el desinterés se acogen a la excepción contenida en el artículo 6 de la Ley.

Bojo estas condiciones y siendo que tanto la Comisión de Juntas de Educación y Juntas Administrativas como el Concejo Municipal cumplieron con la recepción de la documentación legal, sin que de mutuo propio puedan cuestionar documentos personales que como requisitos se presentaron de forma legal, es evidente que el dictamen y posterior acuerdo fueron dictados con apego a la normativa vigente y así lo ratifica esta Comisión.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 80 | 82



COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

de fecha 04 de junio de 2026, el criterio emitido por la Asesoría Legal Externa mediante oficio ALE-CM-PO-004-2026, así como los demás documentos que constan en el expediente, y con fundamento en el estudio realizado por esta Comisión de Asuntos Jurídicos, se concluye que el procedimiento seguido por la Comisión Especial de Juntas de Educación y Administrativas y por el Concejo Municipal se ajustó al bloque de legalidad vigente, conforme a la Ley N.° 10.631 y demás normativa aplicable.

En consecuencia, esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal declarar sin lugar el recurso de revocatoria interpuesto y no revocar el Acuerdo N.° 840, adoptado en la Sesión Ordinaria N.° 34, artículo IV, celebrada el 10 de junio de 2026, mediante el cual se efectuó el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Central de Guápiles, por haberse dictado con estricto apego al ordenamiento jurídico vigente.

Participa en el uso de la palabra:

Siendo las 4:20 p.m., se da apertura a la sesión con la presencia de los señores Jordan Chávez, Sandra Umaña y Jeffrey Rojas.

Como primer punto, se conoce el oficio DREG-SCE01-ECG-032-2026, suscrito por el MSc. Ulises Zamora Durán, Director de la Escuela Central de Guápiles, mediante el cual solicita con carácter urgente el nombramiento de la Junta de Educación de dicho centro educativo.

Posteriormente, se conoce el SMP-919-2026 remitido por el Concejo Municipal de Pococi, donde se indica el recurso de revocatoria presentado por los funcionarios de la Escuela Central de Guápiles, respecto del cual previamente se había solicitado criterio jurídico al asesor legal del Concejo Municipal, Lic. Roberto Sosa.

Nota de secretaría: El Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano, Presidente de la Comisión de Jurídicos, lee textualmente el documento adjunto.

ACUERDO:

Se acuerda acoger en todos sus extremos el dictamen presentado por el Lic. Roberto Sosa, mediante el cual se concluye que no existen elementos

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 81 | 82



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°129

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

jurídicos que justifiquen la revocatoria solicitada, al haberse constatado que el acto cuestionado no contraviene la normativa legal ni constitucional aplicable. En consecuencia, se recomienda no proceder con la revocatoria planteada.

-----UL-----

AL SER LAS 04 HORAS CON 50 MINUTOS FINALIZA LA MESA DE TRABAJO

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano
Presidente de la Comisión Permanente de Jurídicos.

Reg. Supl. Sandra Umaña López
Secretaria de la Comisión Permanente de Jurídicos.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 82 | 82

Participan de la palabra:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°130

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

Seguimos con el oficio 130-2026. Comisión Permanente de Jurídicos. Regidor Rojas. Sí, es tan gentil.

Reg. Jeffry Rojas Serrano.

(El regidor Jeffry Rojas procede a leer el oficio-130-2026, el mismo como sigue):

Por medio de la presente remito la minuta de la mesa de trabajo que se llevó a cabo por la Comisión Permanente Jurídicos el 25 de junio del 2026 al honorable Concejo Municipal en el cual se recomienda lo siguiente:

Acuerdo N°1.

Se acuerda acoger en todos sus extremos el dictamen presentado por el licenciado Roberto Sossa, mediante el cual se concluye que no existen elementos jurídicos que justifiquen la revocatoria solicitada al haber constatado que en el acto cuestionado no contraviene la normativa legal ni la constitucional aplicable. En consecuencia, se recomienda no proceder con la revocatoria planteada.

Ese es el acuerdo que le solicitamos al honorable Concejo. Se estudiaron todos los documentos. Es más, este es un expediente de más de 90 páginas en el cual se le hizo el análisis por parte de la comisión y se le pidió un dictamen al señor don Roberto Sossa.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Con relación al recurso de revocatoria que presentaron varios docentes de la Escuela Central de Guápiles, la recomendación que hace la Comisión de Asuntos Jurídicos es acoger en todos sus extremos el dictamen jurídico que hace el licenciado Roberto Sossa. Lo someto a votación. Los que estén de acuerdo, favor, sírvanse levantar la mano. Nueve votos a favor, ¿no? Okay. Ocho votos a favor, un voto en contra. Vota en contra el regidor Retana para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. Ocho votos a favor. Vota en contra el regidor Retana.

Por Mayoría de 8 Votos a Favor, 1 voto en contra SE ACUERDA: Se aprueba la minuta de la comisión permanente de Jurídicos, por Tanto: Se acoge en todos sus extremos el dictamen presentado por el Licenciado Roberto Sossa, mediante el





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°131

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

cual concluye que no existen elementos jurídicos que justifiquen la revocatoria solicitada, al haberse constatado que el acto cuestionado no contraviene la normativa legal ni constitucional aplicable. En consecuencia, No se procede con la revocatoria planteada sobre el acuerdo de nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Central de Guápiles adoptado por el Concejo Municipal en la sesión N°34 Ordinaria del 10 de junio de 2026, Acuerdo N°840. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Vota en contra el regidor Carlos Retana López.

Continúa haciendo uso de la palabra:

Reg. Carlos Retana López.

Yo creo que he sido categórico en mi exposición en diferentes sesiones sobre el tema. Me parece que el dictamen que nos da licenciado y la recomendación de jurídicos improcedente se nombró sin ternas.

Entonces, yo no puedo acoger, no puedo negarme a este recurso que me parece completamente legítimo.

-----UL-----

ACUERDO N° 942

Se conoce nota suscrita por el señor MSc. Alejandro Marchena Muñiz, director de la escuela Las Mercedes, correo: esc.lasmercedes.guapiles@mep.go.cr, dice:

Oficio: F-PJ-04

Asunto: Nombramiento de la Junta de Educación de la escuela Las Mercedes.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°132

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariaconcejo@municipococi.go.cr



INFORME DE RECOMENDACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS

Fecha: _____

Conformación de la Comisión Especial para la revisión de los requisitos con relación a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, nombrada y juramentada mediante Acuerdo N° 768, Artículo II, Sesión N° 30 Ordinaria del 02-05-2024 (SMP-805-2024).

NOMBRE	FIRMA
Reg. Patricia Aguilar Araya	<i>Patricia Aguilar</i>
Reg. Supl. Sandra Umaña López	<i>Sandra Umaña</i>
Reg. Luis Méndez Araya	
Reg. Jordan Chaves Chaves	
Sínd. Katherine Mendoza Montero	<i>Katherine Mendoza</i>

MARQUE CON EQUIS (X) EL TIPO DE JUNTA A REVISAR.

(X) Junta de Educación

() Junta Administrativa

NOMBRE DE LA JUNTA: Escuela Las Mercedes

NOMBRAMIENTO DE JUNTA.

(X) Junta Completa Motivo: Vencimiento

() Sustitución de miembros - ¿Cuántos?: _____ Motivo: _____

OBSERVACIONES:

Cumple con todo

RECOMENDACIÓN DE NOMBRAMIENTO POR PARTE DE LA COMISIÓN:

Nombrar las primeras personas de cada tema.

C/c. Archivo Interno.

Página 1 de 1

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°133

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión Circuito Educativo 02
Centro Educativo Las Mercedes
Código 3682



F-PJ-04 Formulario para envío de Propuesta para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

Fecha: 10 junio del 2026

Señores (as)

Concejo Municipal de Pococi

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Ley de Juntas de Educación", procedo a remitir la Propuesta para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela Las Mercedes, código 3682, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal, debido al vencimiento de la actual Junta:

Propuesta #1	
Nombre	Cédula
Yohanna Vanessa Rodríguez Badilla	1-0992-0967
Carol Cristina Chaves Gómez	7-0231-0940
Yamileth Ortiz Dávila	7-0146-0513

Propuesta #2	
Nombre	Cédula
José Antonio Nájera Berrocal	7-0168-0094
Grelci Marylins Salazar Gongora	7-0205-0375
Yanory Medina Espinoza	5-0398-0172

Propuesta #3	
Nombre	Cédula
Marta Chavarría Gutiérrez	1-1132-0559
Rosa Castrillo Madrid	7-0138-0650
María Elena Soto Arguedas	7-0108-0056

Propuesta #4	
Nombre	Cédula
Luis Alfredo Rivas Chavarría	155818547605

Dirección: Limón, Pococi La Rita
Tel: 2767-1108 / esc.lasmercedes.guapiles@mep.go.cr
Página 1 de 2



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°134

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión Circuito Educativo 02
Centro Educativo Las Mercedes
Código 3692



María Zenelda Alcocer Montiel	7-0150-0385
Oliveth Nájera Murillo	7-0081-0947

Propuesta #5	
Nombre	Cédula
Karina Elizabeth Chavarría Rodríguez	7-0229-0133
Iliana López Vásquez	7-0174-0850
María Elena Zúñiga Oviedo	5-0276-0233

Nota: El Centro Educativo cuenta con pocos padres o miembros de la comunidad, que quieran completar los puestos necesarios, que puedan conformar la Junta de Educación; por lo que existe únicamente 3 postulantes por cada vacante, por lo que se solicita el visto bueno de supervisión para aprobar la Propuesta.

Por lo que la Institución se acoge a lo establecido en la Ley de Juntas 2025-2026, que indica en su Artículo 6- Requisitos de los integrantes de las Juntas, el cual menciona textualmente: En el caso de centros educativos que no puedan cumplir con las condiciones establecidas anteriormente, el administrador del centro educativo podrá solicitar la excepción correspondiente ante el supervisor del centro educativo, presentando junto con las ternas propuestas la debida justificación.

Atentamente,

MSc. Alejandro Marchena Muñiz cédula 1-0780-0654
Director Escuela Las Mercedes



Sello

VB. Supervisor de circuito educativo

MSc. Wilber José Marín Jiménez cédula 108280349
Supervisor Escolar Circuito 02
Dirección Regional De Educación Guápiles



Sello

Nota: Se adjunta copias de cédulas y hojas de antecedentes penales de las personas propuestas.

Dirección: Limón, Pococi La Rita
Tel: 2767-1108 / esc.lasmercedes.guapiles@mep.go.cr

Página 2 de 2



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°135

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a las siguientes personas: Yohanna Vanessa Rodríguez Badilla, cédula: 1-0992-0967, José Antonio Nájera Berrocal, cédula: 7-0168-0094, Marta Chavarría Gutiérrez, cédula: 1-1132-0559, Luis Alfredo Rivas Chavarría, cédula: 155818547605, Karina Elizabeth Chavarría Rodríguez, cédula: 7-0229-0133, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Las Mercedes. Coordinar juramentación ante el Concejo Municipal. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 943

Se conoce nota suscrita por el señor MSc. Rafael Ángel Quirós Segura, director del Liceo de San Rafael, correo: lic.sanrafael@mep.go.cr teléfono: 2711-34-82, dice:

Oficio: F-PJ-04

Asunto: Nombramiento de 1 miembro la Junta de Educación del Liceo de San Rafael.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°136

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



INFORME DE RECOMENDACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS

Fecha: _____

Conformación de la Comisión Especial para la revisión de los requisitos con relación a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, nombrada y juramentada mediante Acuerdo N° 768, Artículo II, Sesión N° 30 Ordinaria del 02-05-2024 (SMP-B05-2024).

NOMBRE	FIRMA
Reg. Patricia Aguilar Araya	<i>Patricia Aguilar O.</i>
Reg. Supl. Sandra Umaña López	<i>[Firma]</i>
Reg. Luis Méndez Araya	<i>[Firma]</i>
Reg. Jordan Chaves Chaves	<i>[Firma]</i>
Sínd. Katherine Mendoza Montero	<i>[Firma]</i>

MARQUE CON EQUIS (X) EL TIPO DE JUNTA A REVISAR.

() Junta de Educación

(X) Junta Administrativa

NOMBRE DE LA JUNTA: Licero de San Rafael, La Colonia

NOMBRAMIENTO DE JUNTA.

() Junta Completa Motivo: _____

(X) Sustitución de miembros ¿Cuántos?: 1 Motivo: renuncia

OBSERVACIONES:

Cumple con carta de renuncia y demás documentos.

RECOMENDACIÓN DE NOMBRAMIENTO POR PARTE DE LA COMISIÓN:

Nombrar la primera persona de la propuesta.

C/c. Archivo Interno.

Página 1 de 1

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°137

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COLOMBIA

Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Gestión y Desarrollo Regional

F-PJ-04

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

28 de Mayo, 2026

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococi

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y la Ley 10631: Ley de Juntas de Educación, procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DE SAN RAFAEL, QUAPILES-POCOCI, Liceo de San Rafael, del Circuito de Centros Educativos 01, de la Dirección Regional de Educación de Guápiles, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal, para la sustitución de un miembro.

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Yerlin Verónica Zamora Zuñiga	702060802
Ycudy Lisset Picado Pérez	702930924
Jefrey Mora Meléndez	702110051

Atentamente,

RAFAEL ANGEL QUIROS SEGURA (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-0826-0589.
Fecha declarada: 24/05/2026 05:08:50 p. m.
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

MSc. Rafael Ángel Quirós Segura
Director, Liceo de San Rafael

LAURA ASTORGA AGUILAR (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-03-0364-0518.
Fecha declarada: 24/05/2026 08:47:02 p. m.
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

MSc. Laura Astorga Aguilar
Supervisora de Centros Educativos

Adjunto:

Hojas de delincuencia y copia de cédula de cada una de las personas propuestas en las ternas.

Página 1 de 1



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°138

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a la señora Yerlin Verónica Zamora Zúñiga, cédula: 7-0206-0802, como miembro de la Junta de Educación del Liceo San Rafael La Colonia. Coordinar juramentación ante el Concejo Municipal. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 944

Se conoce traslado de denuncia por parte del Lic. Steven Ramírez Sarmiento, asesor legal, Dirección Regional de Educación de Guápiles, correo: asesoria.legal.dreguapiles@mep.go.cr dice:

Asunto: Traslado de denuncia contra la Junta de Educación de la Escuela La Suerte.

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

La Dirección Regional de Educación nos traslada una denuncia en contra de la Junta de Educación de la Escuela La Suerte. Someto a votación **trasladarla la dirección jurídica para la recomendación respectiva**. Los que estén de acuerdo, favor, sírvase levantar la mano. Nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos.

Recordemos que todavía, ¿verdad?, no tenemos el reglamento del procedimiento para atender como se debe este tipo de denuncias. Por eso la decisión de mandarlo a la dirección jurídica.

Nota de Secretaría: Los documentos aportados constan de 98 páginas. En acato a lo establecido En el artículo N°6 de la Ley General de Control Interno y artículo N°8 de la Ley contra la corrupción y enriquecimiento ilícito, sobre la obligación de manejar la información de manera confidencial, el documento queda en custodia de la secretaría municipal.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°139

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada la denuncia contra la Junta de Educación de la Escuela La Suerte, a la Dirección Jurídica para la recomendación respectiva. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 945

Se conoce nota suscrita por la Licda. Viviana Badilla López, directora ejecutiva FEMUCARIBE & ASOCIADOS, correo: consejointermunicipal@femucaribe.go.cr, dice:

Oficio: DEF-VBL-123-06-2026

Asunto: Remisión monto por cuota de afiliación periodo 2027.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°140

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026



Federación Municipal del Caribe Costarricense y Asociados

**** FEMUCARIBE ****

Dirección Ejecutiva

DEF-VBL-123-06-2026

Siquirres, 22 de junio del 2026

Para:

Lic. Manuel Hernández, Alcalde Municipal

Ce: manuel.hernandez@municipococi.go.cr

Sr. Juan Mauricio Mora, Presidente del Concejo Municipal.

Ce: secretariaconcejo@municipococi.go.cr

Licda. Lissette Mora, Presupuesto

Ce: lissette.mora@municipococi.go.cr

Municipalidad de Pococi

Asunto: Remisión monto por cuota de afiliación periodo 2027.

Estimados señores:

La suscrita, Licda. Viviana Badilla López, portadora de la cédula de identidad N.° 3-0429-0438, en mi condición de Directora Ejecutiva de la Federación Municipal del Caribe Costarricense y Asociados (FEMUCARIBE), me permito informar que mediante el oficio N.° DEC-VBL-106-06-2026 se presentó al Consejo Intermunicipal la propuesta de cuota de afiliación para el periodo económico 2027. Una vez analizada la propuesta por parte del órgano colegiado, esta fue aprobada mediante el Acuerdo N.° 04, adoptado en la Sesión Ordinaria N.° 03-2026, celebrada el día 13 de junio de 2026 en el cantón de Siquirres.

La presente comunicación se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 23 del Estatuto de FEMUCARIBE, reformado mediante Asamblea General N.° 02 del 25 de abril de 2026

Página 1 de 7

"Fomentando el desarrollo socioeconómico de la región".



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°141

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026



Federación Municipal del Caribe Costarricense y Asociados

**** FEMUCARIBE ****

Dirección Ejecutiva

y publicado en La Gaceta N.º 108, Alcance N.º 75 del 12 de junio de 2026, el cual establece que las municipalidades afiliadas participarán financieramente en la Federación mediante el pago de una cuota de afiliación, la cual constituye una Transferencia Corriente de Gobierno Local de carácter obligatorio para todas las municipalidades afiliadas y está destinada a financiar los gastos administrativos de la Federación.

Asimismo, dicho artículo dispone que el monto anual de la cuota de afiliación será aprobado por el Consejo Intermunicipal dentro del presupuesto institucional de la Federación y distribuido equitativamente entre las municipalidades afiliadas. De igual forma, establece que las municipalidades podrán financiar esta obligación con cargo a sus ingresos ordinarios, incluyendo los recursos provenientes del Impuesto a la Exportación del Banano u otras fuentes legalmente disponibles.

En virtud de lo anterior, se remite el detalle correspondiente al monto de la cuota de afiliación aprobada para el ejercicio económico 2027, con el fin de que sea considerado oportunamente dentro del proceso de formulación y aprobación del Presupuesto Ordinario de esa Municipalidad para dicho período.

Tabla N.º 01

Detalle de afiliación Municipalidad de Pococi – Período 2027

Detalle	Monto
Monto por cuota de afiliación	€18.000.000,00
Total	€18.000.000,00

Fuente: Anteproyecto presupuesto 2027 de FEMUCARIBE.

Monto en letras: Dieciocho millones de colones exactos.

Página 2 de 7

"Fomentando el desarrollo socioeconómico de la región".



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°142

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026



Federación Municipal del Caribe Costarricense y Asociados

**** FEMUCARIBE ****
Dirección Ejecutiva

Asimismo, se pone en conocimiento de esa Municipalidad que el artículo 23 del Estatuto de FEMUCARIBE regula adicionalmente otras modalidades de participación financiera, entre ellas la Cuota de la Unidad Gestora de Proyectos (UGP) y la Cuota del Programa Intermunicipal del Caribe Costarricense (PICC).

1) Unidad Gestora de Proyectos (UGP)

En relación con la Unidad Gestora de Proyectos (UGP), el citado artículo establece que esta corresponde a una Transferencia Corriente de Gobierno Local destinada al fortalecimiento y sostenibilidad de la Instancia técnica mancomunada encargada de brindar acompañamiento en la formulación, estructuración, ejecución y seguimiento de proyectos de inversión pública. En este sentido, considerando que la Municipalidad ya forma parte del esquema de trabajo de la UGP desde el año 2025, el monto correspondiente se determina mediante el estudio técnico elaborado y presentado por la Dirección Ejecutiva, y aprobado por el Consejo Intermunicipal, conforme a criterios de proporcionalidad, sostenibilidad financiera y aprovechamiento de economías de escala.

Importancia estratégica:

- **Financiamiento regional:** La UGP facilita la formulación de proyectos financiables con recursos del Canon-JAPDEVA, INDER, CORBANA, Organismos Internacionales.
- **Fortalecimiento municipal:** Cubre brechas técnicas que enfrentan muchos gobiernos locales, optimizando tiempos y costos.
- **Gestión integral:** Interviene en todas las etapas del proyecto: identificación, formulación, viabilización, contratación, ejecución y cierre.

Por tal motivo, junto con la presente comunicación se remite la propuesta económica correspondiente a la UGP para el período 2027, a fin de que esa Municipalidad valore su

Página 3 de 7

"Fomentando el desarrollo socioeconómico de la región".



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°143

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026



Federación Municipal del Caribe Costarricense y Asociados

**** FEMUCARIBE ****
Dirección Ejecutiva

incorporación dentro del proceso de formulación presupuestaria del próximo ejercicio económico.

Proyectos trabajados durante el 2025:

Durante el periodo se realizaron diversas acciones técnicas y de coordinación interinstitucional con la Municipalidad de Pococí, orientadas al análisis, planificación y diseño de proyectos de Infraestructura vial, pluvial y comunitaria.

1. Análisis de Proyectos: Municipalidad de Pococí, reunión con las autoridades locales y administrativas para priorización de proyectos de infraestructura.
2. Levantamiento Topográfico: Proyecto Avenida Pococí, elaboración de estudios, especificaciones y variaciones.
3. Valoración técnica sistema tratamiento al Hospital de Guápiles
4. Valoración técnica Puente El Ceibo (Cariari)
5. Reunión Virtual – Proyecto Avenida Pococí-JAPDEVA, apoyo al departamento de urbanismo del gobierno local.
6. Evaluación técnica eléctrica al Campo Ferial de Cariari
7. Diseño Pluvial – Avenida Pococí (Sección 06)
8. Elaboración desarrollo Idea Proyecto Centro Estratégico de Desarrollo del Cantón de Pococí -INDER-ICT-Cámara de Comercio

Asimismo, durante el periodo se desarrollaron dieciséis (16) proyectos orientados al mejoramiento de la infraestructura comunitaria, educativa y social en distintos sectores del cantón. Dichos proyectos responden a necesidades prioritarias identificadas por las comunidades y tienen como objetivo fortalecer espacios públicos, centros educativos y áreas comunales.

Página 4 de 7

"Fomentando el desarrollo socioeconómico de la región".



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°144

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026



Federación Municipal del Caribe Costarricense y Asociados
** FEMUCARIBE **
Dirección Ejecutiva

Para su formulación y seguimiento, se realizaron visitas de campo, reuniones con fuerzas vivas y grupos organizados, en acompañamiento de las personas regidoras, así como la elaboración de perfiles técnicos y presupuestos correspondientes.

Listado de proyectos elaborados:

1. Construcción de cocina y baños en Roxanita 2.
2. Enmallado del área comunal en Calle Uno Sur.
3. Enmallado de la Escuela Tamara, La Rita.
4. Sistema de evacuación de aguas y construcción de cunetas en Barrio San Martín, Jiménez.
5. Suministro de materiales para la cancha techada del Liceo Ambientalista Llano Bonito.
6. Mejoras en el área comunal de Cocotales.
7. Mejoras en la Clínica del Dolor de Cariari.
8. Reparación de cubiertas de techo en la Escuela Caño Zapota, Linda Vista.
9. Mejoras en la Escuela Huetar.
10. Mejoras de infraestructura en la sala para adultos mayores de ADI Roxana.
11. Mejoras en el Salón Comunal de Barrio España.
12. Mejoras en el Salón Comunal de Cocotales.
13. Mejoras en el Salón Comunal de Hamburgo.
14. Mejoras en el Salón Comunal de La Riviera.
15. Mejoras en el Salón Comunal Primavera.
16. Reparación de la Escuela Iztarú.

Proyectos trabajados durante el I semestre del 2026:

- Desarrollo de perfil, talleres de participación con mesas de trabajo y propuesta arquitectónica para el proyecto, Centro Estratégico de Negocios en el Cantón de Pococi.

Página 5 de 7

"Fomentando el desarrollo socioeconómico de la región".



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°145

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026



Federación Municipal del Caribe Costarricense y Asociados

**** FEMUCARIBE ****

Dirección Ejecutiva

- Desarrollo de propuesta para Perfil del Proyecto de las instalaciones de la Feria del agricultor.

Se detalla el monto a contemplar para el periodo 2027:

Tabla N.° 02

Detalle de recursos UGP – Período 2027

Detalle	Monto
Monto de Unidad Gestora de Proyectos	€32.500.000,00
Total	€32.500.000,00

Fuente: Anteproyecto presupuesto 2027 de FEMUCARIBE.

2) Contratación de Servicios Individuales Programa Intermunicipal del Caribe Costarricense (PICC)

En virtud del convenio suscrito entre la Municipalidad y FEMUCARIBE, así como de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N.° 7313 (Impuesto a la Exportación del Banano) y en el artículo 23 del Estatuto de FEMUCARIBE, se mantiene habilitada la posibilidad de canalizar recursos para la contratación de servicios profesionales, técnicos y especializados mediante la Federación. Para tales efectos, las municipalidades podrán destinar hasta un 20% de los recursos provenientes del impuesto al banano para consultorías, así como utilizar otras fuentes de financiamiento legalmente disponibles, incluidos recursos propios municipales.

En razón de lo anterior, y con el fin de realizar una adecuada planificación institucional y presupuestaria para el periodo 2027, agradecemos informar si esa Municipalidad tiene previsto incorporar recursos para la Unidad Gestora de Proyectos (UGP) y/o para el Programa Intermunicipal del Caribe Costarricense (PICC), indicando el monto estimado

Página 6 de 7

"Fomentando el desarrollo socioeconómico de la región".





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°146

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026



Federación Municipal del Caribe Costarricense y Asociados

**** FEMUCARIBE ****

Dirección Ejecutiva

y las áreas o servicios de interés, a efectos de considerar dichas previsiones en el anteproyecto presupuestario de FEMUCARIBE para el próximo ejercicio económico.

Para efectos de notificación y seguimiento, ponemos a disposición los correos electrónicos info@femucaribe.go.cr y direccionejecutiva@femucaribe.go.cr. Sin otro particular, quedo a su entera disposición para ampliar cualquier aspecto relacionado con la información suministrada.

Atentamente,

VIVIANA Fecha:
MARIA 2026.06.22
BADILLA 13:59:47
LOPEZ (FIRMA) -06'00'

Licda. Viviana Badilla López

Directora Ejecutiva

FEMUCARIBE & ASOCIADOS

CC: *Archivo cronológico.*



Página 7 de 7

"Fomentando el desarrollo socioeconómico de la región".



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°147

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026



Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Remisión del monto correspondiente de la cuota de afiliación para el periodo 2027, esto nos lo manda FEMUCARIBE y nos indica lo siguiente:

Nota de secretaria: El Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz, lee textualmente el documento adjunto.

Solicitan sea incluido en el presupuesto ordinario, por lo que se traslada a la administración para su consideración.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Lic. Manuel Hernández Rivera, para su consideración.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 946

Se conoce nota suscrita por el Dr. Allan Astorga Gattgens, Geólogo ambiental de SETENA, teléfono: 8826-85-51, correo electrónico: info@adaeambiental.com, dice:

Oficio: ADA ambiental-08-06-2026-02

Asunto: Servicios de asesoría para el aumento de resiliencia y seguridad en condominios.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°148

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026



ADAE ambiental

Dictámenes técnicos sobre amenazas naturales, Georriesgos y cambio climático para asegurar su propiedad y la resiliencia de sus proyectos. Base sólida para permisos, SETENA y gestión financiera. Más de 30 años de experiencia internacional. Costos adaptados a cada propiedad, sin comprometer el rigor técnico.



ADAE ambiental-08-06-2026-02

San José, 08 de junio del 2026

Señores:

Manuel Hernández Rivera

manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Concejo Municipal

Municipalidad de Pococi

secretariaconcejo@munipococi.go.cr

Asunto: Servicios de asesoría para el aumento de resiliencia y seguridad en condominios

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo.

Por este medio me permito informarles que hemos habilitado formalmente un servicio profesional especializado orientado al aumento de la resiliencia y la seguridad de edificaciones, basado en análisis técnicos de gestión preventiva del riesgo ante amenazas naturales y efectos del cambio climático.

Hace algunos meses tuve la oportunidad de establecer un primer contacto con ustedes, en el cual les comenté sobre el proceso de desarrollo de nuestra plataforma de servicios. Me complace informarles que dicho proceso ha sido concluido satisfactoriamente, por lo que les invito cordialmente a visitar nuestra página web: www.adaeambiental.info, donde podrán encontrar información detallada sobre el alcance de nuestros servicios, metodología de trabajo y experiencia acumulada.

Quien suscribe la presente coordina un equipo interdisciplinario mediante el cual hemos logrado sintetizar más de 30 años de experiencia en estudios de amenazas naturales de alta resolución, tanto a nivel nacional como internacional. Este conocimiento se traduce en herramientas prácticas para la toma de decisiones informadas, orientadas a la seguridad de las personas, la protección de las edificaciones y la adecuada gestión del territorio.

En el caso particular de condominios, contamos con experiencia en distintas líneas de trabajo, entre ellas:

- Evaluación de condiciones de seguridad, susceptibilidad y resiliencia ante amenazas naturales.
- Identificación de riesgos potenciales no considerados en fases iniciales de diseño o construcción.
- Apoyo técnico en situaciones donde existan eventuales conflictos legales o ambientales derivados de la ejecución del proyecto.

1

www.adaeambiental.com/ +50688268551/ correo:info@adaeambiental.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°149

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026



ADAE ambiental

Dictámenes técnicos sobre amenazas naturales, Georriesgos y cambio climático para asegurar su propiedad y la resiliencia de sus proyectos. Base sólida para permisos, SETENA y gestión financiera. Más de 30 años de experiencia internacional. Costos adaptados a cada propiedad, sin comprometer el rigor técnico.



- Asesoría para la definición de medidas correctivas o preventivas.
- Análisis técnico para la estructuración de seguros contra desastres, incluyendo esquemas de seguros paramétricos.

Asimismo, desarrollamos estudios especializados en el ámbito hidrogeológico y ambiental, incluyendo:

- Evaluación de presencia de nacientes, áreas de protección y zonas ambientalmente sensibles.
- Análisis de posibles afectaciones a biotopos o ecosistemas cercanos.
- Valoración de impacto y eventuales daños ambientales que eventualmente puedan generar responsabilidades para los propietarios.

Nuestro enfoque busca no solo diagnosticar situaciones, sino también proponer soluciones técnicas viables, proporcionales y estratégicas, orientadas a fortalecer la seguridad y la sostenibilidad de los desarrollos.

Adicionalmente, brindamos asesoría tanto para propiedades ya desarrolladas como para nuevos proyectos, fincas en proceso de adquisición o propiedades en venta, mediante la elaboración de dictámenes técnicos integrales, respaldados por declaración jurada profesional, que pueden ser utilizados para trámites de uso de suelo, permisos de construcción ante municipalidades, procesos ante autoridades ambientales como SETENA, así como en temas vinculados a seguros y otros alcances necesarios.

En caso de que deseen valorar una intervención específica, con gusto podemos preparar una cotización preliminar, para lo cual únicamente requerimos nos faciliten el plano catastrado de la propiedad o, en su defecto, una delimitación aproximada del área en una imagen satelital (por ejemplo, Google Earth).

Asimismo, les rogamos muy respetuosamente informar a todos sus asociados sobre esta disposición, a fin de poder colaborar con aquellos que tengan mayor urgencia de una asesoría profesional como la que ofrecen nuestros servicios.

Nuestra intención es ponernos a su disposición como un aliado técnico, con el objetivo de contribuir al aumento de la resiliencia, la seguridad y la tranquilidad de las personas y sus inversiones.

Agradecemos de antemano su atención a la presente y quedamos atentos a cualquier consulta o requerimiento adicional.

Cordialmente,

ALLAN ASTORGA
GÄTTGENS (FIRMA)
Firmado digitalmente
por ALLAN ASTORGA
GÄTTGENS (FIRMA)
Fecha: 2026.06.11
11:34:22 -05'00'

Dr. Allan Astorga Gättgens

2

www.adaeambiental.com/ +50688268551/ correo:info@adaeambiental.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°150

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026



ADAE ambiental

Dictámenes técnicos sobre amenazas naturales, GeoRiesgos y cambio climático para asegurar su propiedad y la resiliencia de sus proyectos. Base sólida para permisos, SETENA y gestión financiera. Más de 30 años de experiencia internacional. Costos adaptados a cada propiedad, sin comprometer el rigor técnico.

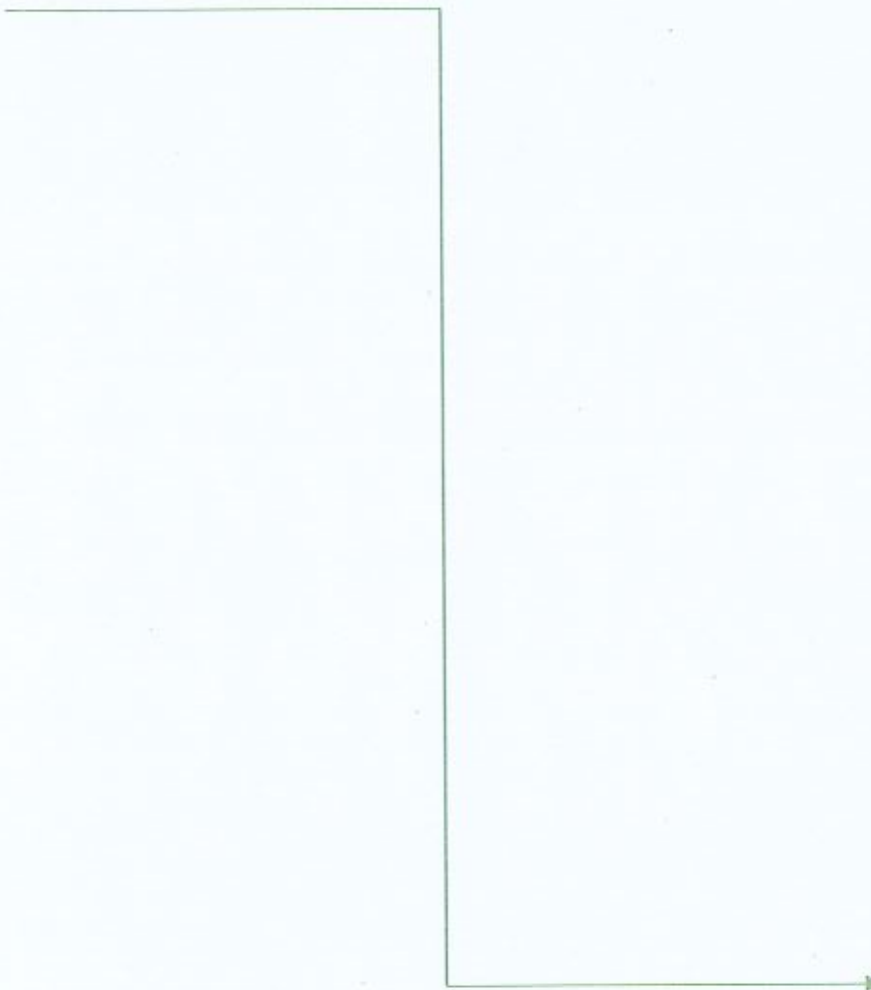


Geólogo ambiental – Doctor en Ciencias Naturales

SETENA CI – 084-1998

Coordinador ADAE Ambiental

www.adaeambiental.info



3

www.adaeambiental.com/ +50688268551/ correo:info@adaeambiental.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°151

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 947

Se conoce nota suscrita por el ing. Kenner Quirós Brenes, director técnico a.i de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental del Ministerio de Ambiente y Energía, teléfono: 2234-34-20, correo electrónico: notificaciones@setena.go.cr, dice:

Oficio: CARTA-SETENA-DT-0033-2026 / CARTA-SETENA-DT-0036-2026

Asunto: Incorporar la reciente delimitación de Patrimonio Natural del Estado (PNE) A LOS ESPECIENTES EN setena RELACIONADOS CON EL Plan maestro del caribe, según estudios técnicos del SINAC. / Reciente delimitación de Patrimonio Natural del Estado





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°152

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026



**MINISTERIO
DE AMBIENTE
Y ENERGÍA**
GOBIERNO DE COSTA RICA

**SECRETARÍA
TÉCNICA NACIONAL
AMBIENTAL**

CARTA-SETENA-DT-0033-2026
San José, 18 de junio, 2026

Señores
Antonio Farah
Benjamín Piedra
Unidad de Planteamiento Turístico
Instituto Costarricense de Turismo (ICT)

Karla Morales
Javier Núñez
Análisis de Desarrollo
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN)

Asunto: Incorporar la reciente delimitación de Patrimonio Natural del Estado (PNE) a los expedientes en SETENA relacionados con el Plan Maestro del Caribe, según estudios técnicos del SINAC.

Número de los expedientes: EAE-0002-2025, EAE-0004-2025 y EAE-0005-2025.

Nombre de los expedientes: Incorporación a la Variable Ambiental en la propuesta del Plan Regulador de la ZMT del cantón de Guácimo (para el sector aledaño a ambos lados del canal principal sobre la Laguna Jalova).

Incorporación de la variable ambiental del plan regulador de la ZMT del cantón de Pococi.

Incorporación de la variable ambiental del plan regulador de la ZMT del cantón de Matina.

Reciban un cordial saludo.

Producto de la reunión de coordinación interinstitucional celebrada el pasado viernes 12 de junio del presente y en virtud de la solicitud que se planteó valorar a la SETENA, como alternativa para incorporar la reciente delimitación de Patrimonio Natural del Estado (PNE), para los Planes Reguladores que se financian a la luz del Plan Maestro del Caribe y que actualmente se encuentran activos y con los siguientes números de expedientes; EAE-0002-2025: Incorporación de la Variable Ambiental del Plan Regulador de la ZMT del cantón de Guácimo (para el sector aledaño a ambos lados del canal principal sobre la Laguna Jalova), EAE-0004-2025: Incorporación de la variable ambiental del plan regulador de la ZMT del cantón de Pococi y EAE-0005-2025: Incorporación de la variable ambiental del plan regulador de la ZMT del cantón de Matina; y, posterior análisis de lo expuesto por ustedes, se recomienda valorar tres elementos indispensables:

1. Que las municipalidades lideren el proceso de solicitud y gestiones que en adelante se tenga con los mencionados expedientes, por ende, se comprende que la participación de actores adicionales en procura de apoyo y asesoría son importantes pero, ante la SETENA, los interlocutores son directamente las municipalidades como legitimados y proponentes, por tal motivo, SETENA los mantendrá al tanto de la coordinación interinstitucional que tanto el ICT como el MIDEPLAN promuevan a la luz de dar seguimiento a la gestión de cada uno de los expedientes involucrados.

ST-GC-06-01 v.01



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°153

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026



**MINISTERIO
DE AMBIENTE
Y ENERGÍA**
GOBIERNO DE COSTA RICA

**SECRETARÍA
TÉCNICA NACIONAL
AMBIENTAL**

CARTA-SETENA-DT-0033-2026

Página 2 de 3

2. Que se pudiera instar a las municipalidades a que valoren efectuar una solicitud de prórroga o de suspensión de plazo, lo anterior con el objetivo de que puedan gestionar lo que corresponda en tiempo, y evitar así lo que conlleva los vencimientos de plazo para la presentación de subsanaciones ante esta Secretaría.
3. Que desde lo técnico, las municipalidades puedan conocer las alternativas de cómo proceder y que las mismas si así lo tienen a bien, pudieran hacer un planteamiento a SETENA cómo atender cada caso en particular.

Lo antes mencionado permitiría a SETENA asesorar en el proceder para la incorporación de la nueva delimitación de PNE en cada expediente involucrado, siendo que se reitera en el requerimiento de que las municipalidades son las llamadas a gestionar cualquier parte de este trámite, y en este contexto, SETENA va a proceder a comunicarlo a las respectivas municipalidades.

Se recuerda que los medios oficiales y válidos para el recibo de documentación y correspondencia ante la SETENA, son, para expedientes físicos y consultas el portal de recepción de documentos: <https://portal.setena.go.cr> y para expedientes digitales la Plataforma Digital: <https://tramites.setena.go.cr>.

Toda la documentación con firma digital, debe cumplir con las regulaciones de autenticidad y al contestar debe indicar el número de expediente administrativo y en caso de proceder, el número de oficio o resolución al que se le está dando respuesta. Se reitera que los correos electrónicos de los funcionarios no son un medio válido y eficaz para dar por recibida documentación, ni suspenden los plazos legales para la presentación de gestiones, por lo que debe utilizarse el medio oficial.

Sin más por el momento, me despido.

Cordialmente,

Ing. Kenner Quirós Brenes

Director técnico a.i.

Dirección Técnica

(Firmado Digitalmente)

Av. 21, C 9 y 11, San Francisco Gallocheu,

100m Norte y 100m Oeste de la Iglesia de Ladrillo

Tel. (506) 2234-3420

Apartado Postal 6298-1000, San José, Costa Rica

WWW.SETENA.GO.CR

Elaborador por: Yesenia Araya Trejos, Rosibel Solano Solano

V.B. Nuria Chavarria Campos, jefe del departamento de Evaluación Ambiental Estratégica

CC: EAE-0002-2025, EAE-0004-2025 y EAE-0005-2025

Nota:

- Se le informa que los medios oficiales y válidos para el recibo de documentación y correspondencia ante la SETENA son:
 - Para expedientes físicos, consultores ambientales, regencias ambientales y consultas: Portal de Recepción de Documentos, <https://portal.setena.go.cr>
 - Para expedientes digitales: Plataforma Digital, <https://tramites.setena.go.cr>
 - Para gestiones de la Bitácora Ambiental Digital: <https://sso.setena.go.cr/>
- Las solicitudes, escritos, respuestas a prevenciones, denuncias, recursos administrativos, etc, deben cumplir con las regulaciones de autenticidad de firma digital.

SI-GC-06-01-v.01



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°154

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

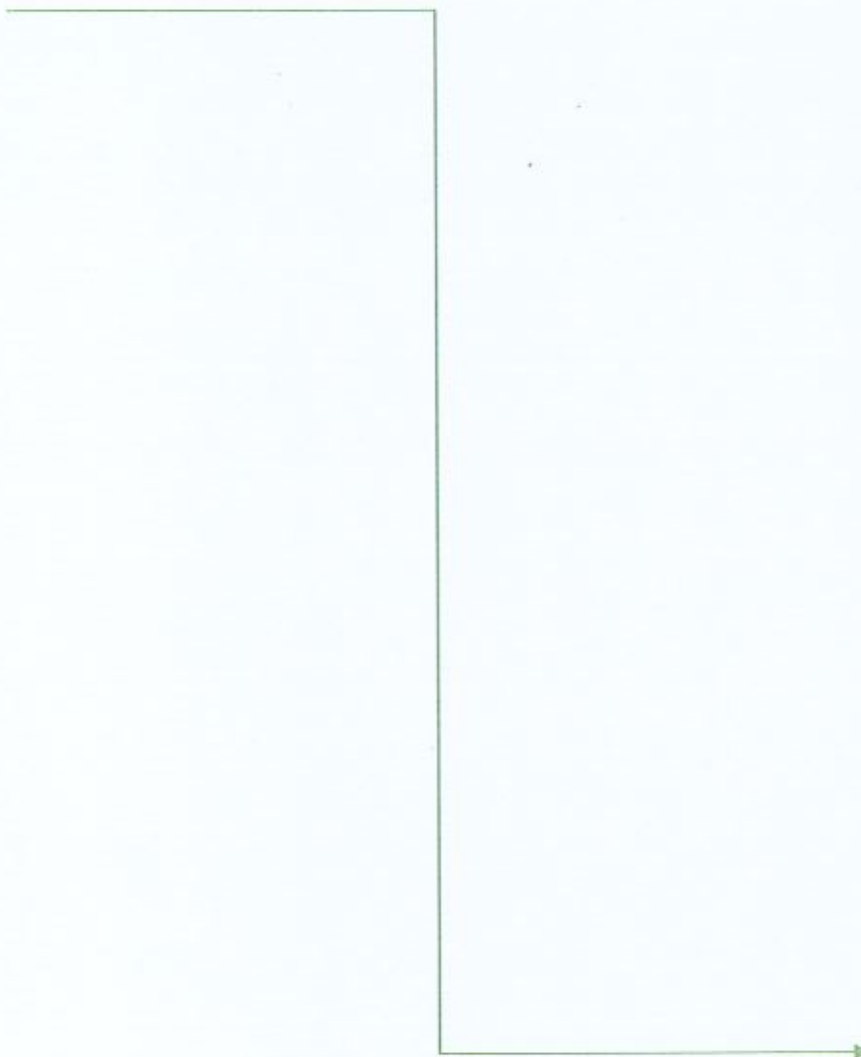


**MINISTERIO
DE AMBIENTE
Y ENERGÍA**
GOBIERNO DE COSTA RICA

**SECRETARÍA
TÉCNICA NACIONAL
AMBIENTAL**

CARTA-SETENA-DT-0033-2026
Página 3 de 3

- Al contestar recuerde que debe indicar el número de expediente administrativo y en caso de proceder, el número de oficio o resolución al que se lo está dando respuesta.
- Los correos electrónicos de los funcionarios de SETENA no son un medio válido y eficaz para dar por recibida la documentación, ni suspende los plazos legales para la presentación de gestiones, por lo que debe utilizarse los medios oficiales indicados anteriormente.



ST-GC-06-01-v.01



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°155

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026



**MINISTERIO
DE AMBIENTE
Y ENERGÍA**
GOBIERNO DE COSTA RICA

**SECRETARÍA
TÉCNICA NACIONAL
AMBIENTAL**

CARTA-SETENA-DT-0036-2026

San José, 18 de junio, 2026

Señores

Concejo Municipal de Pococi

Manuel Hernández Rivera
Alcalde de la municipalidad de Pococi
Delegado por parte del proponente

Yamileth Hidalgo Arias
Alcaldesa a.i. de la municipalidad de Pococi
Delegada por parte del proponente

Asunto: Reciente delimitación de Patrimonio Natural del Estado
Número del expediente: EAE-0004-2025
Nombre del expediente: Incorporación a la Variable Ambiental en la propuesta del Plan Regulador de la ZMT del cantón de Pococi

Reciba un cordial saludo. Recientemente y en función del principio de coordinación interinstitucional a la luz del Plan Maestro del Caribe, el ICT y el MIDEPLAN, han tenido acercamientos con esta Secretaría planteando la situación en relación al tema de la nueva delimitación de Patrimonio Natural del Estado (PNE), por lo que SETENA ha procedido a indicar mediante el oficio CARTA-SETENA-DT-0033-2026 que es una gestión que corresponde a cada municipalidad involucrada; por este motivo se les remite el presente oficio.

Visto los planteamientos expuestos por MIDEPLAN e ICT en términos del inconveniente en la atención de las subsanaciones para que se incluya la nueva delimitación de PNE y tomando en cuenta que ya disponen de la cartografía de la misma, SETENA sugiere que valoren opciones para proceder, dentro de las cuales algunas son:

1. Remitir a SETENA una solicitud de prórroga o de suspensión de plazo; lo anterior con el objetivo de que puedan gestionar lo que corresponda desde lo técnico en tiempo y evitar así lo que conlleva a los vencimientos de plazo para la presentación de la atención del remanente de subsanaciones ante esta Secretaría.
2. Informar la situación a la SETENA y solicitar la gestión diferenciada en términos de que se aporte el nuevo PNE y la cartografía de la nueva área de

SI-GC-06-01-v.01



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°156

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026



**MINISTERIO
DE AMBIENTE
Y ENERGÍA**

GOBIERNO DE COSTA RICA

**SECRETARÍA
TÉCNICA NACIONAL
AMBIENTAL**

CARTA-SETENA-DT-0036-2026

Página 2 de 3

estudio, y así con esos insumos se pueda valorar la posibilidad de seguir atendiendo el expediente de marras.

Se recalca que el tema de la incorporación del PNE es uno de los ítems que están pendientes por atender, tal como se expuso en el formulario de revisión FR-DT-EAE-0005-2026 mismo en el que se plasman las observaciones que deben atenderse, dicho formulario fue notificado el día 08 abril del 2026 con el oficio CARTA-SETENA-SG-0291-2026 y del cual el plazo de entrega para la presentación de las subsanaciones vence el día 12 de septiembre del presente.

Lo planteado anteriormente, responde a lo informado respecto al estado de la certificación del PNE respectiva en la zona de interés, por parte del ICT y MIDEPLAN, y que tiene como fin, brindar recomendaciones para dar continuidad al trámite de incorporación de la variable ambiental en los planes reguladores de los expedientes involucrados, pero ha de aclararse que esto no cambia o modifica el requerimiento específico que se ha comunicado previamente al municipio y de lo cual, SETENA se encuentra a la espera de su remisión para continuar el trámite, se trata más bien de procurar identificar alternativas que permitan coadyuvar a la gestión del expediente, lo cual es facultad y competencia completa del municipio.

Se recuerda que los medios oficiales y válidos para el recibo de documentación y correspondencia ante la SETENA, son, para expedientes físicos y consultas el portal de recepción de documentos: <https://portal.setena.go.cr> y para expedientes digitales la Plataforma Digital: <https://tramites.setena.go.cr>.

Toda la documentación con firma digital, debe cumplir con las regulaciones de autenticidad y al contestar debe indicar el número de expediente administrativo y en caso de proceder, el número de oficio o resolución al que se le está dando respuesta. Se reitera que los correos electrónicos de los funcionarios no son un medio válido y eficaz para dar por recibida documentación, ni suspenden los plazos legales para la presentación de gestiones, por lo que debe utilizarse el medio oficial.

Sin más por el momento, me despido.

Cordialmente,

Ing. Kenner Quirós Brenes

Director técnico a.i.

Dirección Técnica

(Firmado Digitalmente)

Av. 21, C 9 y 11, San Francisco Gallocochea,
100m Norte y 100m Oeste de la Iglesia de Ladrillo
Tel: (606) 2234-3420
Apartado Postal 5298-1000, San José, Costa Rica
WWW.SETENA.GO.CR

ST-GC-01-01-v.01



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°157

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026



**MINISTERIO
DE AMBIENTE
Y ENERGÍA**
GOBIERNO DE COSTA RICA

**SECRETARÍA
TÉCNICA NACIONAL
AMBIENTAL**

CARTA-SETENA-DT-0036-2026
Página 3 de 3

Elaborador por: Yesenia Araya Trejos
V.B: Nuria Chavarría Campos, jefe del departamento de Evaluación Ambiental Estratégica
CC: EAE-0004-2025
Anexo: CARTA-SETENA-DT-033-2026

Nota:

- Se le informa que los medios oficiales y válidos para el recibo de documentación y correspondencia ante la SETENA son:
 - Para expedientes físicos, consultores ambientales, regencias ambientales y consultas: Portal de Recepción de Documentos, <https://portal.setena.go.cr>
 - Para expedientes digitales: Plataforma Digital, <https://tramites.setena.go.cr>
 - Para gestiones de la Bitácora Ambiental Digital: <https://sso.setena.go.cr/>
- Las solicitudes, escritos, respuestas a prevenciones, denuncias, recursos administrativos, etc, deben cumplir con las regulaciones de autenticidad de firma digital.
- Al contestar recuerde que debe indicar el número de expediente administrativo y en caso de proceder, el número de oficio o resolución al que se le está dando respuesta.
- Los correos electrónicos de los funcionarios de SETENA no son un medio válido y eficaz para dar por recibida la documentación, ni suspende los plazos legales para la presentación de gestiones, por lo que debe utilizarse los medios oficiales indicados anteriormente.

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Tal vez con esto me ayuda usted, señor alcalde, dice el Ministerio de Ambiente y Energía, Secretaría Técnica Nacional, SETENA, la nota va dirigida al Concejo Municipal, al señor alcalde, a la señora vicealcaldesa.

Nota de secretaria: El Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz, lee textualmente el documento adjunto.

¿No está al tanto?, es que está un poco como enredado porque no explica muy bien de qué se trata, si se está llevando a cabo algo con el MIDEPLAN o con el ICT con relación a este tema, no tiene nada que ver con el plan regulador, pero bueno, tal vez ella que nos lo diga, está bastante, pero no sé, no sé, lo traigo acá porque viene dirigido el Concejo, pero pareciera que es algo muy administrativo, se traslada a la licenciada Alejandra Rizzatti para su valoración.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Licda. Alejandra Rizzatti Solano, Coordinadora de Zona Marítimo Terrestre para su valoración.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°158

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 948

Se conoce nota suscrita por el Reg. George Grant Ebanks, presidente, Red Intermunicipal de Cultura del Caribe, correo: red.interm.culturacaribe@gmail.com dice:

Asunto: Invitación a Sesión de la Red Intermunicipal de Cultura del Caribe. Viernes 10 de julio a las 09:00 am en la Casa Cultural de Cahuita.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°159

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026



RED INTERMUNICIPAL DE CULTURA DEL CARIBE

Puerto Limón, 22 de junio de 2026.

Señores (as):

Comisiones de Asuntos Culturales
Municipalidad de Limón
Municipalidad de Talamanca
Municipalidad de Siquirres
Municipalidad de Matina
Municipalidad de Guácimo
Municipalidad de Pococi

Asunto: Invitación a Sesión de la Red Intermunicipal de Cultura del Caribe.

Saludos cordiales:

Nos complace invitarle cordialmente a la próxima sesión de la RED, que se llevará a cabo el viernes 10 de julio a las 09:00 hrs, en la casa de la Cultura de Cahuita.

El objetivo de este encuentro es fortalecer la colaboración entre los municipios y promover el desarrollo cultural de la región para este 2026, generando espacios de diálogo, intercambio de experiencias y construcción conjunta.

Esperamos contar con su valiosa participación para avanzar en este esfuerzo colectivo por el bienestar y la identidad cultural de nuestros cantones.

Agradecemos confirmar su asistencia con antelación.


George Grant Ebanks
Regidor Presidente
(506) 8914-3936



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°160

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

Participan de la palabra:

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

El señor presidente procede a leer el documento de la Red Intermunicipal de Cultura del Caribe.

Si alguien desea participar, me lo hace saber. Sí, estas actividades pues por temas culturales creo que a veces es importante este participar. Tenemos entonces al regidor Rojas, doña Cricelda, regidor Méndez, regidora Aguilar, regidor Gerardo. Okay. ¿Cuántos tenemos? Cinco. y el chofer seis.

Reg. Jeffry Rojas Serrano.

Reg. Jeffry Rojas Serrano.

Junto con esa invitación viene una, porque ese día la Asociación de Desarrollo Integral de Cahuita le hace una invitación a la Red. Yo solo quiero aclarar, el señor presidente hace una invitación general, esa es una invitación a las comisiones de cultura. Bueno, yo no tengo ningún problema, ¿verdad? Por aquello, eso es una invitación a las comisiones de cultura.

La red es igual que la red COMUDAM, para que contextualicemos la red COMUDAM y todos están invitados, pero los que van son los de las comisiones de cómo van porque son temas de cómo van. Esto es la red provincial de cultura. Yo no voy a decir quién vaya o quién no vaya. Por mí están todos invitados, pero estas invitaciones son para la comisión de cultura.

Ahora bien, junto con esa invitación viene que la Asociación de Desarrollo Integral de Cahuita ese mismo día invita la red a un evento.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Viernes 10 de julio. Vamos a tener que suspenderla. Entonces, mantengámosla. Bueno, creo que tenemos que replantear el tema. Sin embargo, la nota no lo indica, ¿verdad? La nota como tal no indica que es exclusivo para los miembros de las comisiones de cultura, pero pareciera lógico, ¿verdad? Porque es de la Red Intermunicipal de Cultura. Debió haberlo indicado, pero no lo indica.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°161

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

Reg. Jeffry Rojas Serrano.

Yo cordialmente, todos los que me apoyen en esa en esa red, muchas veces he pedido la ayuda de ustedes, la colaboración y para mí es un gusto. Igualmente estamos haciendo un esfuerzo muy grande por generar la gran agenda cultural de Pococi. Entonces ahí ustedes se van a dar cuenta de qué estoy hablando yo, pues que es el trabajo que se viene haciendo. Claro que sí.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Okay. Bueno, yo no tengo ningún problema este al menos de que ustedes eh sí lo vean así. O sea, yo dejaría los que ya levantaron la mano para asistir o si ustedes lo creen a bien por un tema protocolar, ¿verdad?, que vaya a ser mal visto allá. No quiero que la municipalidad, ¿verdad?, ni el Concejo sea mal visto y que nos vean con cara de "que están haciendo esta gente acá".

Entonces echamos para atrás porque dos vehículos no vamos a mandar adelante, regidora Aguilar.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Muchas gracias, señor presidente. No es que igual que en la red de la COMUDAM o la red de la COMAD, que ya no se sabe qué es, pero ya como se nombró la COMUDAM, la única persona que vota es solo una, no pueden votar todos.

Entonces si el juego es así en las otras el único que votaría Jeffry o Retana, que son los que hacen quórum, el resto no. Y después la ley es interesante porque le he estado poniendo atención. El código da potestades y de todo, pero nunca en la ley del código dice que nosotros no podemos estar. Nunca. Puede ser la comisión. Sí. Y la nombraron. Que nosotros no tengamos derecho a votar en esa comisión está bien, pero la ley no nos exime participar. Gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

La entiendo, pero es un tema protocolar, regidora. O sea, uno generalmente no va donde no lo invitan. Entonces, tenemos que en esto ser muy respetuosos. O sea, si ellos particular o específicamente están invitando a alguien en particular, ¿quiénes son? Yo creo que Carlos, Jeffry. (hablan fuera de micrófono por lo que no se puede transcribir los otros nombres que mencionan).





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°162

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

A ver, no es el tema de la playa, es algo muy formal. Es una reunión. y lo digo y lo digo muy en serio porque vamos a votar aprobarles a ustedes transporte de viáticos. Entonces es exclusivamente para asistir a esta actividad formal. Okay, listo. No requiere de viáticos ni de transporte. Perfecto.

Ah, ah, okay. Está bien. Declina entonces el regidor Méndez y va a asistir la regidora Sánchez. Entonces, vamos a ver. Entonces, van a asistir el regidor Rojas, doña Gricelda, doña Carmen Sánchez, la regidora Aguilar, don Gerardo. Okay. Declina entonces la regidora Aguilar. Gerardo Cubillo, don Ovidio Vives y don Carlos. Entonces, 1, 2, 3, 4, 5. Someto a votación el transporte viáticos para los compañeros. Los que estén de acuerdo, favor levantar la mano. Tenemos ocho votos a favor, un voto en contra. Vota en contra la regidora Aguilar, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. Ocho votos. Un voto en contra. Vota en contra la regidora Aguilar.

Por Mayoría de 8 Votos a Favor, 1 voto en contra SE ACUERDA: Se aprueban viáticos y transporte para los siguientes miembros del Concejo Municipal: Reg. Suplente Jeffry Rojas Serrano, síndica suplente Gricelda Hernández Vargas, regidora Carmen Sánchez Navarro, regidor Gerardo Cubillo Gamboa, Reg. Suplente Ovidio Vives Castro, Regidor Carlos Retana López, para que asistan a la sesión de la Red Intermunicipal de Cultura del Caribe, a realizarse el viernes 10 de julio de 2026 a las 09:00 a.m. en la casa de la Cultura de Cahuita, Limón. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Vota en contra la regidora Patricia Aguilar Araya.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°163

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026



ACUERDO N° 949

Se conoce nota suscrita por el Sr. Elber Alexis Castro Zúñiga, gerente de ventas de región 2, teléfono: 4800-36-64, correo electrónico: ecastro@coopealianza.fi.cr, dice:

Asunto: Invitación a la charla "FINANZAS SALUDABLES, TRANQUILIDAD PARA TODOS"

Coopealianza le invita a la charla:

Finanzas saludables, tranquilidad para todos

	Fecha Martes 30 de junio, 2026		Hora 4:00 p.m.
	Ubicación Hotel Suerre. Guápiles, 800 metros al norte de la Gasolinera Santa Clara.		

Confirme asistencia al número 4020-2503

 **Coopealianza**

Volcán Rincón de la Vieja, Liberia, Guanacaste.

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

De Coopealianza, don Elber Alexis Castro Zúñiga, él es gerente de ventas de la región dos, me está enviando una invitación directa a mí para una reunión organizada por Coopealianza el día 30 de junio a las 4:00 pm en las instalaciones del Hotel Suerre, durante el encuentro compartiremos información de interés con asociados invitados especiales.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°164

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

La misma será presidida por nuestro gerente general, el licenciado Francisco Montoya Mora, la reunión tendrá una duración aproximada de 2 horas, seguido de un espacio para consultas y aportes y finalizando con una cena, yo no puedo asistir, compañeros, sin embargo, hice una llamada y me indicaron que puedo mandar a alguien en representación mía y que esa persona, ese representante puede llevar un acompañante.

Entonces, traslado la invitación hacia ustedes, 30 de junio, 4:00 pm, va en mi lugar el regidor Retana López, el acompañante sale de acá Ricardo Villalobos, es el 30 en Suerre a las 4:00 pm, confirmar los nombres de los regidores

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la invitación al regidor Carlos Retana López y al regidor Ricardo Villalobos Vargas para asistir a la charla "FINANZAS SALUDABLES, TRANQUILIDAD PARA TODOS", el día 30 de junio del 2026 a las 4:00 pm en el Hotel Suerre.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 950

Se conoce nota suscrita por el Bentlin Villalobos Grant, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Cahuita, correo electrónico: asociacioncahuita@gmail.com, dice:

Asunto: Invitación a la Inauguración del Festival Internacional de Calypso.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°165

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026



Asociación de Desarrollo Integral de Cahuita 2025-2027 *Por y para la comunidad*

Cahuita 25 de Junio 2026

A la atención de los Srs. y Sras.

Comisión municipal y regional de Asuntos Culturales.

Estimadas Sras. y Srs.

LA Junta directiva de la Asociación de desarrollo Integral de Cahuita, les extiende una cordial invitación a ustedes para que nos acompañen en la inauguración del Festival Internacional de Calypso, Walter Ferguson 2026, que se celebrará en Cahuita del 10 al 12 de Julio del año en curso.

Les esperamos en el área de invitados especiales en el parquecito Gonzalez Flores de Cahuita, el día viernes 10 de Julio a las 4 p.m.

Quedamos atentos a su respuesta

Cordialmente

Bentlin Villalobos Grant

Presidente de la ADIC

Coordinador: Dany Williams.

BENTLIN
DANIEL
VILLALOBOS
GRANT (FIRMA)

Firmado digitalmente
por BENTLIN DANIEL
VILLALOBOS GRANT
(FIRMA)
Fecha: 2026.06.24
14:45:53 -06'00'

Correo: asociacioncahuita@gmail.com

1



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°166

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Asociación Desarrollo Integral de Cahüita, aquí está Jeffry, don Bentlin Daniel Villalobos Grant, es presidente de la ADIC.

Nota de secretaria: El Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz, lee textualmente el documento adjunto.

Adelante regidor.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano

Señor presidente, adelante regidor. E es que ese eh en el marco de la gran agenda provincial cultural, la idea es ir fomentando este tipo de actividades junto con toda la red, el punto de eso es que esa inauguración arranca a las 4 de la tarde, entonces muy posiblemente vamos a tener que quedarnos, gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias, regidor.

-----UL-----

ACUERDO N° 951

Se conoce nota suscrita por la señora Teodora Valladares Serrano, presidenta ADI Los Sauces, teléfono:8497-49-86, correo electrónico: adilossauces@hotmail.com, dice:

Asunto: Seguimiento a la problemática de inundaciones en la calle N°04 de Los Sauces.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°167

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026



Asociación De Desarrollo Integral Los Sauces
Guápiles, Pococi, Limón
Cédula Jurídica: 3-002-423020
Correo Electrónico: adilossauces@hotmail.com
Teléfono: 8497-4986

Fecha: 24/06/2026

Para: Regidores concejo municipal Pococi

De: ADI Los Sauces y Comunidad Los Sauces

Por medio de la presente queremos saludarlos y a la misma vez darle seguimiento al problema que aqueja nuestra comunidad Sauces, por varios años hemos tenido que lidiar con inundaciones en calle #4 en el sector sur mayormente, debido a que la finca colindante en la parte trasera de las viviendas se inunda al poseer una superficie irregular (con huecos) llegando a los 2mts de alto, toda esa agua empozada directamente afecta mínimo 10 viviendas, convirtiendo dichas casas en un río, con lo cual pelagra nuestra salud, el menaje de las casas entre otras pérdidas materiales, debido a que no se tomó ninguna acción concreta para mejorar la situación trasera de las viviendas aunque acordaron ayudarnos en concejo municipal; solicitamos se tomen medidas en la parte delantera lo cual le corresponde directamente a la municipalidad. Ya que contamos únicamente con cunetas de 21 centímetros las cuales son demasiado pequeñas y no tienen la gravedad necesaria para que el agua circule como debe ser, inundando así las casas cuando llueve fuerte, por lo que requerimos cunetas o alcantarillado grandes, además las condiciones de las aceras no son optimas por lo cual deben ser reparadas también.

También es importante recalcar que en las veces anteriores se han hecho reportes al 911 algunos de ellos iban reportados en la carta con fecha 10/12/2024 que se le hizo llegar así también recibieron otra carta de nuestra parte la fecha 21/5/25.

Adjuntamos algunas imágenes de evidencia.

Sin mas por el momento quedamos atentos a toda ayuda que nos puedan brindar.

Teodora Valladares Serrano

Presidenta ADI Los Sauces

8497 4986

Esmeralda Farley

Vicepresidente ADI Los Sauces





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°168

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026



Asociación De Desarrollo Integral Los Sauces
Guápiles, Pococi, Limón
Cédula Jurídica: 3-002-423020
Correo Electrónico: adilossauces@hotmail.com
Teléfono: 8497-4986



Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°169

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

Nota de secretaria: El Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz, lee textualmente el documento adjunto.

Yo recuerdo que en algún momento hicimos una visita, es así, regidora Aguilar yo, creo que yo fui con usted y fui con don Luis Méndez, sí les indicamos que podíamos ayudarlo, pero que necesitamos un visto bueno de la señora dueña de la finca con la que colindan todas las partes traseras, bueno, don Ricardo también, pero no, ellos hicieron un acercamiento y fue negativo siempre, fue negativo.

Ahora, ellos lo que están este indicando es de que por lo menos los ayudemos en la parte delantera donde no requieren de ningún permiso, porque para ellos sí fue imposible el visto bueno de la señora para que se interviniera en la zona este privada de la finca de ella, entonces, ¿qué podríamos hacer acá?, adelante, regidor Villalobos.

Reg. Ricardo Villalobos Vargas

Buenas noches, compañeros, recuerde que cuando hicimos esa inspección, bueno, primero se dijo que se iba a conseguir el permiso creo que era con una abogada, la dueña, y había un gran problema, que había una alcantarilla por donde salía esa agua, al finalizar, esa alcantarilla fue aterrada automáticamente haciendo una laguna permanente.

No sé qué se puede hacer ahí, don Manuel, porque creo que estaba afuera o dentro de una propiedad, pero era un agua que corría por ahí y fue taqueada, entonces ahora se hace una super laguna hasta un foquillo anduvimos alumbrando y estaba aterrada, al puro final la señora aparentemente cuando llovía mucho salía mucha agua por ahí, entonces ahí la aterró, entonces, hasta Luisito fuimos y vimos eso que la señora nos comentó de que esa alcantarilla se había aterrado.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

¿Lo coordina usted, señor alcalde?, tal vez le damos seguimiento nosotros dos con el señor alcalde para que se pueda concretar esa esa inspección.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde para su atención, con seguimiento del caso los regidores Juan Mauricio Mora Cruz y el regidor Ricardo Villalobos Vargas.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°170

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 952

Se conoce nota suscrita por la Sra. Saray Leandro Mosquera, presidenta de Artesanos de Pococí Arte y Cultura, teléfono: 7200-8635, correo: apacpococi2019@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de permiso para uso del parque de Guápiles los días 06 de julio y 18 de julio de 2026 en horario de 9:00 am a 6:00 pm. Para realizar ferias artesanales.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°171

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026



08 de mayo del 2026.

Artesanos de Pococi Arte y Cultura APAC.
Consejo Municipal de Pococi.

Estimados Señores (as).

Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente, me permito solicitar respetuosamente ,
el PERMISO correspondiente para realizar ferias artesanales en el Parque de Guápiles.

El objetivo es apoyar al artesano y emprendedor local así como fomentar la cultura pocociña, contribuyendo así al desarrollo económico local y al fortalecimiento al sector emprendedor de nuestro Cantón.

Agradezco de antemano su atención brindada a la presente solicitud y quedó a disposición.

Atentamente.

Saray Leandro Mosquera

Presidenta de APAC

teléfono : 72008635 .

Secretaria : 62769472.

apacpococi2019@gmail.com

FERIA ARTESANAL Y EMPREENDEDORES
Día 05 de junio, Día Medio Ambiente. Día 27 de junio feria de APAC. Hora : 9 am hasta 6 pm.



Municipalidad de Pococi

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°172

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el préstamo del Kiosco del parque de Guápiles y sus alrededores, a la señora Saray Leandro Mosquera, en su condición de presidenta de la Asociación de Artesanos de Pococí, los días 06 de julio y 18 de julio, en un horario de 9:00 a.m. a 6:00 p.m. para la realización de las ferias artesanales. Se prohíbe el ingreso de vehículos e instalación de equipo pesado que pueda ocasionar daños a la infraestructura, tener buen comportamiento, ser responsables en el uso de los desechos sólidos que genere la actividad y además de no obstruir el libre tránsito en los accesos peatonales del parque. Esta autorización se otorga bajo la condición de que el solicitante firme el documento de liberación de responsabilidad hacia la Municipalidad de Pococí por el uso de las instalaciones facilitadas y derivado de las actividades por desarrollar, por lo que la autorización no se perfeccionará sino hasta la firma del documento. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 953

Se conoce nota suscrita por el Sr. Juan Guillermo Murillo, Incubadora de Liderazgos de Costa Rica, correo electrónico: jmurillo@mascr.org, dice:

Asunto: Invitación al primer Programa de Alfabetización en Inteligencia Artificial (IA).



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°173

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026★



Lunes 22 de junio del 2026
Alajuela, Costa Rica

Estimados señores y estimadas señoras,
Concejo Municipal de Pococi.

Reciban un cálido saludo de parte del equipo de la Incubadora de Liderazgos +Costa Rica.

Por medio de la presente correspondencia, deseamos extender una cordial invitación a las autoridades electas del gobierno local (alcaldía, vicealcaldías, regidurías, sindicaturas, intendencias, viceintendencias y concejales de distrito, tanto propietarios como suplentes) a participar del proceso de postulación para el primer programa de alfabetización en Inteligencia Artificial (IA) para gobiernos locales de Costa Rica; una iniciativa liderada por la Incubadora +Costa Rica e Innovalab.

Como parte de la oferta de programas de formación continua municipal que brindaremos durante el 2026, hemos desarrollado el *Bootcamp "IA para la gobernanza local"*, un espacio formativo especializado donde abordaremos herramientas de inteligencia artificial útiles para la gobernanza local, su uso ético y estratégico así como su aplicación en atención ciudadana, rendición de cuentas y comunicación institucional.

El programa se llevará a cabo del 24 de julio al 26 de septiembre, mediante 10 sesiones virtuales vía Zoom en horario de 9:00 a 11:00 a.m. todos los sábados, junto a un evento presencial de cierre en San José. El cupo para este programa será limitado, la fecha de cierre de las postulaciones es el viernes 10 de julio. Como parte del proceso de postulación, las personas interesadas deberán adjuntar sus credenciales oficiales o la declaratoria oficial de elección por parte del Tribunal Supremo de Elecciones. Los resultados de la postulación se darán a conocer el 21 de julio.

La Incubadora de Liderazgos +Costa Rica es la única asociación costarricense, independiente, no partidista ni ideológica, plural e inclusiva liderando el proceso de formación democrática de una nueva generación de liderazgos políticos. Nos aliamos con Innovalab, una organización latinoamericana dedicada a fortalecer las capacidades de líderes políticos y funcionarios públicos en habilidades tecnológicas y talento estratégico con IA.

Extendemos cordialmente la invitación a participar de este proceso de postulación, adjuntamos el enlace para registrarse como interesado y continuar con el proceso de postulación: <https://mascr.org/nuestros-programas/pfc-municipal-2026-bootcamp-ia/>

Esperamos contar con participación de su gobierno local en esta iniciativa, cualquier comunicación adicional o consulta pueden hacerla llegar al correo contacto@mascr.org.

Atentamente,

Juan Guillermo Murillo Ch.

Juan Guillermo Murillo Chinchilla
Director Ejecutivo
Incubadora de Liderazgos +Costa Rica

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°174

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

ACUERDO N° 954

Se conoce nota suscrita por el señor Jesús Quirós Jiménez, vecino de Campo Dos, Cariari, teléfono: 8463-81-90, correo electrónico: joseline.quiros.alvarez@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de inspección municipal por problemas de aguas pluviales.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°175

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

Pococi, Cariari, Campo Dos, 80 metros norte y 80 metros oeste del Lajas.

Asunto: Solicitud de inspección municipal por problemas de aguas pluviales.

Estimados funcionarios municipales:

Reciban un cordial saludo. Mi nombre es Jesús Quirós Jiménez, cédula de identidad 5-0252-0753. Por medio de la presente, solicito respetuosamente una inspección municipal en la cuadra donde residimos mi tío, Rubén Quirós Jiménez, con número de Cédula: 5-0140-1025, Plano: L-2034989-2018 y mi persona. Ambos somos propietarios de terrenos independientes pero colindantes, ubicados una detrás de la otra, y hemos residido en esta zona por más de 40 años.

Durante el presente año hemos observado problemas recurrentes con el manejo de las aguas pluviales. Cada vez que se presentan lluvias intensas, la propiedad de mi tío, quien es una persona adulta mayor, se inunda considerablemente, al punto de que el agua alcanza también mi propiedad. Asimismo, ocurre frente a mi propiedad, varios vecinos y yo hemos experimentado inundaciones en nuestros lotes debido a que el agua de lluvia no logra evacuar adecuadamente.

Consideramos que esta situación podría estar relacionada con el tamaño insuficiente de algunas alcantarillas o con la obstrucción de otras, lo que impide el flujo normal de las aguas pluviales.

Adjunto fotografías y videos como evidencia de la situación descrita, con el fin de facilitar la valoración correspondiente.

Agradecemos de antemano la atención brindada a esta solicitud y respetuosamente solicitamos, en la medida de lo posible, que nuestra identidad sea manejada con la debida confidencialidad.

Quedamos atentos a cualquier información adicional que requieran.

Atentamente,

Firma: JQJ

Cédula: 502 520 753

Plano: L-2270832-2021

Teléfono: 8463-8190





25-06-2026

REGISTRO INMOBILIARIO
SUBDIRECCIÓN
CATASTRAL

INSERCIÓN No.
7-2270832-2021

Fecha: 20/03/2021 14:14:43
Ingeniero: PÉREZ ROMERO PLAZAR
3P TERCEROTERMINA TERCERA SUB-PC

Catastro Nacional
2021-26756-C
03/04/2021 09:32:34
Ingreso

cfia

Contrato 948632
Fecha 26/03/2021
Visado CFIA

ENTERO No. 401604241

NOTAS

LINEAS EXISTENTES, LEVANTAMIENTO POLAR
UNA ESTACION, ERRORES ESTIMADOS: LINEAL 0.02m, ANGULAR 00' 01"
TODAS LAS DISTANCIAS ESTAN DADAS EN METROS
MODIFICA AL PLANO CATASTRAL L-68457-1992

* DERROTERO *

LINEA	ACUMUL	DIST(m)
1 - 2	289° 35' 05"	21.66
2 - 3	15° 36' 07"	35.62
3 - 4	160° 20' 34"	25.39
4 - 1	201° 37' 29"	35.23

MANUEL ANGEL ALVAREZ ALVAREZ

PATRO

CASA

PATRO

RONALD LOPEZ JIMENEZ

A LOSES

A LOSES

INTERSECCION DE L.P.S.

A CARAB

CALLE PUBLICA

UBICACION GEOGRAFICA
HOJA AGUA FRIA
ESCALA 1:50000

A Cuatro Esquinas

A Curiori

Campo Dos

Campo Cuatro

Los Vegas

266

265

264

569

570

571

Firmado digitalmente por
JOSE JOAQUIN CASTRO
GARCIA (FURMA)
Fecha: 2021.03.24 09:57:48
-06'00'

JOSE JOAQUIN CASTRO GARCIA
INGENIERO TOPOGRAFICO Y GEODESTA LT. 5347

AREA
832 m²

SITUADO EN
DISTRITO
CANTON
PROVINCIA

CAMPO DOS
5° CARIARI
2° POCOCI
7° LIMON

PARA RECTIFICAR AREA
FOLIO REAL NUMERO
7 027689-000

AREA 669.67 m²

PROTOCOLO TOMO
22010

FOLIO
138

ESCALA
1 : 500

L106-10 PL 21

FECHA
MARZO 2021





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°177

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°178

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Solicitud de inspección municipal por problemas de aguas pluviales, esto nos lo envía don Jesús Quirós Jiménez, vecino de Campo Dos.

Nota de secretaria: El Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz, lee textualmente el documento adjunto.

Lo que solicitan es una inspección, se traslada a la administración para lo que corresponda.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde para lo que corresponda.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 955

Se conoce nota suscrita por el señor Jordi Pérez Elizondo, cédula: 7-0270-0437 y la señora Sharon Figueroa Valverde, cédula: 1-1822-0186, correo: prez.jordi@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de permiso para uso del parque de Guápiles los días 28 de junio y 05 de julio de 2026 en horario de 4:00 pm a 6:00 pm. Para realizar actividad de música cristiana en vivo.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°179

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

Guápiles, Pococi, Costa Rica
15 de junio de 2026

Señores
Consejo Municipal de Pococi

Asunto: Solicitud de permiso para actividad de música cristiana en el Parque de Guápiles

Estimados miembros del Consejo Municipal: Por medio de la presente, nosotros, Jordi Pérez Elizondo, cédula de identidad 7-0270-0437, y Sharon Figueroa Valverde, cédula de identidad 1-1822-0186, nos dirigimos respetuosamente a ustedes con el fin de solicitar autorización para utilizar un pequeño espacio en el Parque Central de Guápiles para la realización de actividades de música cristiana en vivo. La finalidad de esta actividad es promover valores positivos, la sana convivencia, el fortalecimiento de la comunidad y un ambiente familiar mediante la interpretación de música cristiana. Se trata de una actividad abierta al público, desarrollada de manera ordenada, respetuosa y con un volumen moderado que no afecte el normal disfrute de las instalaciones por parte de los demás visitantes. Asimismo, aclaramos que no se pretende utilizar la totalidad del parque. La actividad se desarrollará únicamente en un espacio reducido, suficiente para la colocación de dos micrófonos, dos parlantes y una guitarra, garantizando en todo momento el libre tránsito de las personas y el uso adecuado de las áreas públicas. Las actividades se realizarán en horario de 4:00 p.m. a 6:00 p.m. en las siguientes fechas: • Sábado 20 de junio de 2026.

- Domingo 21 de junio de 2026.
- Domingo 28 de junio de 2026.
- Domingo 05 de julio de 2026.
- Domingo 12 de julio de 2026.
- Domingo 19 de julio de 2026. Para el desarrollo de la actividad utilizaremos equipo de sonido de volumen moderado, procurando siempre mantener el orden, el respeto al espacio público y el bienestar de las personas presentes. De igual forma, solicitamos respetuosamente la posibilidad de utilizar una conexión eléctrica disponible en el parque para alimentar el equipo de sonido durante el tiempo que dure cada actividad. Nos comprometemos a hacer un uso adecuado y responsable tanto del espacio público como del servicio eléctrico, manteniendo el área limpia y evitando cualquier afectación al orden público. Agradecemos de antemano la atención brindada a esta solicitud y quedamos atentos a cualquier información adicional o requisito que sea necesario para obtener el permiso correspondiente. Sin más por el momento, nos despedimos cordialmente.

Jordi Pérez Elizondo
Cédula: 7-0270-0437

Sharon Figueroa Valverde
Cédula: 1-1822-0186





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°180

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Respuesta a solicitud de uso del parque de Guápiles. Okay, compañeros, esta es la que dejamos para ver hoy sobre las fechas disponibles que nos están solicitando este un grupo de oración.

El señor se llama Jordi Pérez Elizondo y lo que desea es realizar actividades de música cristiana en vivo en el Parque Central de Guápiles. Él solicitó el 28 de junio, 5 de julio, 12 de julio y 19 de julio. Todas las fechas están disponibles.

Habíamos quedado en que le íbamos a aprobar dos al menos. ¿Están de acuerdo en aprobarle la fecha del domingo 28 de junio y la del 5 de julio, okay? No, 28 de junio y 5 de julio. Consecutivos. correcto. Solo dos fechas de cuatro que están solicitando.

Lo someto a votación. Los que estén de acuerdo, favor levantar la mano. Nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el préstamo del Kiosco del parque de Guápiles y sus alrededores, al señor Jordi Pérez Elizondo, cédula: 7-0270-0437 y la señora Sharon Figueroa Valverde cédula: 1-1822-0186, los días 28 de junio y 05 de julio, en un horario de 4:00 p.m. a 6:00 p.m. para la realización actividades de música cristiana en vivo. Se prohíbe el ingreso de vehículos e instalación de equipo pesado que pueda ocasionar daños a la infraestructura, tener buen comportamiento, ser responsables en el uso de los desechos sólidos que genere la actividad y además de no obstruir el libre tránsito en los accesos peatonales del parque. Esta autorización se otorga bajo la condición de que el solicitante firme el documento de liberación de responsabilidad hacia la Municipalidad de Pococi por el uso de las instalaciones facilitadas y derivado de las actividades por desarrollar, por lo que la autorización no se perfeccionará sino hasta la firma del documento. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





ACUERDO N° 956

Se conoce comentario del Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz, dice:

Asunto: Denuncia Confidencial en contra del Comité Las Javillanas.

Participa de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Se traslada a la auditoría para que nos indique cómo proceder o que bien inicie ella una investigación del caso.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Licda. Grace Chinchilla Villegas, Auditora Interna de la Municipalidad de Pococí para que le indique al Concejo Municipal como proceder con la denuncia o en su defecto se inicie de parte de la Auditoría Interna la investigación correspondiente. Los documentos relacionados a esta denuncia que consta de 6 páginas, quedarán en resguardo de la Secretaría Municipal, en acato a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno y Artículo 8 de la Ley Contra la corrupción y Enriquecimiento ilícito.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 957

Se conoce comentario del Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz, dice:

Asunto: DENUNCIA CONFIDENCIAL contra la Junta de Educación de la Escuela Central de Guápiles.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°182

ACTA N°38 Extraordinaria.

25-06-2026

Participa de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Tenemos otra denuncia, en este caso es una denuncia contra la Junta de Educación de la Escuela Central de Guápiles, esta información se maneja con confidencialidad correspondiente, por lo que los documentos relacionados a esta denuncia quedarán en resguardo de la Secretaría Municipal

y sobre esta, se traslada a la dirección jurídica porque creo que no es competencia nuestra el tipo de denuncia y acusación que hacen, creo que no tiene que verse en este Concejo y lo que quisiera es que la dirección jurídica nos indique si es competencia nuestra o no atender este tipo de denuncia.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Licda. Cynthia Ávila Madrigal, Coordinadora de la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Pococí, para que le indique al Concejo Municipal si esta denuncia le compete o no, gestionarla al Órgano Colegiado. Los documentos relacionados a esta denuncia quedarán en resguardo de la Secretaría Municipal, en acato a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno y Artículo 8 de la Ley Contra la corrupción y Enriquecimiento ilícito.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

AL SER LAS VEINTE HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

F-Juan Mauricio Mora Cruz
Presidente Municipal

F- Licda. Daniela Mata Soto
Secretaria Municipal a.i

Cc/ Regidores, Otros.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi